

# GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL

FACULTAD DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DE LEÓN



MEMORIA DE VERIFICACIÓN



# ÍNDICE

<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO .....</b>	<b>9</b>
<b>1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO .....</b>	<b>9</b>
1.1. DENOMINACIÓN .....	9
1.1.1. Nombre del título: .....	9
1.1.2. Rama: .....	9
1.1.3 Código UNESCO de clasificación de títulos:.....	9
1.2. UNIVERSIDAD SOLICITANTE Y CENTRO, DEPARTAMENTO O INSTITUTO RESPONSABLE DEL PROGRAMA.....	9
1.3. TIPO DE ENSEÑANZA .....	9
1.4. NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS.....	9
1.5. NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS EUROPEOS DE MATRÍCULA POR ESTUDIANTE Y PERIODO LECTIVO Y REQUISITOS DE MATRICULACIÓN .....	9
1.5.1. Número de créditos y requisitos de matriculación.....	10
1.5.2. Normas de permanencia.....	10
1.5.3. Necesidades educativas especiales.....	11
1.6. NATURALEZA DE LA INSTITUCIÓN QUE HA CONFERIDO EL TÍTULO: .....	12
1.7 NATURALEZA DEL CENTRO UNIVERSITARIO EN EL QUE EL TITULADO HA FINALIZADO SUS ESTUDIOS: .....	12
1.8. PROFESIONES PARA LAS QUE CAPACITA UNA VEZ OBTENIDO EL TÍTULO:.....	12
1.9. LENGUAS UTILIZADAS A LO LARGO DEL PROCESO FORMATIVO: .....	12
1.10. RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE .....	12
<b>2. JUSTIFICACIÓN .....</b>	<b>12</b>
2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO.....	12
2.2 REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS:.....	19
2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	22
<b>3. OBJETIVOS.....</b>	<b>34</b>
3.1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS.....	34
3.1.1. Competencias Generales.....	36
3.1.1. Competencias Específicas.....	38
<b>4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....</b>	<b>42</b>
4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN .....	42
4.1.1. Canales de información previa a la matrícula.....	42
4.1.2. Perfil de ingreso.....	43
4.1.3. Procedimientos y actividades de orientación sobre el proceso de matriculación.....	44
4.1.4. Procedimientos y actividades de orientación para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso.....	44

4.1.5. <i>Sistemas de apoyo y asesoramiento a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad</i> .....	45
4.2. ACCESO Y ADMISIÓN.....	46
4.3. SISTEMA DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS.....	46
4.4. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD. .....	48
<b>5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS .....</b>	<b>52</b>
5.1. ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS .....	52
5.1.1. <i>Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia</i> .....	52
5.1.2. <i>Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios</i> .....	60
5.1.2.1. Criterios metodológicos comunes .....	61
1º) CRÉDITOS ECTS. Horas de trabajo por crédito .....	61
2º) AGRUPACIÓN DE ALUMNOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS.....	63
3º) COMPETENCIAS GENÉRICAS .....	66
4º) EVALUACIÓN .....	66
5º) SISTEMA DE CALIFICACIÓN .....	67
6º) COORDINACIÓN DEL PROFESORADO.....	68
5.1.2.2. Descripción detallada de módulos y materias .....	69
MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA .....	69
MÓDULO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA .....	74
PRÁCTICUM.....	91
5.2 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA .....	94
<b>6. PERSONAL ACADÉMICO .....</b>	<b>97</b>
6.1. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES .....	97
6.1.1. <i>Personal académico disponible</i> .....	97
6.1.2. <i>Otros recursos humanos disponibles</i> .....	102
6.1.3. <i>Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios</i> .....	104
6.1.4. <i>Mecanismos que se disponen para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad</i> .....	104
<b>7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....</b>	<b>107</b>
7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS DISPONIBLES ...	107
7.1.1. <i>Aulas</i> .....	107
7.1.2. <i>Otras dependencias y servicios</i> .....	111
7.2 PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS. ....	114
<b>8.- RESULTADOS PREVISTOS.....</b>	<b>114</b>
8.1. TASAS DE GRADUACIÓN, DE ABANDONO Y DE EFICIENCIA .....	114
8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE.....	114
<b>9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD .....</b>	<b>117</b>
9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS .....	117
9.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO .....	121
9.2.1. <i>Proceso de evaluación de la enseñanza</i> .....	121
9.2.2. <i>Proceso de actualización y mejora del programa</i> .....	124
9.2.3. <i>Proceso de revisión de resultados</i> .....	125
9.2.4. <i>Procedimiento de orientación de la enseñanza a los estudiantes</i> .....	127
9.2.5. <i>Proceso de análisis y utilización de los resultados de la enseñanza</i> .....	131
9.2.6. <i>Sistema de indicadores ULE</i> .....	137
9.2.7. <i>Procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado</i> .....	137
9.2.8. <i>Proceso de formación del profesorado de la Universidad de León</i> .....	140
9.3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD .....	142



9.3.1. <i>Prácticas externas</i> .....	142
9.3.2. <i>Programas de movilidad</i> .....	145
9.4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA.....	148
9.5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS Y LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS .....	155
9.5.1. <i>Análisis de la satisfacción de los grupos de interés de la Universidad de León</i> .....	156
9.5.2. <i>Sistema de información y difusión de resultados</i> .....	162
9.6. PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS/RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES	170
9.7. CRITERIOS PARA LA EXTINCIÓN DEL TÍTULO .....	177
<b>10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....</b>	<b>186</b>
10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN .....	186
10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS .....	186
10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL CORRESPONDIENTE TÍTULO PROPUESTO. ....	186





## **1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

### **1.1. Denominación**

#### **1.1.1. Nombre del título:**

Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de León

#### **1.1.2. Rama:**

Ciencias Sociales y Jurídicas

#### **1.1.3 Código UNESCO de clasificación de títulos:**

ISCED 5A14

### **1.2. Universidad solicitante y Centro, Departamento o Instituto responsable del programa**

Universidad de León (ULE). Facultad de Educación.

### **1.3. Tipo de enseñanza**

Presencial

### **1.4. Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas**

Curso 2009-10            40 alumnos

Curso 2010-11           40 alumnos

Curso 2011-12           40 alumnos

Curso 2012-13           40 alumnos

### **1.5. Número mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante y periodo lectivo y requisitos de matriculación**

### **1.5.1. Número de créditos y requisitos de matriculación**

El grado consta de 240 ECTS. 60 créditos el curso completo según establece el RD 1125/2003. El número mínimo de créditos por estudiante y periodo lectivo se deberá establecer de acuerdo con el Decreto de Precios Públicos 2008-2009 y las normas que establece la ULE.

<http://www.unileon.es/index.php?nodeID=314>

De acuerdo con el *Decreto 48/2008, de 26 de junio*, por el que se fijan los precios públicos por estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y servicios académicos complementarios en las Universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2008/2009, en el Capítulo II, Precios públicos, Artículo 8, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones anteriores: Los alumnos que inician estudios universitarios, deberán matricularse del primer curso completo. **No obstante, se establecerá la normativa correspondiente que determine la ULE para garantizar a los estudiantes las condiciones de que puedan cursar sus estudios a tiempo parcial, así como aquellas derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales.**

### **1.5.2. Normas de permanencia**

Se cumplirán las normas generales establecidas por la Universidad de León:

El artículo 128 del Estatuto de la Universidad de León señala que el Consejo Social de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno y previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, determinará el número máximo de convocatorias o pruebas a que puede someterse un estudiante para superar una asignatura y los plazos máximos de permanencia en las titulaciones impartidas por la Universidad, de acuerdo con las características de los respectivos estudios. No habiéndose desarrollado dicho artículo, la regulación vigente actualmente está amparada por el Real Decreto-Ley 8/1976, de 16 de junio, los Acuerdos de Junta/Consejo de Gobierno, y las Resoluciones del Rector que a continuación se indican:

- Los estudiantes de primer curso que no superen ninguna asignatura en las convocatorias oficiales de examen, no podrán continuar estudios en la misma titulación. Si dicha circunstancia volviera a



sucedan en el Centro al que se trasladen, no podrán continuar estudios universitarios.

- Para el curso 2007/2008 se autoriza a todos los estudiantes que, habiendo iniciado estudios universitarios en el curso 2006/2007, no hayan aprobado al menos una asignatura de primer curso en las convocatorias oficiales de examen, para que puedan matricularse, de nuevo, de primer curso en **las titulaciones en las que existan plazas vacantes**. No obstante en **las titulaciones con límite de plazas, que al finalizar el proceso de admisión se compruebe la existencia de plazas vacantes, también será de aplicación dicha autorización**.
- No podrán formalizar ningún tipo de matrícula aquellos estudiantes que hayan agotado seis convocatorias de examen en alguna asignatura, salvo que, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1-4-04, el Rector previa petición del estudiante autorice la convocatoria de gracia que sólo podrá conceder a partir del curso académico siguiente al que agote la 6ª convocatoria de examen.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de 18-10-90: "A partir del día de hoy y hasta tanto el Consejo Social no regule la permanencia de los estudiantes en los Centros de la Universidad de León, la no presentación de un alumno a la evaluación final de una materia supondrá la anulación automática de la convocatoria en dicha materia".
- Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 1-4-04, se podrá autorizar una nueva matrícula por el Rector a los estudiantes que acrediten faltarles por superar un máximo de tres asignaturas en un curso, en aquellos supuestos de planes de estudio declarados "a extinguir", una vez finalizados los plazos ordinarios de extinción de planes de estudio previstos en la normativa vigente.

<http://www.unileon.es/index.php?elementoID=919>

### **1.5.3. Necesidades educativas especiales.**

La ULE cuenta con una Unidad de Apoyo a estudiantes con Discapacidad, dentro del Secretariado de Asuntos Sociales del actual Vicerrectorado de Estudiantes que tiene como objetivos los siguientes:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad de la Universidad
- Promover la supresión de barreras psicológicas, sociales y físicas
- Facilitar la superación de limitaciones en el aprendizaje.

<http://www.unileon.es/index.php?elemento=1725>



### **1.6. Naturaleza de la institución que ha conferido el título:**

Universidad pública

### **1.7 Naturaleza del centro universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios:**

Centro propio

### **1.8. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título:**

Educador Social.

### **1.9. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:**

Castellano.

### **1.10. Resto de información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título de acuerdo con la normativa vigente**

Será de aplicación el art. 7 de la Normativa de Transferencia y Reconocimiento de Créditos para Titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, RD 1044/2003 de 1 de agosto: "Todos los créditos obtenidos por el estudiante, ya sean transferidos, reconocidos o superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título".

## **2. JUSTIFICACIÓN**

### **2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo**

En la actualidad, se define la educación social como una profesión de carácter pedagógico que genera contextos educativos. El educador o educadora social es un profesional que realiza una intervención socioeducativa con personas y en sus contextos, con el fin de que logren su desarrollo personal y social, su integración y participación en la comunidad en diferentes ámbitos sociales. Desempeña con otros profesionales una función de intervención social y educativa en contextos sociocomunitarios. La Educación social una profesión de carácter pedagógico que pretende:



- La incorporación de las personas, los ciudadanos, a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la movilidad social.
- La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social.

La educación social nace como una responsabilidad pública frente a los distintos modelos de convivencia, el surgimiento de nuevas modalidades de exclusión y marginación social y la necesidad de construir una sociedad más acogedora. La demanda y oferta de tareas socioeducativas se ha multiplicado, se han ido abriendo nuevos espacios sociales para atender necesidades educativas: el acceso a la vida social. La educación ha dejado de ser patrimonio exclusivo de la escuela. Concebimos la educación social como una profesión educativa, al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales de un Estado de Derecho: igualdad de derechos de todos los ciudadanos, máximas cuotas de justicia social y el pleno desarrollo de la convivencia democrática.

Con la educación social se pretende que cualquier persona aspire a ser libre y que respete activamente su propia persona y a las demás personas. También, se trata de que los seres humanos sean capaces de trabajar por el desarrollo de su entorno, conservar el medio ambiente, hacerse responsable de aquellos temas que le han sido encomendados y estar dispuesto a resolver mediante el diálogo los problemas que pueden surgir con aquellos con los que comparten el mundo y la vida.

Existe también un corpus científico (teórico-conceptual, metodológico y epistemológico) que ampara esta titulación. Este corpus científico ha sido y está siendo construido a partir de conocimientos teórico conceptuales y tecnológico-instrumentales tomados, fundamentalmente, de estas disciplinas: Pedagogía, Sociología y Psicología. Más concretamente, la Pedagogía Social es la disciplina que toma como objeto de estudio la Educación Social y le proporciona modelos de conocimiento, técnicas y metodologías para el trabajo educativo.

Esta profesión viene avalada por los marcos jurídicos internacionales, nacionales y autonómicos:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 ratificada por nuestro país en 1976, cuyo artículo 26 expone:

1. “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

- La Constitución Española de 1978 que afirma en su artículo 27:

1.- “Todos tienen derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.

2.- La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

- El estatuto Autonómico de Castilla y León de 30 de Noviembre de 2007 en sus artículo 13 y 14 sobre los derechos sociales y 70 sobre competencias, se incluye:

1.- Todas las personas tienen derecho a una **educación** pública de calidad (...) Se reconoce el derecho de todas las personas a la **educación permanente**, en los términos que legalmente se establezcan.

2.- Los ciudadanos de Castilla y León tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad al Sistema de Acción Social de Castilla y León y a recibir información sobre las prestaciones de la red de **servicios sociales** de titularidad pública.



3.- Las administraciones públicas velarán para que las **personas mayores** no sean discriminadas en ningún ámbito de su existencia y garantizarán sus derechos.

4.- Los **menores** tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social, en los términos que se determinen normativamente.

5.- Los castellano-leoneses que se encuentren en **situación de dependencia** tienen derecho a las prestaciones públicas necesarias para asegurar su autonomía personal, su integración socioprofesional y su participación en la vida social de la Comunidad.

6.- Los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en **situación de exclusión social** tienen derecho a acceder a una renta garantizada de ciudadanía. Los poderes públicos promoverán la **integración social** de estas personas en situación de exclusión.

7.- Todos los ciudadanos castellanos y leoneses tienen derecho, en condiciones de igualdad, a **acceder a la cultura** y el desarrollo de sus **capacidades creativas** individuales y colectivas.

8.- Los poderes públicos de Castilla y León garantizarán la transversalidad del principio de **igualdad de género**, promoviendo acciones positivas para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, sobre todo en los ámbitos educativos, laboral, vida pública, en el medio rural, en relación a la salud y particularmente las víctimas de violencia de género.

9.- Son competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León: asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario. Promoción y atención de las familias, la infancia, la juventud y los mayores. Prevención, atención e inserción social de los colectivos afectados por discapacidad, la dependencia o la exclusión social. Protección y tutela de menores. Promoción e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, con particular atención a las víctimas de violencia de género. Desarrollo rural. Cultura. Promoción del ocio. Protección del medio ambiente y del paisaje. Prevención ambiental.

El Grado aparece justificado también por la necesidad de formar profesionales para adaptarse a las nuevas demandas sociales y a las respuestas legales que han venido dando desde la administración central y autonómica con distintos tipos de población:

- Menores y jóvenes en situación de riesgo social
- Personas adultas
- Personas mayores
- Mujeres
- Inmigrantes
- Minorías étnicas
- Población penitenciaria
- Drogodependientes
- Población rural
- Familias
- Mujeres que ejercen prostitución
- Población en contextos violentos
- Ocio y tiempo libre con niños y adolescentes
- Animación sociocultural
- Otros...

Por otro lado, la administración central y autonómica han venido respondiendo a estas nuevas necesidades sociales en forma de leyes, planes, programas y proyectos que contemplan las tareas que deben desarrollar estos profesionales:

- Ley 14/2002, de 25 de julio, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia en Castilla y León.
- Ley Orgánica 1/1996 de 15 de Enero de Protección Jurídica del Menor.
- LEY ORGÁNICA 2006 que modifica la LO 5/2000 de 12 de Enero, de Responsabilidad Penal de los menores
- Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009.



- Reglamento - Ley de Mediación Familiar "Decreto 48/2007 del 17 de Mayo" Ley de Mediación Familiar de Enero del 2006
- V Convenio Marco Estatal de Servicios de Atención a las Personas Dependientes y Desarrollo de la Promoción de la Autonomía Personal
- Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León (BOCYL nº 139, de 19 de julio)
- Ley 3/2006, de 25 de mayo, de Creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León (BOCYL nº 110, de 8 de junio)
- Plan Interministerial de Juventud 2005-2009. Instituto de la Juventud - Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Plan Integral de Inmigración de Castilla y León (2005-2009)
- Borrador del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2006-2009). MTAS
- Decreto 71/2006, de 19 de octubre, por el que se crea y regula el Observatorio Permanente de la Inmigración de Castilla y León (BOCYL nº 206, de 25 de octubre)
- IV Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2006-2008. ANEXO I - Informe de Ejecución de las Medidas incluidas en el PNAin 2005-2006. ANEXO II - Diagnóstico de situación de la pobreza y la exclusión social en España.
- ANEXO III - Buenas Prácticas en Inclusión Social
- ANEXO IV - Aportaciones del Fondo Social Europeo
- I Plan Estratégico del Tercer Sector de Acción Social Decreto 56/2005, de 14 de julio, por el que se aprueba el PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA DE ACCIÓN SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN (BOCYL Nº 140, de 20 de julio)

- Decreto 57/2005, de 14 de julio, por el que se aprueban los PLANES REGIONALES SECTORIALES DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA, DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES, DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Y DE ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL (BOCYL N° 140, de 20 de julio)
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2003-2006. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León (BOCYL nº 46, de 7 de marzo)
- IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León (2007-2011). BOCYL nº 12, de 17 de enero de 2007
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia Libro Blanco sobre la "Atención a las personas en situación de dependencia en España"
- Proyecto de Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia
- Ley del 3 de 2007 sobre drogodependencia
- Plan Nacional sobre drogas
- LEY ORGÁNICA 14/2003, de 20 de Noviembre sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

También avalan la calidad de la titulación todos los organismos, colegios profesionales y convenios laborales de los últimos años:

- Ley 41/2006, de 26 de diciembre, de creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales.



- Ley de creación del Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León.
- ORDEN TAS /1415/ 2007, de 10 de mayo por la que se publican los Estatutos Provisionales del Consejo General de Colegios Oficiales de Educadoras y Educadores Sociales
- I Convenio Colectivo Marco Estatal de Acción e Intervención Social Plan de Acción para el Empleo del Reino de España (2004) IV Plan Regional de Empleo 2007-2010. Junta de Castilla y León

La Universidad de León presentó en su día el Plan de Estudios de la Diplomatura en Educación Social que fue homologado y publicado en el BOE pero que no llegó a implantarse principalmente por la falta de espacios en sus instalaciones del antiguo edificio. El contar con un nuevo edificio en estos momentos y el hecho de que esta titulación se esté impartiendo con notable éxito de alumnos en el resto de las universidades de esta Comunidad son los argumentos más relevantes para que la Facultad de Educación haya retomado la propuesta de incorporación de estos estudios a la ULE.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas:**

La Comisión ha tenido en cuenta en su trabajo los siguientes textos legales y los documentos que regulan y orientan la elaboración del Plan de Estudios del Grado de Educación Social:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU)
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias.
- Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Otros documentos de interés que ha tomado en consideración la Comisión:

- ⇒ Libro Blanco de Diseño de las Titulaciones de Grado de Pedagogía y Educación Social.
- ⇒ Título de Grado en Pedagogía y Educación Social. Volúmenes I y II. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- ⇒ Aportaciones del Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales al Título de Grado de Educación Social.
- ⇒ Documentos profesionalizadores. Asociación Estatal de Educación Social y Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales. 2007
- ⇒ Jornada sobre los Títulos de Pedagogía y Educación Social (UNED. 1 de febrero de 2008).
- ⇒ *La Educación y la Formación – Enseñar y aprender – hacia la sociedad cognitiva* – Libro Blanco. Resumen. COM (95) 590. 1 y 2. Comisión de las Comunidades Europeas. 1995



- ⇒ Metodología para el análisis de la gestión de programas sociales Volumen II. Ernesto Cohen, Rodrigo Martínez, Leonel Tapia y Alejandro Medina. CEPAL. Naciones Unidas. Santiago de Chile. 1998.
- ⇒ *Memorándum sobre el aprendizaje permanente*. 1 y 2. SEC. Comisión de las Comunidades Europeas. (2000)
- ⇒ *Educación de Adultos y cambios sociales*. Estrasburgo: Consejo de Europa, 1993.
- ⇒ *Acción sobre el Futuro*. Quinta Conferencia Internacional sobre Educación de Adultos. UNESCO. CONFINTEA V. Hamburgo 14-18 de julio de 1997.
- ⇒ Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (grado y máster)
- ⇒ Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster)

Para aclarar algunos aspectos de redacción concreta del Plan nos hemos servido de otros documentos de apoyo:

- ⇒ Presentaciones explicativas del Programa Verifica (disponibles en [http://www.aneca.es/active/active\\_verifica\\_pre.asp](http://www.aneca.es/active/active_verifica_pre.asp)):
  1. Proceso de Evaluación, realizado por Gemma Rauret.
  2. Criterios y Directrices de Evaluación, realizado por Eduardo García.
  3. Aplicación Informática, realizado por Eduardo Coba.
  4. Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria, realizado por Eduardo García.
- ⇒ El estudio “Adaptación de los Planes de Estudio al Proceso de Convergencia Europea”, dirigido por Mario De Miguel Díaz,

subvencionado por el Programa de Estudios y Análisis del MEC.

⇒ El Modelo de Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales y las instrucciones para su cumplimentación de la Universidad Rovira i Virgili.

Además de estos documentos, la Comisión ha tenido en cuenta los borradores de planes de estudio de esta titulación que se están elaborando en las universidades de la Comunidad, principalmente los de la Universidad de Valladolid tanto para sus centros de Valladolid como para el de Palencia.

Igualmente se han seguido en el proceso de elaboración las directrices de los órganos de gobierno de la ULE.

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

La Comisión de Redacción del Plan de Estudios del Grado de Educación Social por la Universidad de León se constituye a partir de un acuerdo de la Junta de Facultad estableciéndose, como en el caso de las otras dos comisiones creadas para los grados de Infantil y de Primaria, un representante por cada departamento con docencia en la Facultad. Se establecen en este caso dos salvedades: los departamentos de Psicología, Sociología y Filosofía y de Didáctica General, Específicas y Teoría de la Educación tendrán dos representantes en cada caso. Finalmente, y al comprobar que no había representantes de las áreas de Sociología ni de Psicología Social, se acordó invitar a todas las reuniones de la Comisión a un representante de cada una de ellas. Finalmente la Comisión queda constituida por las siguientes personas:

- Justo Fernández Oblanca, Decano
- José M<sup>a</sup> Santamarta Luengos, Vicedecano
- Lourdes Gutiérrez Provecho, Vicedecana
- Mercedes López Aguado, Secretaria
- Concepción Abraira Fernández, Dep. Matemáticas
- M<sup>a</sup> Cruz Melón Arias, Dep. Geografía y Geología



- Eduardo Álvarez de Palacio, Dep. de Educación Física y Deportiva
- Delio del Rincón Igea, Dep. de Psicología, Sociología y Filosofía
- Marta Eva García González, Dep. de Biodiversidad y Gestión Ambiental.
- Marisa Fernández López, Dep. de Filología Moderna
- Sagrario Flores Cortina, Dep. de Did. General, Específicas y Teoría de la Educación.
- Rosa Eva Valle Flórez, Dep. de Did. General, Específicas y Teoría de la Educación.
- Camino García Fernández, Dep. de Higiene y Tecnología de los Alimentos.
- Ana Isabel Álvarez de Felipe, Dep. de Ciencias Biomédicas
- Elena Prado Ibán, Dep. de Filología Hispánica y Clásica
- Concepción Cosmén Alonso, Dep. de Patrimonio Artístico y Documental.
- Jesús Nicasio García Sánchez, Dep. de Psicología, Sociología y Filosofía.
- Alicia Pérez Aller, Alumna Representante en Junta de Facultad
- Cristina González Cañón, Alumna Representante en Junta de Facultad.
- Margarita Puente Calvo, Representante del PAS en la Junta de Facultad
- Esther Fernández Fernández, Área de Psicología Social
- Prisciliano Cordero del Campillo, Área de Sociología

Al coincidir muchos de sus miembros, La Comisión encargada de la elaboración del proyecto de Plan de Estudios del Grado de Educación Social ha trabajado en paralelo y en estrecha coordinación con la Comisión de los planes de Maestro en Educación Primaria y Educación Infantil, siguiendo básicamente la misma metodología y las mismas pautas.

La Comisión, una vez constituida, se ha reunido en cuatro ocasiones en los meses de mayo, junio y julio. La primera de las sesiones se dedicó a fijar un calendario de trabajo y a presentar una relación de documentos de referencia que debían de servir de apoyo para la reflexión sobre normativa legal, ámbitos laborales y posibles referentes internos y externos que podían ayudar a los miembros de la Comisión a clarificar sus puntos de vista sobre los ámbitos de intervención de los graduados de esta titulación. La segunda sesión se dedicó a acordar el perfil profesional de los Educadores Sociales, las competencias generales y específicas y la estructura del Plan de Estudios. En esta misma sesión se fijaron los ámbitos de la formación específica y un primer acuerdo sobre las materias que deben formar

parte de la llamada formación básica. En la tercera sesión se llegó a un acuerdo sobre la formación básica y se abordó el documento de competencias y contenidos de las materias de la formación específica dentro de los ámbitos de formación acordados en la anterior reunión. La cuarta de las reuniones se pasó revista a los contenidos y descriptores de las materias de la formación básica, se precisaron y se estudiaron las alegaciones presentadas a la formación específica y se enmendaron los contenidos de las materias de la formación específica. En esta reunión se llevó a cabo una reflexión sobre la oportunidad de las materias optativas presentadas por los diferentes departamentos. También en la última de las reuniones se presentó un documento relativo al prácticum quedando por delimitar el contenido del proyecto de fin de grado.

Los ámbitos de formación específica se establecen a partir de la consideración de que el Educador Social debe capacitarse para poder comprender e intervenir solventemente en los distintos escenarios de trabajo en los que se centra prioritariamente su actividad (desarrollo comunitario, población en situación de riesgo de exclusión, educación a lo largo de la vida y sociedad, familia y escuela) y debe obtener las herramientas adecuadas para desempeñar su trabajo (diseño, gestión y evaluación de programas, y técnicas y actividades para la dinamización social).

Se ha utilizado por parte de la Comisión la información obtenida por la Comisión de esta titulación de la Universidad de Valladolid en sus reuniones con el Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León. E igualmente se tienen en cuenta los resultados de una encuesta realizada en 2007 para evaluar la inserción laboral de los titulados en Magisterio y Educación Social de la Escuela Universitaria de Educación de Palencia entre 2001 y 2006, así como el *Estudio sobre la figura y la categoría profesional del Educador Social en la provincia de Palencia*, llevado a cabo por profesorado de la Escuela de Palencia en colaboración con el Colegio de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León entre noviembre de 2007 y marzo de 2008.

Se presentan borradores del proyecto de Plan de estudios a los Servicios Sociales de las siguientes instituciones: Ayuntamiento de León, Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, Ayuntamiento de Ponferrada y Diputación Provincial.



Igualmente se presenta dicho borrador a Cáritas diocesana de León y a la Fundación de Secretariado Gitano.

Para el diseño del Plan de Estudios la Comisión ha tenido en cuenta aspectos como los siguientes:

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, establece que los planes de estudios conducentes a la obtención de un título deberán tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, ampliando, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas. Es decir, el Plan de Estudios se estructura a partir de las competencias. Así se ha realizado nuestro documento y desde esa perspectiva se valorarán las aportaciones. No se trata, pues, de plantear asignaturas sin más, sino que estas han de asentarse en las competencias del futuro Educador o Educadora Social.

El concepto de área de conocimiento ha dejado de tener la relevancia que hasta ahora ha tenido por lo que respecta a la asignación de materias al profesorado. Este hecho deberá asumirse en estos mismos términos a las líneas de transformación y dotación de plazas de la propia Universidad de León incluso para el próximo curso 2008-2009. Por ello en el planteamiento de las materias de formación específica se ha priorizado nuclear la intervención del profesorado en torno a los contenidos y las competencias en lugar de hacerlo en relación a la adscripción de las mismas a un sólo área o departamento.

Dado que resulta imprescindible para la elaboración del Plan de Estudios tener en cuenta las guías y protocolos que ha creado ANECA –correspondientes al Programa VERIFICA-, pues con ellos juzgarán este Plan de Estudios, hemos organizado nuestro trabajo a partir de las indicaciones de estos documentos, disponibles en la web de ANECA:

- Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster)
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster)

Para aclarar algunos aspectos de redacción concreta del Plan nos hemos servido de otros documentos de apoyo. Son los siguientes:

- Presentaciones explicativas del Programa Verifica (disponibles en:

[http://www.aneca.es/active/active\\_verifica\\_pre.asp](http://www.aneca.es/active/active_verifica_pre.asp)

1. Proceso de Evaluación, realizado por Gemma Rauret.
2. Criterios y Directrices de Evaluación, realizado por Eduardo García.
3. Aplicación Informática, realizado por Educaro Coda.
4. Guía de apoyo para la elaboración de la Memoria, realizado por Eduardo García.

- El estudio “Adaptación de los Planes de Estudio al Proceso de Convergencia Europea”, dirigido por Mario De Miguel Díaz, subvencionado por el Programa de Estudios y Análisis del MEC.
- El Modelo de Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales y las instrucciones para su cumplimentación de la Universidad Rovira i Virgili.

Analizadas todas las aportaciones legislativas y los documentos anteriormente citados, la Comisión de Educación Social elaboró un documento borrador en el que se definen los objetivos y las competencias generales y específicas del Título así como la estructura en asignaturas con sus fichas correspondientes y su secuenciación en cursos.

Se acuerda remitir este borrador a los departamentos de la Universidad con posible implicación en la impartición del Título para que, en el periodo de exposición pública establecido por la normativa de la ULE, se dé difusión a este documento de trabajo entre la comunidad universitaria para poder recibir sus aportaciones, sugerencias o alegaciones en los plazos establecidos a tal efecto.

Por otra parte, el borrador –en sus partes más significativas- se envía a los agentes externos propuestos por el Decanato de la Facultad: a la Gerencia de

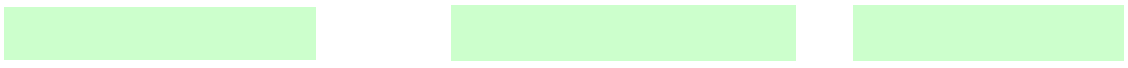


Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León; responsables de Servicios Sociales de los Ayuntamientos de León, San Andrés del Rabanedo y Ponferrada; Servicios Sociales Básicos y Servicios Sociales Específicos de la Diputación Provincial; Cáritas de León y Fundación del Secretariado Gitano.

Todas las aportaciones y alegaciones recibidas se someten a análisis por parte de los miembros de la Comisión asumiendo, en su caso, cuantas aportaciones se considere que enriquecen y mejoran el Plan de Estudios del Grado de Educación Social.

Seguimos, por tanto, el diseño y las fases establecidas en la última propuesta aprobada por la Comisión para la Ordenación de las Enseñanzas de la Universidad de León. Según se presenta en el siguiente organigrama.







El proceso de difusión de la memoria se ha desarrollado entre el 16 y 24 de septiembre de 2008, siendo la Oficina de Evaluación y Calidad la responsable de tal difusión, ya que la Comisión de Ordenación de las Nuevas Enseñanzas de la ULE (COE) decidió el 8 de julio de 2008 que la Oficina de Evaluación y Calidad (OEC) fuera la encargada de la GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN de las propuestas de las memorias de título para la verificación, elaboradas por la distintas Comisiones para el Diseño de los Títulos (CDT), entre los grupos de interés que previamente definieron dichas Comisiones, así como de la información que se generó (alegaciones), como consecuencia de dicha difusión.

Por este motivo, desde la Oficina de Evaluación y Calidad se diseñó una herramienta para la gestión de alegaciones en la que los grupos de interés tenían a su disposición la memoria de título y el formulario para hacer las alegaciones correspondientes.

Con los grupos de interés se contactó vía e-mail o vía postal (solamente en aquellos casos que no se disponía de la dirección de correo electrónico). A cada miembro de cada grupo de interés se le facilitaba la siguiente información:

- Carta del Vicerrector Calidad y Acreditación en la que se explicaba el proceso de elaboración y el objeto de la difusión de la memoria de los títulos para la verificación
- Carta específica título.
- Clave de acceso a Memoria de Título.

Entre los grupos de interés debían encontrarse como mínimo los siguientes implicados en la/s titulación/es más afines a la titulación planteada en la memoria para la verificación:

*Personal Docente e Investigador (PDI)*

- PDI de todas las categorías, áreas y departamentos implicados en la titulación

- Directores de departamento implicados en la titulación
- Equipo decanal/directivo del centro

#### *Personal de Administración y Servicios*

- Administración centro
- Biblioteca
- Departamentos

#### *Estudiantes*

Egresados de al menos los últimos 5 años si la titulación se corresponde con una titulación actual

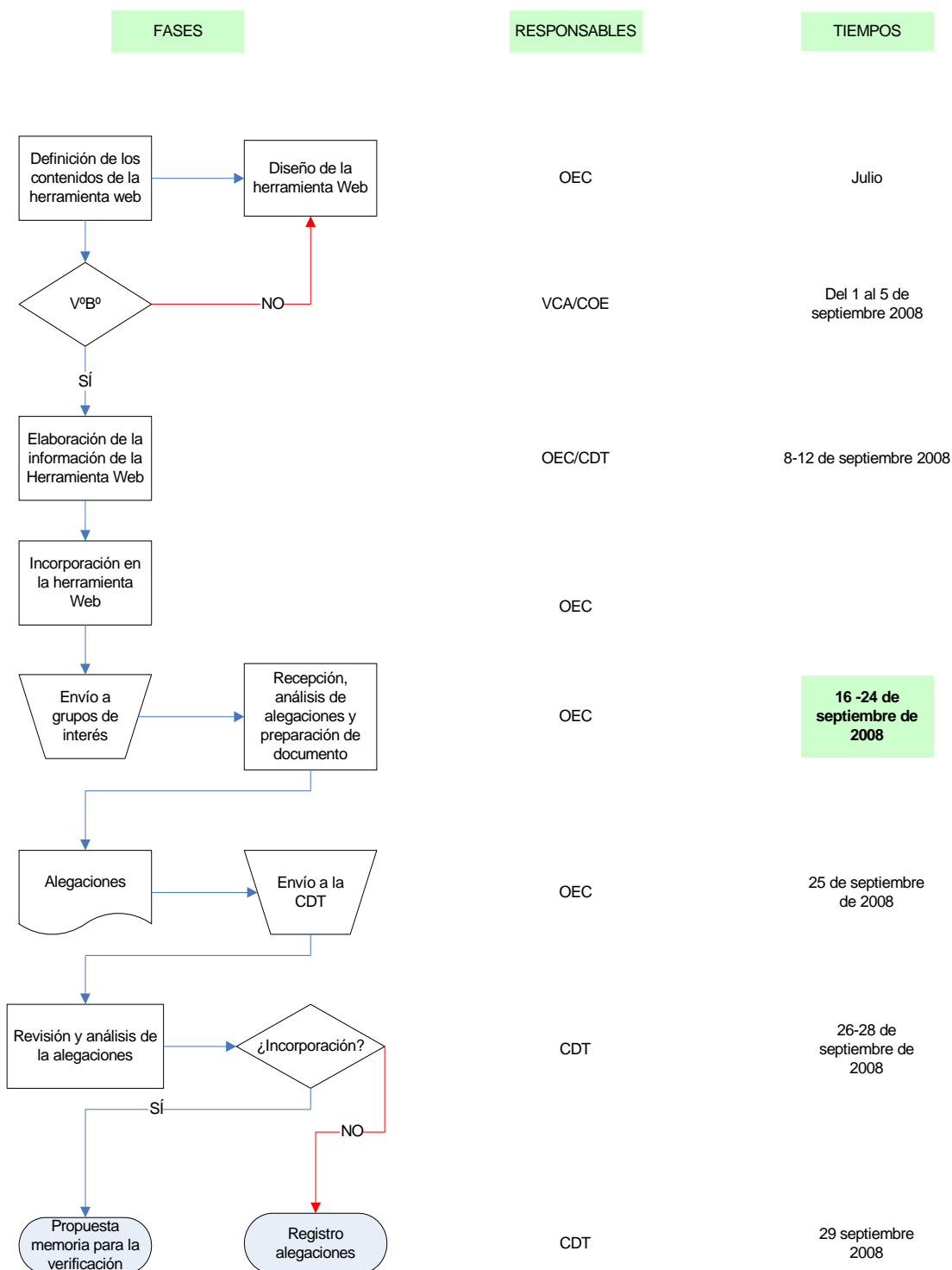
#### *Profesionales*

- Sección de Educación de la Diputación Provincial
- Concejalía de Educación Social del Ayuntamiento de León
- Fundación del Secretariado Gitano de León
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con Grave Discapacidad Física
- Comisión Católica ACCEM
- Cáritas Diocesanas de León

El proceso de difusión desarrollado es el que se presenta a continuación:



PROCESO DE DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LAS MEMORIAS PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS NUEVAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN



Recibidas las alegaciones el 25 de septiembre, se reúne la Comisión de la Titulación, el 26 de septiembre, llegando a los siguientes acuerdos:

EMISOR	ALEGACIÓN	RESOLUCIÓN COMISIÓN
Enrique Javier Díez Gutiérrez Izquierda Unida Asociación Simona Beauvoir Asociación Flora Tristán Adavas CCOO STELE	Solicitan un tratamiento más explícito de la educación para la igualdad entre hombres y mujeres así como en la prevención de la violencia de género	Tratamiento más explícito en la memoria en dos vías: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explicitar el uso de materiales y actividades apropiadas en el apartado de las competencias genéricas</li> <li>- Explicitar estos contenidos en las asignaturas “Educación en valores” e “Interacción social y Educación”</li> </ul>
Isabel Cantón Mayo Mario Grande de Prado Rosa Eva Valle Ruth Cañón Rodríguez Abel García Pérez Jesús María Castañeda Castañeda Ana Díez Alaejos Roberto Baelo Álvarez	Aumentar a 6 ECTS los créditos de la asignatura “Nuevas tecnologías aplicadas a la educación”	Se acuerda: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener con 3 ECTS la asignatura</li> <li>- Incluir entre las genéricas, la competencia <i>Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio</i>, para que pueda recibir un tratamiento más exhaustivo desde distintas disciplinas</li> </ul>
Área de Sociología	Detecta un error en los contenidos de la asignatura <i>Sociología</i>	Se corrigen los contenidos
Plan Municipal sobre drogas	Solicita incluir explícitamente la prevención de	Se incluyen explícitamente los contenidos en la Asignatura



	drogodependencias	“Educación para la salud”
Carlos Alonso Calleja	Cambiar el nombre de la asignatura “Educación para la salud” por “Educación para la salud: alimentación y salud”	Se desestima por estar ya discutido y consensado en la comisión

En sesión de Junta de Facultad celebrada el 29 de septiembre de 2008 se procede a dar el Visto Bueno a la Memoria de Verificación del Grado en Educación Social.

Posteriormente, la Comisión de Ordenación de las Enseñanzas de la Universidad de León aprobó la Memoria de Verificación del Grado en Educación Social en los términos en los que fue dado el Visto Bueno en la Junta de Facultad del 19 de septiembre.

Según marca el procedimiento de elaboración de las Memorias para verificación, el 2 de octubre de 2008, en Junta de Facultad se ratifica el Visto Bueno, de la Memoria de Verificación del Grado en Educación Social, por asentimiento.

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. Objetivos y Competencias**

Se plantean como objetivos para el Grado en Educación Social los siguientes:

1.- Capacitar a los estudiantes en las competencias (conjunto integrado de conocimientos, habilidades y actitudes útiles para resolver familias de “problemas” profesionales o académicos), estrategias y recursos que les permitan:

- La explicación y comprensión de los fundamentos teórico-prácticos de los procesos socioeducativos en distintos espacios y tiempos sociales, con criterios de eficacia y calidad.
- La planificación, administración y gestión de instituciones, organizaciones y servicios en los que se desenvuelven las prácticas educativo-sociales, adecuando su formulación y ejecución a las características, necesidades, demandas y expectativas de los sujetos y colectivos sociales con los que trabajan.
- El diseño, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos socioeducativos que tomen como referencia distintas instituciones y organizaciones sociales, poniendo énfasis en los procesos de comunicación social que contribuyan a la socialización, integración, promoción social y convivencia cívica.

2.- Fundamentar y promover en los estudiantes el conocimiento de los agentes, recursos y procesos que definen y/o contextualizan la profesionalización, inserción y desempeño laboral del trabajo socioeducativo en distintos contextos sociales, asociando sus respectivos desarrollos a una concepción integral de la educación y de la formación de los individuos y de la sociedad, a lo largo de todo el ciclo vital y en los ámbitos que definen la acción-intervención social.

3.- Desarrollar en los estudiantes la capacidad crítica y la responsabilidad ética en el análisis de las realidades sociales, de los saberes y competencias que toman como referencia la investigación pedagógica-social y la acción



socioeducativa, como un agente que inscribe sus actuaciones en la vida cotidiana y en los procesos de cambio social.

Además de estos objetivos, los principios generales que deben inspirar el diseño de los nuevos planes de grado, están definidos en el artículo 3.5 del RD 1393/2007, debiendo incluirse en estos nuevos planes enseñanzas relacionadas con dichos valores:

Respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo:

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>

Respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos. Ley 51/2003, de 2 de diciembre:

<http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/03/pdfs/A43187-43195.pdf>

Valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos. Ley 27/2005 de 30 de noviembre:

<http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/01/pdfs/A39418-39419.pdf>

En cumplimiento del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención (<http://www.mtas.es/violencia-mujer/Documentos/Plan.pdf>), aprobado en Consejo de Ministros el 15/12/2006, debe incluirse formación dirigida a prevenir y evitar la violencia de género.

Dada la importancia de transmitir estos valores, máxime en titulaciones que tienen como objetivo la formación de futuros profesionales de la educación, la Facultad de Educación de León adopta como criterio general, que afecta a todas las titulaciones en ella impartidas, el compromiso de utilizar materiales, recursos y actividades que estén encaminadas, explícita o implícitamente, a desarrollar los valores de igualdad, paz y no violencia.

Además de este compromiso genérico, dichos contenidos se tratarán explícitamente en distintas asignaturas como *Educación en valores*, *Orientación e igualdad de oportunidades* o *Educación social en el ámbito escolar*.



### **3.1.1. Competencias Generales**

El RD 1393/2007 establece, en el Anexo I, apartado 3.2., las competencias genéricas o transversales que debe haber adquirido el estudiante que finalice un Grado:

- Que los estudiantes hayan demostrado **poseer y comprender conocimientos en un área de estudio** que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan **aplicar sus conocimientos a su trabajo** o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la **elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas** dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de **reunir e interpretar datos relevantes** (normalmente dentro de su área de estudio) para **emitir juicios** que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan **transmitir** información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para **emprender estudios posteriores** con un alto grado de autonomía.

Además de éstas, se asume que, al finalizar el Grado en Educación Social, los estudiantes deberían haber adquirido el nivel C1 en lengua castellana, y deberían saber expresarse en alguna lengua extranjera según al nivel B1, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



La Universidad de León ha concretado estas competencias priorizando las siguientes como comunes a todas las titulaciones de la universidad (EA2003-0040 p.161):

- **Expresión escrita:** saber expresarse con claridad en la redacción de escritos adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante
- **Expresión oral:** saber expresarse con claridad en conversaciones o debates adecuando el estilo del lenguaje al interlocutor y utilizando vocabulario específico y relevante
- **Trabajo en equipo:** Capacidad de compromiso con un equipo, hábito de colaboración y trabajo solucionando conflictos que puedan surgir
- **Liderazgo:** capacidad para liderar grupos de trabajo, reuniones, supervisar personas...
- **Toma de decisiones y solución de problemas:** localización del problema, identificar causas y alternativas de solución, selección y evaluación de la más idónea
- **Pensamiento crítico:** capacidad de analizar, sintetizar y extraer conclusiones de un artículo (ya sea de opinión o científico)
- **Razonamiento cotidiano:** capacidad de buscar argumentos de sentido contrario a la propia opinión (marco teórico, ideología, valores, conflictos sociales...)
- **Creatividad:** capacidad de innovación, iniciativa, fomento de ideas e inventiva
- **Habilidad para el aprendizaje**
- **Capacidad reflexiva** sobre su propio trabajo

- **Gestión:** capacidad de gestionar tiempos y recursos: desarrollar planes, priorizar actividades, identificar las críticas, establecer plazos y cumplirlos
- **Habilidad de documentación:** consulta de bases de datos relevantes en el campo profesional, consulta de revistas específicas, navegación "experta" por Internet...

El resultado de la consulta a los miembros de la Facultad de Educación nos lleva a incluir las siguientes:

- **Capacidad de análisis y síntesis:** descomponer situaciones complejas en partes para su análisis y reunir información disgregada para analizarla como un todo
- **Habilidades de relación interpersonal:** capacidad para relacionarse adecuadamente con los demás
- **Adaptación a nuevas situaciones.**

Resultado del proceso de alegaciones externas al plan de Grado en Educación Social, la comisión decide incluir también como competencia genérica el uso de las nuevas tecnologías de manera que pueda recibir un tratamiento más exhaustivo desde distintas disciplinas. Así se añade:

*Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.*

### **3.1.1. Competencias Específicas**

- Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
- Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional.



- Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.
- Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.
- Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales.
- Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.
- Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
- Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- Promover procesos de dinamización cultural y social.
- Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
- Formar profesionales y agentes de intervención socioeducativa y comunitaria.
- Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.
- Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.
- Dirigir, coordinar y supervisar planes, programas y proyectos socioeducativos.
- Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.

- Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
- Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación de acciones, procesos y resultados socioeducativos.
- Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de los proyectos de educación social.
- Conocer el marco de la educación social y los modelos desarrollados en otros países con especial atención a las iniciativas de la Unión Europea.
- Conocer los supuestos y fundamentos teóricos de la intervención socioeducativa y sus ámbitos de actuación.
- Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.
- Conocer los factores biológicos y ambientales que afectan a los procesos socioeducativos.
- Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
- Conocer los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos que están en la base de los procesos de intervención socioeducativa.
- Conocer la teoría y la metodología para la evaluación en intervención socioeducativa.
- Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa.



- Saber utilizar los procedimientos y técnicas sociopedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.
- Gestionar estructuras y procesos de participación y acción comunitaria.
- Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver conflictos.
- Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos.
- Organizar y gestionar proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio...).
- Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
- Evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
- Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.).
- Incorporar los recursos sociales, institucionales, personales y materiales disponibles para llevar a cabo el trabajo en un determinado ámbito de acción.
- Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.

- Colaborar y asesorar en la elaboración de programas socioeducativos en los medios y redes de comunicación e información (radio, televisión, prensa, internet, etc.).
- Utilizar y evaluar las nuevas tecnologías con fines formativos.
- Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social.
- Desarrollar actitudes y dominio lingüísticos que posibiliten y favorezcan el trabajo en entornos multiculturales y plurilingüísticos.
- Diseñar y llevar a cabo proyectos de iniciación a la investigación sobre el medio social e institucional donde se realiza la intervención.

#### **4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

##### **4.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación**

###### ***4.1.1. Canales de información previa a la matrícula.***

La Universidad de León dispone de un dispositivo estructurado de información y orientación sobre las Titulaciones impartidas en la ULE, así como sus características y requisitos de acceso. Este programa consiste básicamente en informar a los estudiantes de 2º de Bachillerato en los Institutos de Secundaria de la capital y provincia.

Además, y coincidiendo con la Expo-Universidad, se celebran dos actuaciones informativas:

- Sesión informativa de las diferentes Titulaciones, en dicha sesión se informa sobre planes de estudio, horarios de clases, prácticum, prácticas en empresas, salidas profesionales, etc. y se resuelven las dudas que puedan tener los estudiantes.



- La “Jornada de puertas abiertas” en la cual, los alumnos que lo deseen pueden asistir a las clases impartidas en las Titulaciones de su interés.

El potencial alumno puede encontrar en la página de la Universidad la siguiente información sobre las Titulaciones: objetivos, salidas profesionales, inserción laboral y plan de estudios en el que aparecen los créditos correspondientes a cada curso y las asignaturas con sus programas. (<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=15>)

El observatorio ocupacional dispone de un apartado informativo para los futuros alumnos (<http://www.obs-ocupacional.unileon.es/falumnos.php>) que contiene información relativa a: qué estudiar y cómo acceder; alojamiento; becas, ayudas y premios; ayudas a estudiantes con discapacidad; actividades culturales y deportivas, centro de idiomas; desarrollo personal y competencias profesionales

#### **4.1.2. Perfil de ingreso**

Para iniciar los estudios de Graduado o Graduada en Educación Social, es necesario superar previamente los estudios de Bachillerato de la LOGSE y las pruebas de selectividad o, en su caso, haber obtenido el título de F. P. de 2º grado o Módulo III.

Superados los requisitos administrativos para acceder al Graduado en Educación Social, el perfil recomendado para los futuros graduados incluye una actitud de sensibilidad ante los elementos educativos (no curriculares) que facilitan la inserción plena de los ciudadanos en la sociedad, y ante aquellos elementos que la dificultan, con el objetivo de buscar alternativas creativas.

El interés por la cooperación y el trabajo en equipo, la perspectiva crítica ante los fenómenos sociales, la disponibilidad y el interés por aprender, y actitudes como la solidaridad y la empatía facilitarán una participación creativa y plena en estos estudios.

Por lo demás, los estudios parten de la formación previa acreditada según las diferentes vías de acceso, y proveerán al estudiante de las experiencias de aprendizaje necesarias para alcanzar las competencias que son propias del Graduado/a en Educación Social.



### **4.1.3. Procedimientos y actividades de orientación sobre el proceso de matriculación**

Una vez los estudiantes deciden cursar alguna titulación de la ULE pueden recabar información al respecto por una doble vía:

En la página de la ULE (<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=314>), en la que aparecen información relativa a: plazos de matrícula, documentación y procedimiento, normas de matriculación y tarifas de precios.

También encontrarán información y guías en el sobre de la matrícula.

Los nuevos estudiantes cuentan también con el apoyo y asesoramiento para la matrícula de alumnos de últimos años becados por el Vicerrectorado de estudiantes.

### **4.1.4. Procedimientos y actividades de orientación para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso.**

Jornada de acogida: El alumnado matriculado en la titulación es convocado a reunión por el Decanato, en lo que se ha venido llamando “*La Jornada de Acogida*”, en la que se les da la bienvenida a la ULE y se les proporciona información general relativa a: derechos y deberes relacionados con la docencia, su derecho a participar en los diferentes órganos de representación institucional, así como de todos los servicios, y sus funciones correspondiente, con los que cuenta la Facultad de Educación (Unidad Administrativa, Biblioteca, Aulas de Informática, etc), y los servicios con los que cuenta la ULE, tales como: Biblioteca Central, Centro de Procesos de datos, Servicio de Actividades Físicas y Deportivas, Servicio de Actividades Culturales, etc.

#### Plan de Acción Tutorial (PAT):

Servicio de orientación institucional que comenzó en el curso 2002. Proporciona un sistema de información, orientación y seguimiento académico para los estudiantes del primer y segundo año de la Universidad de León mediante la asignación de un profesor-tutor. Y persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar la integración en el sistema universitario



- Facilitar información a los alumnos sobre aspectos académicos relacionados con: planes de estudio, horarios, calendario exámenes, otras actividades académicas, salidas profesionales, sistemas de trabajo, tiempo de estudio etc.
- Orientar en la trayectoria curricular
- Informar sobre salidas profesionales
- Buscar mecanismos de apoyo y mejora para la comunicación entre los alumnos

<http://www3.unileon.es/rec/calidad/pat/index.html>)

#### **4.1.5. Sistemas de apoyo y asesoramiento a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad**

La ULE cuenta con una Unidad de apoyo al estudiante con discapacidad (<http://www.unileon.es/index.php?elementID=1725>), cuyos objetivos son:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la Universidad.
- Promover la supresión de barreras psicológicas , sociales y físicas
- Facilitar la superación de limitaciones en el aprendizaje

Para ello, cuenta con los siguientes servicios

- Información y orientación sobre cuestiones relacionadas con la discapacidad, tales como recursos existentes dentro y fuera de la comunidad universitaria, reconocimiento de calificación de minusvalía, normativa vigente, movimiento asociativo etc.
- Seguimiento y apoyo personalizado de cada uno de los alumnos con discapacidad.
- Adaptaciones técnicas que faciliten la comunicación y el aprendizaje del alumno con discapacidad, siempre que su situación personal lo justifique.

- Estas ayudas técnicas tenderán a aumentar la autonomía personal y mejorar la capacidad de comunicación del alumno tanto a nivel académico como social.
- Las ayudas se pueden concretar en: adaptaciones ergonómicas en el aula, puesto informático incluido posible equipamiento especial, elaboración de productos multimedia adaptados a sus circunstancias, emisoras FM, etc.. .
- Apoyo en la toma de apuntes, tiempo y forma de realización de exámenes etc.
- Estudio y valoración de los problemas de accesibilidad dentro de la Universidad que nos permitan afrontar eficazmente la eliminación de barreras.
- Sensibilización de la comunidad universitaria sobre los temas de discapacidad, mediante la organización de jornadas informativas, cursos de formación específica, actividades de deporte adaptado etc.
- Promoción del Voluntariado.

#### **4.2. Acceso y admisión**

No existen pruebas de acceso especiales. Los procedimientos de acceso generales se encuentran publicados en la siguiente dirección (<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=26>) y en la Unidad de Acceso dependiente del Servicio de Gestión Académica (<http://www3.unileon.es/rec/calidad/procesos/>).

#### **4.3. Sistema de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

Plan de Acción Tutorial (PAT):

<http://www3.unileon.es/rec/calidad/pat/index.html>

La web de la ULE dispone de apartados específicos de información al estudiante.



En la dirección <http://www.unileon.es/index.php?nodeID=20> el estudiante puede encontrar información relativa a: Selectividad, Alojamiento, Estudiantes de la ULE, Titulados universitarios, Futuros estudiantes, Carné Universitario Inteligente, Servicios de Red a Estudiantes, Cursos, Concursos y Eventos, Titulaciones y Programas de las Asignaturas, Prevención y Control del Tabaquismo.

Y en la dirección <http://www.unileon.es/index.php?nodeID=313> : Libre elección curricular, Subvención ordenador portátil, Convocatorias de Exámenes, Matrícula, Convalidaciones de asignaturas, Becas e intercambios, Becas y Ayudas al Estudio del MEPSYD, Programa S.I.C.U.E., Observatorio Ocupacional, Calendario Académico, Simultaneidad de estudios, Régimen de permanencia en la Universidad, Plazos de Ampliación de matrícula, Seguro escolar, Prácticas en empresa, Secretaría virtual, Biblioteca Universitaria "San Isidoro", Junta de estudiantes, Radio Universitaria, Programa Jóvenes en Red.

El Observatorio ocupacional (<http://www.obs-ocupacional.unileon.es/>), depende del Vicerrectorado de Estudiantes y Asuntos Sociales, y es un servicio integral de información, orientación y formación para el empleo, cuyo objetivo principal es aumentar el nivel de "empleabilidad" de los universitarios. Esta unidad ofrece los siguientes servicios: prácticas en empresas para estudiantes, bolsa de empleo on line, orientación profesional para el empleo: atención individual y on line, talleres de búsqueda de empleo y de entrevista, talleres de formación en desarrollo personal y competencias profesionales, información y estudios sobre el mercado laboral, actividades de motivación y asesoramiento sobre autoempleo, boletín digital de noticias (punto de información para estudiantes ULE) y punto de información para futuros alumnos con actividades de convivencia, presentación en centros y jornadas de puertas abiertas.

#### Procedimientos de Gestión Académica

En esta dirección el alumnado puede encontrar todas las Unidades de Servicios que precisen, en las que aparece información relativa a funciones, plazos, etc.

<http://www3.unileon.es/rec/calidad/procesos/>

#### **4.4. Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.**

Con fecha 22 de abril de 2008 el Consejo de Gobierno de la ULE aprueba la "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de León para los nuevos planes de estudio realizados conforme el Real Decreto 1393/2007". Esta normativa entrará en vigor con la matrícula del curso académico 2008/09.

La presente normativa es de aplicación a los estudios realizados conforme al Real Decreto 1393/2007. Y se atiende a lo estipulado en:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- Acuerdo de Consejo de Gobierno de la ULE de 7/2/2005: "las calificaciones de todos los alumnos que realicen sus estudios en la ULE, a partir del curso académico 2005-06, constarán de un número con expresión de un decimal, seguido de la correspondiente calificación cualitativa."

A tal efecto se constituirán Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos:

1. Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Universidad cuyas funciones son
  - Aprobar el reconocimiento de créditos de módulos, materias, asignaturas y otras actividades formativas de las titulaciones oficiales de la Universidad de León.
  - Solicitar cuanta información adicional se tenga por conveniente, a fin de elevar al Rector la propuesta pertinente en materia de reconocimiento de créditos.



- Comunicar a los Centros, y a los interesados, el resultado de los expedientes de reconocimiento de créditos.
2. Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros que será la encargada de:
- Proponer a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Universidad, el reconocimiento de créditos en las titulaciones oficiales de la Universidad de León que en cada caso corresponda
  - Recabar la información necesaria para la adecuada valoración del reconocimiento y transferencia de créditos de los expedientes que sean tramitados, y remitirla a la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Universidad.

Se entiende por reconocimiento de créditos, la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados a efectos de la obtención de un título oficial. (Art. 6 del Real Decreto 1393/2007) Los reconocimientos de créditos serán resueltos por el Rector a propuesta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad.

En dicha normativa se concretan también:

- Procedimiento para tramitar el reconocimiento de créditos
- Documentación necesaria en diversos casos: procedentes de la Universidad de León, de otras Universidades españolas, de Universidades extranjeras, y el idioma en el que debe constar la certificación académica personal que aporta el alumno interesado.
- Calificación que tendrán los créditos reconocidos.
- Condiciones de reconocimiento (más de una vez, reconocimiento de asignaturas, reconocimiento de créditos de graduado para acceder a estudios de master).

Las condiciones más generales son las siguientes:

- Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- Los créditos correspondientes a aquellas otras materias de formación básica cursadas pertenecientes a la rama de destino.
- Los créditos de asignaturas, módulos, materias ó actividades formativas cuyas competencias, conocimientos y carga crediticia sean equivalentes (Entendiendo por equivalentes la coincidencia de, al menos, un 75% de las competencias, conocimientos y carga crediticia)
- Los créditos de asignaturas de Planes de Estudio aprobados conforme a normas anteriores al Real Decreto 1393/2007, a las que sea aplicable el cuadro de reconocimiento del título que figure en el plan de estudios de la titulación en la que esté matriculado el estudiante.
- Los créditos de asignaturas de Planes de Estudio, incluidas las cursadas como de libre elección Dicha normativa concreta las condiciones de reconocimiento de otras actividades, tales como:
  - Actividades universitarias y Libre Elección Curricular:
  - Prácticas externas:
  - Ciclos superiores de formación profesional:

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial (Art. 6 del Real Decreto 1393/2007).

Se establece procedimiento para la tramitación de los expedientes, para el reconocimiento de programas de intercambio, los precios públicos y que las normas de matrícula de cada curso académico se incluirá la normativa interna sobre el reconocimiento de créditos.





## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas

#### 5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el plan de estudios del Grado en Educación Social por la Universidad de León tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno, divididos en 2 cuatrimestres, que incluyen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, de acuerdo con la distribución que figura en las tablas siguientes en cuanto a los aspectos básicos de la rama, materias obligatorias y optativas, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas.

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS que debe realizar el alumno

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Formación específica	144
Prácticas externas	28
Trabajo fin de Grado	8
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

**Tabla 1.1.** Estructura del Grado en Educación Social por módulos

MÓDULOS	ECTS
BLOQUE FORMACIÓN BÁSICA	<b>60</b>
BLOQUE FORMACIÓN ESPECÍFICA	<b>144</b>
Materias obligatorias	108
Materias optativas	36
PRÁCTICUM	<b>36</b>
Prácticas	28
Trabajo fin de grado	8
<b>Total ECTS</b>	<b>240</b>

Según establece el artículo 12.5 del R.D. 1393/2007, la formación básica de los Grados constará de, al menos, 60 ECTS. De éstos, 36 serán de materias vinculadas a la rama de conocimiento a la que se adscribe el título.



Las materias vinculadas a la rama de conocimiento *Ciencias Sociales y Jurídicas* son, según el anexo II del citado Real Decreto:

- Antropología
- Ciencia política
- Comunicación
- Derecho
- Economía
- Educación
- Empresa
- Estadística
- Geografía
- Historia
- Psicología
- Sociología

También establece que estas materias deberán concretarse en asignaturas con un mínimo de 6 créditos cada una y se ofertarán en la primera mitad del plan de estudios.

Las materias de formación básica vinculadas a la rama de conocimiento del Grado en Educación Social de la Universidad de León, así como su ubicación temporal en el Plan se presentan en la Tabla 3.

**Tabla 3:** Materias de Formación Básicas vinculadas a la rama de conocimiento

ASIGNATURA	ECTS	CURSO	CUATR	RAMA
Desarrollo psicológico	6	1º	1º	Psicología
Sociología	6	1º	1º	Sociología
Introducción a la educación social	6	1º	1º	Educación Sociología
Pedagogía social	6	1º	2º	Educación
Psicología social	6	1º	2º	Psicología
Antropología social y cultural	6	2º	1º	Antropología

**Tabla 1.2.** Resumen de la oferta académica por curso y cuatrimestre

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD DE LEÓN					
PRIMER CURSO					
1 <sup>er</sup> Cuatrimestre	ECTS	Tipo mat	2 <sup>o</sup> Cuatrimestre	ECTS	Tipo mat
Desarrollo psicológico	6	Formación básica	Sociología	6	Formación básica
Introducción a la educación social	6	Formación básica	Pedagogía social	6	Formación básica
Educación en valores	3	Formación básica	Lengua extranjera	6	Formación básica
Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación	3	Formación básica	Animación sociocultural	6	Obligatoria
Participación ciudadana	6	Obligatoria	Infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social	6	Obligatoria
Marco teórico de la intervención educativa con personas en situación de riesgo y exclusión social	6	Obligatoria			
<b>Total</b>	<b>30</b>		<b>Total</b>	<b>30</b>	
SEGUNDO CURSO					
1 <sup>er</sup> Cuatrimestre	ECTS	Tipo mat	2 <sup>o</sup> Cuatrimestre	ECTS	Tipo mat
Psicología social	6	Formación básica	Antropología social y cultural	6	Formación básica
Movimientos sociales contemporáneos	6	Formación básica	Métodos de investigación en educación social	6	Formación básica
Inmigrantes, minorías étnicas y educación intercultural	6	Obligatoria	Teoría y modelos de desarrollo comunitario	6	Obligatoria
Principios pedagógicos de la educación de personas adultas y mayores	6	Obligatoria	Planes, programas y experiencias de educación de personas adultas y mayores	6	Obligatoria
Educación social en el ámbito familiar	6	Obligatoria	Diseño de programas y proyectos de educación social	6	Obligatoria
<b>Total</b>	<b>30</b>		<b>Total</b>	<b>30</b>	
TERCER CURSO					
1 <sup>er</sup> Cuatrimestre	ECTS	Tipo mat	2 <sup>o</sup> Cuatrimestre	ECTS	Tipo mat
Políticas y programas de desarrollo comunitario	6	Obligatoria	Prácticum I	12	Obligatoria
Educación social en el ámbito escolar	6	Obligatoria	OPTATIVA	6	Optativa
Orientación e igualdad de oportunidades	6	Obligatoria	OPTATIVA	6	Optativa
Gestión de programas y proyectos de educación social	6	Obligatoria	OPTATIVA	6	Optativa
Técnicas de dinamización	6	Obligatoria			



social					
<b>Total</b>	<b>30</b>		<b>Total</b>	<b>30</b>	
<b>CUARTO CURSO</b>					
<b>1<sup>er</sup> Cuatrimestre</b>	<b>ECTS</b>	<b>Tipo mat</b>	<b>2º Cuatrimestre</b>	<b>ECTS</b>	<b>Tipo mat</b>
Evaluación de planes, programas y proyectos de educación social	6	Obligatoria	Prácticum II	16	Obligatoria
Técnicas de mediación social	6	Obligatoria	Trabajo fin de Grado	8	Obligatoria
Ciudadanía, políticas sociales y marco legislativo de la educación social	6	Obligatoria	OPTATIVA	6	Optativa
OPTATIVA	6	Optativa			
OPTATIVA	6	Optativa			
<b>Total</b>	<b>30</b>		<b>Total</b>	<b>30</b>	

<b>OPTATIVIDAD</b>	
<b>ASIGNATURAS 4º-1º cuatrimestre</b>	<b>ASIGNATURAS 3º/4º-2º cuatrimestre</b>
Personas con discapacidad y dependencia	La actividad física en la educación social
Geografía social	Inteligencia emocional y competencia social
Economía aplicada para educadores sociales	Lengua española y medios de comunicación
Taller de expresión artística	Medio ambiente y educación
	Arte contemporáneo y cultura visual
	Educación para la salud
	Introducción a la lengua de señas española
	Gerontología

**Tabla 1.3.** Oferta total de asignaturas para el Grado de Educación Social

<b>GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD DE LEÓN</b>			
<b>ASIGNATURAS DE FORMACIÓN BÁSICA</b>	<b>ECTS</b>	<b>CURSO</b>	<b>CUATR</b>
Lengua extranjera	6	1º	Segundo
Desarrollo psicológico	6	1º	Primero
Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación	6	1º	Primero
Introducción a la educación social	6	1º	Primero
Sociología	6	1º	Segundo
Pedagogía social	6	1º	Segundo
Psicología social	6	2º	Primero
Antropología social y cultural	6	2º	Segundo
Movimientos sociales contemporáneos	6	2º	Primero
Métodos de investigación social	3	2º	Segundo
Educación en valores	3	1º	Primero
<b>Total ECTS Bloque Formación Básica</b>	<b>60</b>		

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	ECTS	CURSO	CUATR
<b>BLOQUE FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>Desarrollo comunitario y participación ciudadana</b>	<b>24</b>		
Teoría y modelos de desarrollo comunitario	6	2º	Segundo
Políticas y programas de desarrollo comunitario	6	3º	Primero
Participación ciudadana	6	1º	Primero
Animación sociocultural	6	1º	Segundo
<b>Intervención socioeducativa con personas en situación de riesgo y exclusión social</b>	<b>18</b>		
Marco teórico de la intervención educativa con personas en situación de riesgo y exclusión social	6	1º	Primero
Infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social	6	1º	Segundo
Inmigrantes, minorías étnicas y educación intercultural	6	2º	Primero
<b>Educación a lo largo de la vida</b>	<b>18</b>		
Principios pedagógicos de la educación de personas adultas y mayores	6	2º	Primero
Planes, programas y experiencias de educación de personas adultas y mayores	6	2º	Segundo
Orientación e igualdad de oportunidades	6	3º	Primero
<b>Sociedad, familia y escuela</b>	<b>12</b>		
Educación social en el ámbito escolar	6	3º	Primero
Educación social en el ámbito familiar	6	2º	Primero
<b>Diseño, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos de educación social</b>	<b>24</b>		
Diseño de programas y proyectos de educación social	6	2º	Segundo
Gestión de programas y proyectos de educación social	6	3º	Primero
Evaluación de planes, programas y proyectos de educación social	6	4º	Primero
Ciudadanía, políticas sociales y marco legislativo de la educación social	6	4º	Primero
<b>Técnicas y actividades de la educación social</b>	<b>12</b>		
Técnicas de dinamización social	6	3º	Primero
Técnicas de mediación social	6	4º	Primero
<b>Total ECTS Obligatorias Bloque Formación Específica</b>	<b>108</b>		

La Universidad de León, por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2007, ha establecido que los planes de estudio de los títulos de grado tendrán entre 6 y 36 ECTS de optatividad, limitando la oferta de asignaturas al doble de dichos créditos.

Según lo establecido en el artículo 12.8. del RD 1393/2007, el alumno podrá solicitar el reconocimiento de un máximo de 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.



El Grado en Educación Social de la Universidad de León establece **36 ECTS** optativos que, según la normativa señalada anteriormente, deberán elegirse entre la siguiente oferta<sup>1</sup>:

**Tabla 6.** Asignaturas optativas del Grado en Educación Social de la Universidad de León

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD DE LEÓN	
OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS	ECTS
La actividad física en la educación social	6
Inteligencia emocional y competencia social	6
Lengua española y medios de comunicación	6
Medio ambiente y educación	6
Arte contemporáneo y cultura visual	6
Educación para la salud	6
Introducción a la lengua de señas española	6
Personas con discapacidad y dependencia	6
Geografía social	6
Gerontología	6
Economía aplicada para educadores sociales	6
Taller de expresión artística	6
<b>Total ECTS oferta Optativas</b>	<b>60</b>

A continuación se ofrece un resumen del número total de ECTS ofertados para el Grado en Educación Social.

**Tabla 8.** Oferta total de créditos para el Grado en Educación Social de la Universidad de León

GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL UNIVERSIDAD DE LEÓN	
	ECTS
Bloque Formación Básica	60
Bloque Formación Específica – Obligatorias	108
Bloque Formación Específica – Optativas	60
Prácticum	36
<b>TOTAL OFERTA ECTS</b>	<b>264</b>

<sup>1</sup> Teniendo en cuenta que 6 de estos créditos pueden ser de reconocimiento

A continuación se describe la asignación de la docencia de las distintas asignaturas a los departamentos.

<b>MÓDULO: Bloque de formación básica (60 créditos)</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
Lengua extranjera	6	Filología Moderna
Psicología del desarrollo	6	Psicología, Sociología y Filosofía
Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación	3	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de la Educación
Introducción a la educación social	6	Psicología, Sociología y Filosofía Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de la Educación
Sociología	6	Psicología, Sociología y Filosofía
Pedagogía social	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de la Educación
Psicología social	6	Psicología, Sociología y Filosofía
Antropología social y cultural	6	Psicología, Sociología y Filosofía Historia
Movimientos sociales contemporáneos	6	Psicología, Sociología y Filosofía Historia
Métodos de investigación social	6	Psicología, Sociología y Filosofía
Educación en valores	3	Psicología, Sociología y Filosofía

<b>MÓDULO: Formación específica (108 créditos)</b>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
Desarrollo comunitario y participación ciudadana		
Teoría y modelos de desarrollo comunitario	6	Psicología, Sociología y Filosofía Economía y Estadística
Políticas y programas de desarrollo comunitario	6	Psicología, Sociología y Filosofía Economía y Estadística
Participación ciudadana	6	Psicología, Sociología y Filosofía Derecho público
Animación sociocultural	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de la Educación
Intervención socioeducativa con personas en situación de riesgo y exclusión social		
Marco teórico de la intervención educativa con personas en situación de riesgo y exclusión social	6	Psicología, Sociología y Filosofía Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de la Educación
Infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social	6	Psicología, Sociología y Filosofía
Inmigrantes, minorías étnicas y educación intercultural	6	Psicología, Sociología y Filosofía Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de la Educación



<b>Educación a lo largo de la vida</b>		
Principios pedagógicos de la educación de personas adultas y mayores	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación
Planes, programas y experiencias de educación de personas adultas y mayores	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación
Orientación e igualdad de oportunidades	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación Psicología, Sociología y Filosofía
<b>Sociedad, familia y escuela</b>		
Educación social en el ámbito escolar	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación
Educación social en el ámbito familiar	6	Psicología, Sociología y Filosofía
<b>Diseño, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos de educación social</b>		
Diseño de programas y proyectos de educación social	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación Psicología, Sociología y Filosofía
Gestión de programas y proyectos de educación social	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación Economía y Estadística
Evaluación de planes, programas y proyectos de educación social	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación Psicología, Sociología y Filosofía
Ciudadanía, políticas sociales y marco legislativo de la educación social	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación Derecho público
<b>Técnicas y actividades de la educación social</b>		
Técnicas de dinamización social	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación
Técnicas de mediación social	6	Psicología, Sociología y Filosofía

<b>MÓDULO: OPTATIVIDAD (36 créditos)</b> <i>Nosotros debemos ofertar 12 asignaturas</i>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
La actividad física en la educación social	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación Educación Física y Deportiva
Inteligencia emocional y competencia social	6	Psicología, Sociología y Filosofía
Lengua española y medios de comunicación	6	Filología Hispánica y clásica
Medio ambiente y educación	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación Biodiversidad y Gestión Ambiental
Arte contemporáneo y cultura visual	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación Patrimonio Artístico y Documental
Educación para la salud	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de le Educación



<b>MÓDULO: OPTATIVIDAD (36 créditos)</b> <i>Nosotros debemos ofertar 12 asignaturas</i>		
<b>ASIGNATURAS</b>	<b>ECTS</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
		Higiene y Tecnología de los Alimentos
Introducción a la lengua de señas española	6	Psicología, Sociología y Filosofía
Personas con discapacidad y dependencia	6	Psicología, Sociología y Filosofía
Geografía social	6	Geografía y Geología
Gerontología	6	Psicología, Sociología y Filosofía Ciencias biomédicas
Economía aplicada para educadores sociales	6	Economía y Estadística
Taller de expresión artística	6	Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de la Educación

### **5.1.2. Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios**

A continuación se describen los módulos, materias y asignaturas que componen el plan de estudios del Grado de Educación social. Se establecen tres grandes módulos, cada uno de los cuáles contiene distintas materias que, a su vez, agrupan asignaturas en función del criterio de afinidad disciplinar.

El primero de los bloques incluye las materias de *formación básica*. Está compuesto de 60 ECTS de carácter obligatorio distribuidos a lo largo de los dos primeros cursos del Grado.

El segundo bloque, *de formación específica*, está formado por el 6 materias encaminadas a dotar a los futuros educadores sociales de las competencias para el desempeño de su labor profesional. Consta de 108 créditos obligatorios repartidos a lo largo de los cuatro cursos del grado, aunque, mayoritariamente en los tres últimos cursos, y de 36 optativos distribuidos entre tercero y cuarto.

Por último se articulan 36 ECTS para el practicum que incluye tanto las prácticas en instituciones colaboradoras (28 créditos) como el trabajo fin de grado (8 ECTS). Este último se realiza el finalizar el resto de materias, en el segundo cuatrimestre del cuarto curso.

Las prácticas se realizan en dos momentos distintos.



Prácticum I, en el segundo cuatrimestre del tercer curso.

Practicum II, en el segundo cuatrimestre de cuarto.

Todos los cuatrimestres tienen la misma carga crediticia, 30 ECTS, de forma que el reparto del trabajo del alumno es proporcional en los distintos cursos del Grado.

En resumen, las características que definen el grado son:

- Reparto equilibrado de créditos a lo largo de los cursos y cuatrimestres.
- Formación básica en los primeros cursos.
- Formación didáctico disciplinar distribuida a lo largo de todos los cursos.

Esta estructura constituye una propuesta coherente y factible tanto para la dedicación de los estudiantes como para garantizar la adquisición de las competencias definidas para el Grado en Educación Social.

#### **5.1.2.1. Criterios metodológicos comunes**

Por otro lado, la Facultad de Educación ha consensuado una serie de criterios metodológicos básicos que se asumirán en cada una de las asignaturas que forman el plan y que se detallan a continuación:

##### *1º) CRÉDITOS ECTS. Horas de trabajo por crédito*

*De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, "el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el*

*estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.”*

Así pues, en la asignación de créditos que configuren el plan de estudios y en el cálculo del volumen de trabajo del estudiante hay que tener en cuenta el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. Por lo tanto, se habrá de computar el número de horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas, las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, programas de ordenador, exposiciones, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

Consideramos 25 horas por ECTS (RD 1125/2003). Cada curso consta de 60 ECTS (1500 horas de trabajo del alumno) con una duración de 36 semanas a tiempo completo y se divide en 2 cuatrimestres de 30 ECTS con una duración de 18 semanas (incluyendo el periodo lectivo y el de realización de exámenes). Por tanto, corresponde, aproximadamente, 1,67 ECTS por semana, esto es, 40 horas de trabajo personal.

Atendiendo a las recomendaciones de las universidades con experiencia en enseñanza adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior, la carga docente de carácter “presencial” en cada una de las materias no deberá superar el 40% del total de horas de aprendizaje comprendidas en cada crédito ECTS. Esta limitación sitúa el máximo de horas de carácter presencial en 10 horas, correspondiendo así el mínimo de horas de trabajo personal a 15 por cada crédito ECTS.

El criterio general para el Grado en Educación Social de la Universidad de León es establecer la carga presencial entre el 30 y el 40% de las horas totales del alumno. Lo que implica entre 7 y 10 horas de trabajo presencial por ECTS. Lo ideal sería ir *disminuyendo* la presencialidad conforme se avanza en el Grado, es decir, utilizar el 40% para el primer ciclo y el 30% en el segundo

En esta estructura, para una asignatura típica de 6 ECTS, corresponderían un mínimo de 42 y un máximo de 60 horas de actividad presencial. Como se verá, en la presente propuesta se ha optado por el máximo de actividad presencial en todas



las asignaturas pero haciendo hincapié en la posibilidad de disminuir esta proporción en los cursos más altos.

## 2º) AGRUPACIÓN DE ALUMNOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS

La actividad del alumno definida en créditos ECTS en los nuevos títulos de grado es esencialmente diferente a la actual. Lleva consigo una exigencia de trabajo personal del alumno que ha de estar bien definida, planificada y supervisada por el profesor a través de seminarios y tutorías. En contrapartida, es proporcionalmente menor la presencia del alumno en clases impartidas en grupos grandes y exige una mayor participación en tutorías en grupos reducidos o en tutorías individualizadas así como en grupos de trabajo de pocos alumnos con un seguimiento más personalizado.

La propuesta que sigue para el título de Grado en Educación Social se basa en las siguientes consideraciones y definiciones sobre los grupos y las distintas actividades formativas.

El tamaño de los grupos se fija en función del tamaño de las aulas de la Facultad y de la adecuación a las enseñanzas propias del Grado:

Grande: máximo 90 alumnos

Pequeño: entre 20 y 30 alumnos

Muy pequeño: entre 4 y 6 alumnos

A continuación se indican las diferentes actividades formativas presenciales que se realizarán en las distintas materias y asignaturas en función de estos tipos de agrupación (y que se harán explícitas en las Guías Docentes)<sup>2</sup>:

- ✓ Actividades presenciales en gran grupo
  - *Presentaciones*: de la asignatura, de bloques de contenido, de actividades a realizar por el conjunto de los alumnos...

---

<sup>2</sup> Se contempla la posibilidad de realizar otro tipo de actividades formativas distintas a las anteriormente señaladas siempre que tengan como objetivo la adquisición de las competencias, tanto genéricas como específicas, asumidas por este Plan.

- *Lecciones magistrales*: presentación teórico / práctica de aspectos generales de la materia o asignatura
  - *Charlas, conferencias, visionado de material audiovisual...*
  - *Salidas*
  - *Evaluación*: evaluación inicial, exámenes tradicionales, presentación de trabajos al gran grupo...
  - *Otras*
- ✓ Actividades presenciales en grupo pequeño.
- Seminarios
  - Aprendizaje cooperativo
  - Aprendizaje basado en problemas
  - Aprendizaje basado en proyectos
  - Estudio de casos
  - Debates
  - Dinámicas grupales
  - Solución de problemas
  - Laboratorio
  - Clases con ordenador
  - Presentación de trabajos
  - *Evaluación*: presentación de trabajos, auto y hetero evaluación del trabajo de los grupos...
  - *Otras*
- ✓ Actividades presenciales en grupo muy pequeño
- *Tutorías grupales*: orientación hacia la tarea, orientación sobre materiales y/o información, discusión de procedimientos, solución de problemas de los grupos de trabajo...
  - *Evaluación*: seguimiento de portafolios, control del funcionamiento de los grupos de trabajo...



- *Otras*

Se propone el siguiente porcentaje de dedicación a cada una de estas actividades utilizando como criterio clasificador el tipo de agrupación de alumnos.

<b>TRABAJO DEL ALUMNO ASIGNAT 6 CR.ECTS</b>	
(6x25=150 horas)	
	<b>H. trabajo alumno</b>
<b><i>Presenciales</i></b>	
Gran grupo	15
Grupo pequeño	40
Grupo muy pequeño	5
<b><i>TOTAL actividades presenciales</i></b>	<b>60</b>
<b><i>No presenciales</i></b>	90
<b>TOTAL</b>	<b>150</b>

Esta distribución tiene el doble objetivo de adaptarse a las distintas necesidades docentes y, a la vez, establecer el grado de homogeneidad indispensable para la organización de las enseñanzas del Centro.

No obstante, podrán atenderse demandas docentes que no se ajusten a estos criterios siempre y cuando estén debidamente justificadas en la Guía de la asignatura.

Se propone el reparto de estas horas presenciales en 15 horas en gran grupo 40 horas en grupo pequeño y 5 con grupos muy pequeños. Teniendo en cuenta que cada cuatrimestre consta de unas 15 semanas lectivas, la distribución semanal de trabajo presencial de cada asignatura quedaría configurado como se expresa en la tabla siguiente:

<b>Distribución semanal de actividades presenciales por asignatura</b>			
Trabajo en Gran Grupo	Trabajo en Grupo Pequeño	Trabajo en Grupo Pequeño	Trabajo en Grupo Pequeño -- Muy Pequeño (cada tres semanas)

Por otro lado, la mayor parte de la dedicación del alumno para cada ECTS (al menos el 60%) corresponde al trabajo individual o en grupo que el alumno se

compromete a realizar sin la presencia del profesor. En estas horas se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración y redacción de trabajos, la escritura, verificación y comprobación de programas de ordenador, la preparación y ensayo de exposiciones, la preparación de exámenes....

### *3º) COMPETENCIAS GENÉRICAS*

La Universidad de León ha concretado las competencias genéricas que han de adquirir todos sus graduados. A éstas, tras una consulta a los miembros de la Facultad de Educación, se han añadido otras tres que éstos consideran prioritarias para la formación de los futuros maestros.

Por otro lado, se ha optado por definir dos niveles en cada una de estas competencias (uno básico y otro avanzado). De forma que el primer nivel sea trabajado en las asignaturas del primer ciclo y el nivel avanzado en los últimos cursos.

Por último, se establece que en cada asignatura se trabajarán y evaluarán de forma explícita dos competencias genéricas (en el nivel que corresponda).

### *4º) EVALUACIÓN*

Otra de las cuestiones sustanciales que afectan a la propuesta general del Grado en Educación Social es la evaluación.

Se asume como principio general que la evaluación del aprendizaje debe atender tanto al resultado final del mismo (la adquisición de la competencia) como al proceso.

Es también clara la idea de que el sistema de evaluación empleado está íntimamente relacionado con el método de enseñanza aprendizaje utilizado. Así, el aprendizaje de competencias, además de requerir el uso de una metodología activa y una mayor implicación del estudiante, conlleva la necesidad de asegurar la evolución del aprendizaje durante todo el proceso y no con una única evaluación final de contenidos.



Se establecen dos criterios generales de evaluación para todas las asignaturas del Grado de Educación Social:

- El peso mínimo<sup>3</sup> de la evaluación continua en la calificación final del alumno será del 25%.

Se recomienda que esta evaluación continua se utilice de forma horizontal tanto a las distintas competencias, genéricas y específicas, como a lo largo de las distintas actividades encaminadas al seguimiento del aprendizaje de los alumnos: exámenes *tradicionales*, exposiciones orales, trabajos presentados, actividades de aula, solución de problemas, etc.

- El peso mínimo de la evaluación de la/s competencia/s genérica/s trabajada/s en la asignatura supondrá, al menos, el 10% de la calificación final del alumno.

En la Guía Docente de cada asignatura se concretarán los pesos de la evaluación continua y de las competencias genéricas<sup>4</sup> en la calificación final del alumno así como las técnicas de evaluación.

##### 5º) SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se regula en el REAL DECRETO 1125/2003, de 5 de septiembre, en cuyo artículo 5 establece, entre otras cuestiones:

1. Para obtener los créditos correspondientes a una materia es requisito superar los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. *El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas*

---

<sup>3</sup> Este criterio de mínimos no impide que el profesor pueda aumentar este porcentaje, cuestión que se hará explícita en la Guía Docente de la asignatura o materia.



*calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.*

3. La calificación de cada una de las asignaturas (o materias) del plan de estudios se expresará en una escala numérica de 0 a 10, con un decimal, a la que se podrá añadir su calificación cualitativa:
  - 0-4,9: Suspenso (SS).
  - 5,0-6,9: Aprobado (AP).
  - 7,0-8,9: Notable (NT).
  - 9,0-10: Sobresaliente (SB).
4. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni se valorarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
5. Se podrá calificar con «Matrícula de Honor» como máximo al 5% de los alumnos matriculados en esa asignatura. La puntuación mínima para esta calificación será 9.0.

#### *6º) COORDINACIÓN DEL PROFESORADO*

La Facultad de Educación activará la coordinación del profesorado a través de los coordinadores de Grado y la formación de grupos de trabajo horizontales (por cursos / niveles) y verticales (por materias / bloques de contenido) que tendrán como objetivos, entre otros:

- Evaluación inicial de los alumnos y su distribución en grupos de trabajo estables a lo largo del curso/nivel
- Análisis continuo del aprendizaje de los alumnos
- Programación de actividades formativas que posibiliten el trabajo y la evaluación conjunta desde distintas asignaturas

---

<sup>4</sup> Teniendo en cuenta que ha de respetarse los criterios generales propuestos para el Grado.



- Verificación continua de la adquisición de los distintos niveles de las competencias tanto genéricas como específicas
- Elaboración de criterios de evaluación
- Determinación de criterios metodológicos homogéneos
- Etc.

### **5.1.2.2. Descripción detallada de módulos y materias**

#### *MÓDULO DE FORMACIÓN BÁSICA*

A continuación se detallan las materias y las asignaturas que las componen. Se describen las competencias específicas por materias y los contenidos de cada asignatura.

Se trabajan todas las competencias genéricas en su nivel básico.

Todas las asignaturas siguen los criterios generales en cuanto a metodología y evaluación.

## MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA

### Competencias específicas y resultados de aprendizaje

- Comprender los referentes teóricos, históricos, culturales, comparados, políticos, ambientales y legales que constituyen al ser humano como protagonista de la educación.
- Identificar y emitir juicios razonados sobre problemas socioeducativos para mejorar la práctica profesional.
- Comprender la trayectoria de la Educación Social y la configuración de su campo e identidad profesional.
- Conocer el marco de la educación social y los modelos desarrollados en otros países con especial atención a las iniciativas de la Unión Europea.
- Conocer los supuestos y fundamentos teóricos de la intervención socioeducativa y sus ámbitos de actuación.
- Conocer las características fundamentales de los entornos sociales y laborales de intervención.
- Conocer los supuestos pedagógicos, psicológicos y sociológicos que están en la base de los procesos de intervención socioeducativa.
- Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación de acciones, procesos y resultados socioeducativos.
- Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de los proyectos de educación social.
- Utilizar y evaluar las nuevas tecnologías con fines formativos.
- Desarrollar actitudes y dominio lingüísticos que posibiliten y favorezcan el trabajo en entornos multiculturales y plurilingüísticos.
- Mostrar una actitud empática, respetuosa, solidaria y de confianza hacia los sujetos e instituciones de educación social.
- Diseñar y llevar a cabo proyectos de iniciación a la investigación sobre el medio social e institucional donde se realiza la intervención.

**Asignatura:** Lengua extranjera: Inglés

**ECTS:** 6

**Carácter:** Formación básica

**Contenidos:** El curso, basado en tareas, será eminentemente práctico, concentrado, de una parte, en mejorar la fluidez y confianza en el uso de la lengua a través de actividades que garanticen tanto la corrección lingüística como de uso del inglés. De otra parte, se darán a conocer las diferentes herramientas que permitan al alumno realizar tareas de búsqueda de información (en inglés) para usos académicos relacionada con la sociología y capacitarle para la producción de documentos relevantes para su trabajo a partir de la información obtenida.

Entre los contenidos a desarrollar están:

- Actividades para la obtención de información: técnicas de lectura, predicción, resumen, búsquedas de información especializada, desarrollo de habilidades relacionadas con la toma de apuntes y notas. Vocabulario especializado. Búsqueda de información en entorno académico (bases de datos e Internet, bibliotecas). Uso de diccionarios y otros textos de consulta especializados.
- Actividades productivas: preparación de informes a partir de notas, exposiciones, ensayos, charlas en seminarios y reuniones.



<p><b>Asignatura:</b> Lengua extranjera: Francés <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Formación básica <b>Contenidos:</b> El curso, basado en tareas, será eminentemente práctico, concentrado, de una parte, en mejorar la fluidez y confianza en el uso de la lengua a través de actividades que garanticen tanto la corrección lingüística como de uso del francés. De otra parte, se darán a conocer las diferentes herramientas que permitan al alumno realizar tareas de búsqueda de información (en francés) para usos académicos relacionada con la sociología y capacitarle para la producción de documentos relevantes para su trabajo a partir de la información obtenida. Entre los contenidos a desarrollar están:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actividades para la obtención de información: técnicas de lectura, predicción, resumen, búsquedas de información especializada, desarrollo de habilidades relacionadas con la toma de apuntes y notas. Vocabulario especializado. Búsqueda de información en entorno académico (bases de datos e Internet, bibliotecas). Uso de diccionarios y otros textos de consulta especializados.</li><li>• Actividades productivas: preparación de informes a partir de notas, exposiciones, ensayos, charlas en seminarios y reuniones.</li></ul>
<p><b>Asignatura:</b> Psicología del desarrollo <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Formación básica <b>Contenidos:</b> Teorías y modelos de psicología del desarrollo en el ciclo vital. Métodos de investigación en psicología del desarrollo en el ciclo vital. El estudio de los cambios en la conducta en relación con la edad a lo largo del ciclo vital (infancia, adolescencia, adultez y vejez) en sus diferentes áreas: física, psicomotora, afectiva, cognitiva, comunicativa-lingüística, personal-social y moral. Intervención y optimización del desarrollo en Educación Social: promoción del desarrollo en los diferentes ámbitos y bienestar personal.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Introducción a la educación social <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Formación básica <b>Contenidos:</b> Aproximación al concepto y fines de la Educación Social. Perspectiva histórica y enfoques en Educación social. Perfil profesional del educador social. Ámbitos de actuación. Sectores de atención. Los servicios sociales: marco legal, política social, inclusión social, tipos de servicios sociales. Recursos en las redes sociales. Intervención socioeducativa.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Sociología <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Formación básica <b>Contenidos:</b> La Ciencia sociológica: origen, evolución, principales teorías. Conceptos sociológicos fundamentales: cultura, sociedad, rol, status. El proceso de socialización. Grupos sociales. Instituciones Sociales. Población Social. Estratificación Social. Desviación Social.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Pedagogía social <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Formación básica <b>Contenidos:</b> Origen y evolución de la Pedagogía social. Representantes de la Pedagogía social moderna. La Pedagogía social: finalidades, características y ámbitos de intervención. Paradigmas y modelos de intervención en Pedagogía social. Agentes de intervención. Métodos y técnicas de trabajo. La profesión de pedagogo social: espacios profesionales. Políticas internacionales, nacionales y comunitarias en Pedagogía social. Nuevos ámbitos de la Pedagogía social. El futuro de la Pedagogía social.</p>

<p><b>Asignatura:</b> Psicología social  <b>ECTS:</b> 6  <b>Carácter:</b> Formación básica  <b>Contenidos:</b> Concepto de Psicología social. Teorías y metodología. Pensamiento social: cognición social, actitudes. Relaciones sociales: influencia social, conducta prosocial, agresión, prejuicio y discriminación, conflicto. Grupos humanos: estructura, funcionamiento, relaciones entre grupos.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Antropología social y cultural  <b>ECTS:</b> 6  <b>Carácter:</b> Formación básica  <b>Contenidos:</b> Conceptos básicos de Antropología Social y cultural para educación social: Cultura y sociedad; etnicidad y aculturación; etnocentrismo y relativismo cultural; <i>alteridad</i> y <i>otredad</i>. Aproximación a los métodos y técnicas de investigación etnográfica: etnografía y comparación; perspectivas <i>emic-etic</i>; observación participante, biografía etnográfica. Instrumentalización de conceptos teóricos y procedimientos metodológicos en el estudio de los problemas sociales contemporáneos, vertebrados por criterios de edad, género y grupos étnicos; la marginación y exclusión social; las nuevas formas de pobreza en el estado del bienestar; y los retos de la interculturalidad. La antropología aplicada.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Movimientos sociales contemporáneos  <b>ECTS:</b> 6  <b>Carácter:</b> Formación básica  <b>Contenidos:</b> La Revolución Francesa y las revoluciones industriales. Los principales conjuntos doctrinales: Liberalismo, Socialismo, Anarquismo e Imperialismo. La etapa de entreguerras: de la prosperidad al "crack de 1929". La Segunda Guerra Mundial y sus consecuencias. Reformismo social y Estado social. El feminismo. El ecologismo. El pacifismo. Entre el siglo XX y el XXI. Globalización, movimientos sociales. Problemas y debates abiertos en las sociedades actuales.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Métodos de investigación en educación social  <b>ECTS:</b> 6  <b>Carácter:</b> Formación básica  <b>Contenidos:</b> El educador investigador. La investigación como herramienta para el cambio y la mejora. Análisis de necesidades y demandas socioeducativas. El proceso general de investigación. Modalidades de investigación. Elaboración e interpretación de informes de investigación. Eficacia en la gestión y el desarrollo de procesos de investigación.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación social  <b>ECTS:</b> 3  <b>Carácter:</b> Formación básica  <b>Contenidos:</b> Las TIC en la educación social. La sociedad del conocimiento. Posibilidades y limitaciones que las TIC ofrecen como recurso para la intervención social. Papeles de los agentes sociales en la alfabetización digital en la sociedad del conocimiento. Enseñar, aprender y evaluar con las TIC. Desarrollo de recursos para la intervención socioeducativa.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Educación en valores  <b>ECTS:</b> 3  <b>Carácter:</b> Formación básica  <b>Contenidos:</b> El problema axiológico: ¿Crisis cultural o crisis de valores?. Conceptuación de los valores. Dimensión socio histórica de los valores. Dimensión ética de los valores. Valores y convivencia tolerante. Requisitos metodológicos, curriculares, organizativos y participativos para una educación en valores. Educación para la igualdad. Educación para la paz.</p>



### Actividades Formativas

Para el desarrollo de las competencias señaladas en la materia y teniendo en cuenta la especificidad propia de los contenidos teóricos y prácticos a adquirir por el estudiante. Se podrán realizar actividades formativas entre algunas de las siguientes:

- Actividades en gran grupo:
  - *Presentaciones*: de la asignatura, de bloques de contenido, de actividades a realizar por el conjunto de los alumnos...
  - *Método expositivo oral*
  - *Método expositivo escrito*
  - *Charlas, conferencias, visionado de material audiovisual...*
  - *Análisis crítico*
  - *Debate*
  - *Otras*
- Actividades en pequeño grupo
  - Seminarios
  - Aprendizaje cooperativo
  - Aprendizaje basado en problemas
  - Aprendizaje basado en proyectos
  - Estudio de casos
  - Laboratorio
  - Clases con ordenador
  - Presentación de trabajos
  - Debates
  - Dinámicas grupales
  - Rol Playing/ simulaciones
  - Exposición y defensa de trabajos
  - Evaluación: presentación de trabajos, auto y hetero evaluación del trabajo de los grupos...
  - *Otras*
  
  - *Observación y análisis de secuencias didácticas*
  
  - *Selección, análisis y elaboración de materiales didácticos.*
  -
- Actividades en grupo muy pequeño:
  - *Tutorías grupales*
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Discusiones
  - Estudio de casos
  - Desarrollo de proyectos
  - *Otras*
- Trabajo personal del alumno:
  - Estudio
  - Lecturas
  - Búsqueda de información
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Elaboración de memorias
  - Elaboración del Portafolios

### Sistemas de evaluación:

Teniendo en cuenta las competencias genéricas y específicas a desarrollar en la materia, se utilizarán los siguientes criterios y sistemas de evaluación:

#### 1. Evaluación continua:

El peso de la evaluación continua en la calificación final del alumno será de al menos el 25 %.

#### 2. Evaluación de las competencias genéricas

El peso en la valoración final de la evaluación de las competencias genéricas será de al menos el 10%.

#### 3. Técnicas de Evaluación

Se utilizarán distintas estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. En función de las distintas asignaturas de la materia, se podrán utilizar, entre otras, algunas de las siguientes técnicas:

- Exámenes
- Trabajos individuales y grupales
- Valoración del interés y de la participación
- Valoración de la participación en los debates
- Entrevista
- Valoración de exposiciones
- Valoración de prácticas y ejercicios
- Informes y memorias
- Actividades en E-learning
- Registros
- Análisis y estudios de casos
- Autoevaluación y coevaluación
- Análisis y comentarios críticos
- Portafolios físicos o virtuales
- Aplicaciones de evaluación e intervención
- Participación en foros científicos o profesionales
- Análisis y comentario de publicaciones científicas
- Otras actividades

### *MÓDULO DE FORMACIÓN ESPECÍFICA*

A continuación se detallan las materias y las asignaturas que las componen. Se describen las competencias específicas por materias y los contenidos de cada asignatura.

Se trabajan todas las competencias genéricas. Las asignaturas de primer ciclo en el nivel básico y las de segundo en el avanzado.

Todas las asignaturas siguen los criterios generales en cuanto a metodología y evaluación.



MATERIA: DESARROLLO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<p><b>Competencias específicas y resultados de aprendizaje</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones socioeducativas.</li><li>• Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales.</li><li>• Diseñar y desarrollar procesos de participación social y desarrollo comunitario.</li><li>• Conocer las políticas de bienestar social y la legislación que sustentan los procesos de intervención socioeducativa.</li><li>• Conocer los factores biológicos y ambientales que afectan a los procesos socioeducativos.</li><li>• Gestionar estructuras y procesos de participación y acción comunitaria.</li></ul>
<p><b>Asignatura:</b> Teoría y modelos de desarrollo comunitario <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Obligatoria <b>Contenidos:</b> Planteamientos teóricos de desarrollo comunitario. Modelos y programas de desarrollo comunitario. Desarrollo comunitario y animación sociocultural. La perspectiva de género en el desarrollo comunitario. El desarrollo comunitario y la erradicación de la pobreza</p>
<p><b>Asignatura:</b> Políticas y programas de desarrollo comunitario <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Obligatoria <b>Contenidos:</b> Políticas europeas, nacionales y autonómicas de desarrollo comunitario. Cooperación al desarrollo: ONGs y cooperación internacional. Políticas para el Desarrollo local y desarrollo rural. La creación de equipos y el trabajo interdisciplinar.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Participación ciudadana <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Obligatoria <b>Contenidos:</b> La participación ciudadana y la ciudadanía responsable. Políticas e instrumentos de participación ciudadana. Ámbitos de participación ciudadana: igualdad de género, medio ambiente, consumo, salud, multiculturalidad. El asociacionismo: su regulación legal, recursos asociativos. Voluntariado. Organizaciones no gubernamentales. La participación ciudadana en los niveles locales, autonómicos y estatales. Experiencias de participación ciudadana.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Animación sociocultural <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Obligatoria <b>Contenidos:</b> Pedagogía de la animación sociocultural (A.S.C.). Características de la cultura en la sociedad actual. Campos y contextos de intervención sociocultural. Planes, programas y proyectos de A.S.C.. Buenas prácticas en A.S.C.. Políticas sociales y A.S.C.. Educación para el ocio y el tiempo libre. La educación social en la ciudad: ciudades educadoras, saludables y sostenibles. Intervención socieducativa en centros culturales. Recursos de A.S.C.</p>
<p><b>Actividades Formativas</b></p> <p>Para el desarrollo de las competencias señaladas en la materia y teniendo en cuenta la especificidad propia de los contenidos teóricos y prácticos a adquirir por el estudiante. Se podrán realizar actividades formativas entre algunas de las siguientes:</p>



- Actividades en gran grupo:
  - *Presentaciones*: de la asignatura, de bloques de contenido, de actividades a realizar por el conjunto de los alumnos...
  - *Método expositivo oral*
  - *Método expositivo escrito*
  - *Charlas, conferencias, visionado de material audiovisual...*
  - *Análisis crítico*
  - *Debate*
  - *Otras*
- Actividades en pequeño grupo
  - Seminarios
  - Aprendizaje cooperativo
  - Aprendizaje basado en problemas
  - Aprendizaje basado en proyectos
  - Estudio de casos
  - Debates
  - Dinámicas grupales
  - Rol Playing/ simulaciones
  - Exposición y defensa de trabajos
  - *Otras*
- Actividades en grupo muy pequeño:
  - *Tutorías grupales*
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Discusiones
  - Estudio de casos
  - Desarrollo de proyectos
  - *Otras*
- Trabajo personal del alumno:
  - Estudio
  - Lecturas
  - Búsqueda de información
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Elaboración de memorias

### **Sistemas de evaluación:**

Teniendo en cuenta las competencias genéricas y específicas a desarrollar en la materia, se utilizarán los siguientes criterios y sistemas de evaluación:

#### 1. Evaluación continua:

El peso de la evaluación continua en la calificación final del alumno será de al menos el 25 %.

#### 2. Evaluación de las competencias genéricas

El peso en la valoración final de la evaluación de las competencias genéricas será de al menos el 10%.

#### 3. Técnicas de Evaluación

Se utilizarán distintas estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. En función de las distintas asignaturas de la materia, se podrán utilizar, entre otras, algunas de las siguientes técnicas:



- Exámenes
- Trabajos individuales y grupales
- Valoración del interés y de la participación
- Valoración de la participación en los debates
- Entrevista
- Valoración de exposiciones
- Valoración de prácticas y ejercicios
- Informes y memorias
- Actividades en E-learning
- Registros
- Análisis y estudios de casos
- Autoevaluación y coevaluación
- Análisis y comentarios críticos
- Otras actividades

**MATERIA: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y EXCLUSIÓN SOCIAL**

**Competencias específicas y resultados de aprendizaje**

- Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- Aplicar metodologías específicas de la acción socioeducativa.
- Intervenir en proyectos y servicios socioeducativos y comunitarios.
- Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
- Formar profesionales y agentes de intervención socioeducativa y comunitaria.

Aplicar técnicas de detección de factores de exclusión y discriminación que dificultan la inserción social y laboral de sujetos y colectivos.

**Asignatura:** Marco teórico de la intervención educativa en personas en situación de riesgo y exclusión social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** Concepto de riesgo y exclusión social. Factores sociales y educativos que influyen en la exclusión. Grupos de riesgo: menores, drogodependientes, personas en instituciones penitenciarias, personas con SIDA, personas prostitutas, inmigrantes, personas sin hogar, otros. Intervención socioeducativa: modelos y estrategias. Diseño, aplicación y evaluación de programas y estrategias de intervención educativa en la inadaptación social. Papel del educador social en intervención en personas en riesgo social.

**Asignatura:** Infancia y adolescencia en situación de riesgo y exclusión social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** Condiciones y consecuencias de las situaciones problemáticas en la infancia. Detección e identificación de los factores de exclusión, e intervención socioeducativa. Condiciones y consecuencias de las situaciones problemáticas en la adolescencia. Detección e identificación de los factores de exclusión, e intervención socioeducativa.

**Asignatura:** Inmigrantes, minorías étnicas y educación intercultural

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** Marco teórico de la inmigración. Políticas sociales migratorias. Educación intercultural: modelos y teorías. Políticas educativas europeas, nacionales y autonómicas. Programas, centros y recursos para inmigrantes. Inserción y orientación laboral de inmigrantes.

**Actividades Formativas**

Para el desarrollo de las competencias señaladas en la materia y teniendo en cuenta la especificidad propia de los contenidos teóricos y prácticos a adquirir por el estudiante. Se podrán realizar actividades formativas entre algunas de las siguientes:

- Actividades en gran grupo:
  - *Presentaciones*: de la asignatura, de bloques de contenido, de actividades a realizar por el conjunto de los alumnos...
  - *Método expositivo oral*
  - *Método expositivo escrito*
  - *Charlas, conferencias, visionado de material audiovisual...*
  - *Análisis crítico*
  - *Debate*
  - *Otras*
- Actividades en pequeño grupo
  - Seminarios
  - Aprendizaje cooperativo
  - Aprendizaje basado en problemas
  - Aprendizaje basado en proyectos
  - Estudio de casos
  - Debates
  - Dinámicas grupales
  - Rol Playing/ simulaciones
  - Exposición y defensa de trabajos
  - *Otras*
- Actividades en grupo muy pequeño:
  - *Tutorías grupales*
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Discusiones
  - Estudio de casos
  - Desarrollo de proyectos
  - *Otras*
- Trabajo personal del alumno:
  - Estudio
  - Lecturas
  - Búsqueda de información
  - Elaboración del portafolios
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Elaboración de memorias

### **Sistemas de evaluación:**

Teniendo en cuenta las competencias genéricas y específicas a desarrollar en la materia, se utilizarán los siguientes criterios y sistemas de evaluación:

#### **1. Evaluación continua:**

El peso de la evaluación continua en la calificación final del alumno será de al menos el 25 %.

#### **2. Evaluación de las competencias genéricas**

El peso en la valoración final de la evaluación de las competencias genéricas será de al menos el 10%.

#### **3. Técnicas de Evaluación**



Se utilizarán distintas estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. En función de las distintas asignaturas de la materia, se podrán utilizar, entre otras, algunas de las siguientes técnicas:

- Exámenes
- Trabajos individuales y grupales
- Valoración del interés y de la participación
- Valoración de la participación en los debates
- Entrevista
- Valoración de exposiciones
- Valoración de prácticas y ejercicios
- Informes y memorias
- Actividades en E-learning
- Registros
- Análisis y estudios de casos
- Autoevaluación y coevaluación
- Análisis y comentarios críticos
- Portafolios físicos o virtuales
- Aplicaciones de evaluación e intervención
- Participación en foros científicos o profesionales
- Análisis y comentario de publicaciones científicas
- Otras actividades

#### MATERIA: EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

##### **Competencias específicas y resultados de aprendizaje**

- Elaborar y gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
  - Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales.
  - Dirigir, coordinar y supervisar planes, programas y proyectos socioeducativos.
  - Formar profesionales y agentes de intervención socioeducativa y comunitaria.
  - Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
  - Promover procesos de dinamización cultural y social.
  - Realizar estudios prospectivos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de un proyecto de educación social.
- Detectar necesidades educativas y sociales del individuo, del grupo y de la comunidad.

**Asignatura:** Principios pedagógicos de la educación de personas adultas y mayores

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** El aprendizaje a lo largo de la vida y la educación para todos. La educación de personas adultas y mayores en la sociedad del conocimiento y la información, Marco legal de la educación de adultos. La educación de adultos y mayores en el ámbito internacional. La educación de adultos en España: oferta de educación formal y no formal. Proyectos europeos sobre educación de adultos.

**Nombre de la asignatura:** Planes, programas y experiencias de educación de personas adultas y mayores

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos en las modalidades presenciales y virtuales. Dirigir, coordinar y supervisar planes, programas y proyectos socioeducativos. Formar profesionales y agentes de intervención socioeducativa y comunitaria. Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de

desarrollo socioeducativo. Promover procesos de dinamización cultural y social. Realizar estudios prospectivos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de un proyecto de educación social. Detectar necesidades educativas y sociales del individuo, del grupo y de la comunidad.

**Asignatura:** Orientación e igualdad de oportunidades

**ECTS.:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** La Orientación a lo largo de la vida como orientación personal, educativa y profesional. Métodos y técnicas de intervención y evaluación en los ámbitos de la asignatura. La relación del educador social como orientador con la comunidad. Políticas de igualdad de oportunidades: mundiales, europeas, estatales, autonómicas, locales. Las instituciones, organizaciones y entidades públicas y privadas de atención a la igualdad de oportunidades. Actuaciones del educador social para la igualdad de oportunidades.

### Actividades Formativas

Para el desarrollo de las competencias señaladas en la materia y teniendo en cuenta la especificidad propia de los contenidos teóricos y prácticos a adquirir por el estudiante. Se podrán realizar actividades formativas entre algunas de las siguientes:

- Actividades en gran grupo:
  - *Presentaciones:* de la asignatura, de bloques de contenido, de actividades a realizar por el conjunto de los alumnos...
  - *Método expositivo oral*
  - *Método expositivo escrito*
  - *Charlas, conferencias, visionado de material audiovisual...*
  - *Análisis crítico*
  - *Debate*
  - *Otras*
- Actividades en pequeño grupo
  - Seminarios
  - Aprendizaje cooperativo
  - Aprendizaje basado en problemas
  - Aprendizaje basado en proyectos
  - Estudio de casos
  - Debates
  - Dinámicas grupales
  - Rol Playing/ simulaciones
  - Exposición y defensa de trabajos
  - *Otras*
- Actividades en grupo muy pequeño:
  - *Tutorías grupales*
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Discusiones
  - Estudio de casos
  - Desarrollo de proyectos
  - *Otras*
- Trabajo personal del alumno:
  - Estudio
  - Lecturas
  - Búsqueda de información
  - Elaboración de trabajos y prácticas



▪ **Elaboración de memorias**

**Sistemas de evaluación:**

Teniendo en cuenta las competencias genéricas y específicas a desarrollar en la materia, se utilizarán los siguientes criterios y sistemas de evaluación:

1. Evaluación continua:

El peso de la evaluación continua en la calificación final del alumno será de al menos el 25 %.

2. Evaluación de las competencias genéricas

El peso en la valoración final de la evaluación de las competencias genéricas será de al menos el 10%.

3. Técnicas de Evaluación

Se utilizarán distintas estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. En función de las distintas asignaturas de la materia, se podrán utilizar, entre otras, algunas de las siguientes técnicas:

- Exámenes
- Trabajos individuales y grupales
- Valoración del interés y de la participación
- Valoración de la participación en los debates
- Entrevista
- Valoración de exposiciones
- Valoración de prácticas y ejercicios
- Informes y memorias
- Actividades en E-learning
- Registros
- Análisis y estudios de casos
- Autoevaluación y coevaluación
- Análisis y comentarios críticos
- Otras actividades

**MATERIA: SOCIEDAD, FAMILIA Y ESCUELA**

**Competencias específicas y resultados de aprendizaje**

- Saber utilizar los procedimientos y técnicas sociopedagógicas para la intervención, la mediación y el análisis de la realidad personal, familiar y social.
- Identificar y diagnosticar los factores habituales de crisis familiar y social y desarrollar una capacidad de mediación para tratar con comunidades socioeducativas y resolver conflictos.
- Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- Incorporar los recursos sociales, institucionales, personales y materiales disponibles para llevar a cabo el trabajo en un determinado ámbito de acción.
- Colaborar y asesorar en la elaboración de programas socioeducativos en los medios y redes de comunicación e información (radio, televisión, prensa, internet, etc.).

Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.

**Asignatura:** Educación social en el ámbito escolar

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** El sistema educativo: legislación y planteamientos generales. Mediación en el centro escolar: prevención de conflictos en el marco escolar. Tiempos y espacios extracurriculares. La escuela de puertas abiertas al servicio de la comunidad: programas y actividades. El Plan de convivencia en los centros escolares. Escuela de padres y madres.

**Asignatura:** Educación social en el ámbito familiar

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** La institución familiar, evolución histórica y situación actual. Los modelos familiares tradicionales y emergentes. Familia y socialización. La función educativa de los padres: estilos educativos. La convivencia familiar: los conflictos intrafamiliares. Familias de riesgo o multiproblemáticas: prevención de la violencia doméstica, el maltrato infantil y la delincuencia juvenil. Programas y modelos de intervención socioeducativa en el ámbito familiar. Estrategias de orientación y mediación familiar. Familias y escuela: una relación necesaria. Acogimiento familiar y adopción.

### Actividades Formativas

- **Actividades en gran grupo:**
  - Lecciones magistrales: presentación teórica de aspectos generales de la materia o asignatura.
  - Presentaciones de los alumnos: de temas de la asignatura y otras actividades.
  - Conferencias, charlas, visionado de material audiovisual
  - Visitas a centros educativos de interés.
  - Evaluación: evaluación inicial y exámenes tradicionales.
  - Otras
- **Actividades en pequeño grupo**
  - Seminarios
  - Aprendizaje cooperativo
  - Aprendizaje basado en problemas
  - Aprendizaje basado en proyectos
  - Estudio de casos
  - Debates
  - Clases con ordenador
  - Presentación de trabajos
  - Evaluación: presentación de trabajos, auto y hetero evaluación del trabajo de los grupos.
  - Otras
- **Actividades en grupo muy pequeño:**
  - Tutorías grupales: orientación sobre tareas y materiales.
  - Evaluación: seguimiento de portafolios, control del funcionamiento de los grupos de trabajo, otros.
  - Otras
- Trabajo personal del alumno

### Sistemas de evaluación:

#### 1. Evaluación continua:

El peso de la evaluación continua en la calificación final del alumno será, al menos, del 25%.



**2. Evaluación de las competencias genéricas:**

El peso en la valoración final de la evaluación de las competencias genéricas será, al menos, del 10%.

**3. Técnicas de Evaluación:**

Se utilizarán distintas estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. En función de las características del módulo, se utilizarán, preferentemente:

- Examen tradicional
- Análisis de trabajos realizados por los alumnos
- Participaciones en debates
- Portafolios
- Análisis de presentaciones
- Participación en clase y en las diferentes actividades que se organicen.

**MATERIA: DISEÑO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN SOCIAL**

**Competencias específicas y resultados de aprendizaje**

- Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención socioeducativa en diversos contextos.
- Dirigir, coordinar y supervisar planes, programas y proyectos socioeducativos.
- Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades socioeducativos.
- Asesorar y realizar un seguimiento de personas y grupos en procesos de desarrollo socioeducativo.
- Elaborar e interpretar informes técnicos, de investigación y evaluación de acciones, procesos y resultados socioeducativos.
- Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas socioeducativas. En particular, saber manejar fuentes y datos que le permitan un mejor conocimiento del entorno y el público objetivo para ponerlos al servicio de los proyectos de educación social.
- Conocer la teoría y la metodología para la evaluación en intervención socioeducativa.
- Diseñar, utilizar y evaluar los medios didácticos en la intervención socioeducativa.

Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades.

**Asignatura:** Diseño de programas y proyectos de educación social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** Fundamentación teórica del diseño de proyectos y programas. Estructura de un proyecto de educación social. Elementos y técnicas: la población objetivo, el entorno socioeconómico y laboral, las fuentes de información, análisis DAFO y otras metodologías. Fases del diseño de proyectos y programas socioeducativos. Viabilidad del proyecto: recursos materiales y humanos. Redacción y presentación de proyectos socioeducativos.

**Asignatura:** Gestión de programas y proyectos de educación social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** La gestión de programas y proyectos sociales. Modelos de organización y gestión de programas de Educación Social. Los presupuestos del Estado, Autonómicos y Locales: estructura y partidas destinadas al gasto social: inversiones e intervención. El Fondo Social Europeo. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La elaboración de presupuestos en programas de Educación Social. Los programas europeos: su gestión y justificación. La gestión y organización de Centros de Educación Social. Las



subvenciones, los convenios y otras fuentes de financiación para proyectos de Educación Social. Las herramientas de gestión

**Asignatura:** Evaluación de planes, programas y proyectos de educación social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** Presupuestos teóricos, modelos y metodología para la evaluación de programas y proyectos. Diseños de evaluación. Técnicas para la recogida de información. Técnicas para el análisis de datos. Redacción y difusión a las audiencias de memorias e informes. Impacto y eficiencia de los programas: las buenas prácticas. Criterios e indicadores de calidad.

**Asignatura:** Ciudadanía, políticas sociales y marco legislativo de la educación social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** Educar ciudadanos. Educar en y para los Derechos Humanos. La Constitución española y sus implicaciones educativas. El Tratado de la Unión Europea y su proyección educativa. Políticas sociales estatales y autonómicas en relación con la educación. Las directivas europeas en materia de acción social. Planes, programas y proyectos nacionales y autonómicos de Educación social. Los medios de comunicación en la Educación social

### Actividades Formativas

Para el desarrollo de las competencias señaladas en la materia y teniendo en cuenta la especificidad propia de los contenidos teóricos y prácticos a adquirir por el estudiante. Se podrán realizar actividades formativas entre algunas de las siguientes:

- Actividades en gran grupo:
  - *Presentaciones:* de la asignatura, de bloques de contenido, de actividades a realizar por el conjunto de los alumnos...
  - *Método expositivo oral*
  - *Método expositivo escrito*
  - *Charlas, conferencias, visionado de material audiovisual...*
  - *Análisis crítico*
  - *Debate*
  - *Otras*
- Actividades en pequeño grupo
  - Seminarios
  - Aprendizaje cooperativo
  - Aprendizaje basado en problemas
  - Aprendizaje basado en proyectos
  - Estudio de casos
  - Debates
  - Dinámicas grupales
  - Rol Playing/ simulaciones
  - Exposición y defensa de trabajos
  - *Otras*
- Actividades en grupo muy pequeño:
  - *Tutorías grupales*
  - *Elaboración de trabajos y prácticas*
  - *Discusiones*
  - *Estudio de casos*
  - *Desarrollo de proyectos*
  - *Otras*



- Trabajo personal del alumno:
  - Estudio
  - Lecturas
  - Búsqueda de información
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Elaboración de memorias

### Sistemas de evaluación:

Teniendo en cuenta las competencias genéricas y específicas a desarrollar en la materia, se utilizarán los siguientes criterios y sistemas de evaluación:

#### 1. Evaluación continua:

El peso de la evaluación continua en la calificación final del alumno será de al menos el 25 %.

#### 2. Evaluación de las competencias genéricas

El peso en la valoración final de la evaluación de las competencias genéricas será de al menos el 10%.

#### 3. Técnicas de Evaluación

Se utilizarán distintas estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. En función de las distintas asignaturas de la materia, se podrán utilizar, entre otras, algunas de las siguientes técnicas:

- Exámenes
- Trabajos individuales y grupales
- Valoración del interés y de la participación
- Valoración de la participación en los debates
- Entrevista
- Valoración de exposiciones
- Valoración de prácticas y ejercicios
- Informes y memorias
- Actividades en E-learning
- Registros
- Análisis y estudios de casos
- Autoevaluación y coevaluación
- Análisis y comentarios críticos
- Otras actividades

### MATERIA: TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DE LA EDUCACIÓN SOCIAL

#### Competencias específicas y resultados de aprendizaje

- Promover procesos de dinamización cultural y social.
- Organizar y gestionar proyectos y servicios socioeducativos (culturales, de animación y tiempo libre, de intervención comunitaria, de ocio...).
- Diseñar, aplicar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
- Evaluar programas y estrategias de intervención socioeducativa en los diversos ámbitos de trabajo.
- Utilizar técnicas concretas de intervención socio-educativa y comunitaria (dinámica de grupos, motivación, negociación, asertividad, etc.).

- Producir medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- Gestionar medios y recursos para la intervención socioeducativa.
- Incorporar los recursos sociales, institucionales, personales y materiales disponibles para llevar a cabo el trabajo en un determinado ámbito de acción.

Colaborar y asesorar en la elaboración de programas socioeducativos en los medios y redes de comunicación e información (radio, televisión, prensa, internet, etc.).

**Asignatura:** Técnicas de dinamización social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** La educación para el desarrollo sociocomunitario: concienciación, sensibilización y dinamización. Técnicas de presentación, comunicación, participación, negociación, motivación y dinamización grupal. Otras actividades, juegos y recursos para la educación social. Elaboración de proyectos de dinamización social. Análisis de la realidad y evaluación de proyectos.

**Asignatura:** Técnicas de mediación social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Contenidos:** Naturaleza y funciones de la mediación. Metodología del proceso de mediación. Metodología del proceso de mediación: intervención y evaluación. El mediador. Ámbitos de la mediación. Técnicas de gestión de conflictos. Técnicas de mediación comunitaria. Técnicas de mediación intercultural.

### Actividades Formativas

Para el desarrollo de las competencias señaladas en la materia y teniendo en cuenta la especificidad propia de los contenidos teóricos y prácticos a adquirir por el estudiante. Se podrán realizar actividades formativas entre algunas de las siguientes:

- **Actividades en gran grupo:**
  - *Presentaciones:* de la asignatura, de bloques de contenido, de actividades a realizar por el conjunto de los alumnos...
  - *Método expositivo oral*
  - *Método expositivo escrito*
  - *Charlas, conferencias, visionado de material audiovisual...*
  - *Análisis crítico*
  - *Debate*
  - *Otras*
- **Actividades en pequeño grupo**
  - Seminarios
  - Aprendizaje cooperativo
  - Aprendizaje basado en problemas
  - Aprendizaje basado en proyectos
  - Estudio de casos
  - Debates
  - Dinámicas grupales
  - Rol Playing/ simulaciones
  - Exposición y defensa de trabajos
  - *Otras*
- **Actividades en grupo muy pequeño:**
  - *Tutorías grupales*
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Discusiones
  - Estudio de casos



- Desarrollo de proyectos
- Otras
- Trabajo personal del alumno:
  - Estudio
  - Lecturas
  - Búsqueda de información
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Elaboración de memorias

### Sistemas de evaluación:

Teniendo en cuenta las competencias genéricas y específicas a desarrollar en la materia, se utilizarán los siguientes criterios y sistemas de evaluación:

#### 1. Evaluación continua:

El peso de la evaluación continua en la calificación final del alumno será de al menos el 25 %.

#### 2. Evaluación de las competencias genéricas

El peso en la valoración final de la evaluación de las competencias genéricas será de al menos el 10%.

#### 3. Técnicas de Evaluación

Se utilizarán distintas estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. En función de las distintas asignaturas de la materia, se podrán utilizar, entre otras, algunas de las siguientes técnicas:

- Exámenes
- Trabajos individuales y grupales
- Valoración del interés y de la participación
- Valoración de la participación en los debates
- Entrevista
- Valoración de exposiciones
- Valoración de prácticas y ejercicios
- Informes y memorias
- Actividades en E-learning
- Registros
- Análisis y estudios de casos
- Autoevaluación y coevaluación
- Análisis y comentarios críticos
- Otras actividades

### OPTATIVAS

**Asignatura:** La actividad física en la educación social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Contenidos:** Intervención educativa basada en la importancia que un adecuado enfoque del tratamiento de lo corporal puede desempeñar para todas las personas a lo largo de la vida. Fundamentos pedagógicos y didácticos que faciliten la intervención educativa en el ámbito motor en todas sus dimensiones, reforzando la importancia del trabajo motriz como integrador y favorecedor del desarrollo personal y social. Adquirir recursos para fomentar la

participación de actividades físicas para todas las personas, en sus diferentes contextos con el fin de que logren su desarrollo personal y social, su integración y participación en la comunidad en diferentes ámbitos sociales.

**Asignatura:** Inteligencia emocional y competencia social

**ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Contenidos:** Inteligencia emocional y competencia social: conceptualización y modelos. Elementos de la inteligencia emocional y competencia social. Detección y optimización: empatía, asertividad, autoestima, habilidades sociales, desarrollo moral. Programas sistemáticos de intervención. Profundización sobre habilidades psicoeducativas del Educador social: Comunicación eficaz, rol de coordinador del grupo, toma de decisiones grupales, asertividad, situaciones conflictivas.

**Asignatura:** Lengua española y medios de comunicación

**ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Contenidos:** Conocimiento práctico de la lengua española. Español para extranjeros. Usos comunicativos. Problema de corrección lingüística. La lengua y los medios de comunicación: El periódico, la radio, la televisión, otros. Comentario y elaboración de textos relativos a estos usos comunicativos

**Asignatura:** Medio ambiente y educación

**ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Contenidos:** Conceptuación: medio ambiente y educación. Transformaciones y cambios en el medio ambiente. La protección ambiental. Educación ambiental: diseños didácticos.

**Asignatura:** Arte contemporáneo y cultura visual

**ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Contenidos:** Estudio de las tendencias y movimientos artísticos del mundo contemporáneo desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad, analizados de modo integral en función de su estatuto material y conceptual así como en función de los contextos socioculturales en los que se gestan y a los que se dirigen. Asimismo se incidirá en la extensión de los soportes y planteamientos artísticos de la creación contemporánea en el seno de la cultura de la industria de la imagen.

**Asignatura:** Educación para la salud

**ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Contenidos:** Alimentación y promoción de la salud: perspectivas más relevantes. Adquisición de hábitos alimentarios saludables. Equilibrio alimentario. Fuentes alimentarias. Trastornos alimentarios. Estrategias de actuación en seguridad e higiene alimentarias. Higiene personal y del manipulador. Alimentación, estilos de vida y salud. Intervenciones de educación para mejora de la salud y prevención de la enfermedad. Prevención de drogodependencias

**Asignatura:** Introducción a la lengua de señas española

**ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Contenidos:** La comunidad sorda y su cultura. Aspectos comunicativos, gramaticales y léxicos a un nivel A1.1.

**Asignatura:** Personas con discapacidad y dependencia

**ECTS:** 6



<p><b>Carácter:</b> Optativa <b>Contenidos:</b> Marco teórico de la discapacidad. Intervención personal: aceptación y adaptación, autoestima y valoración personal. Intervención grupal: fomento de la integración. Condiciones de dependencia. Promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Geografía social <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Optativa <b>Contenidos:</b> Conceptos y procesos básicos en al geografía social. Organización social en espacios rurales y urbanos. Diferenciación social del espacio: los contrastes en la ciudad. Estructuras sociales en el mundo actual. Valor educativo y perspectiva didáctica del espacio social.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Gerontología <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Optativa <b>Contenidos:</b> Conceptos generales sobre el proceso de envejecimiento. Metodología de investigación en la vejez. Aspectos biológicos, psicológicos y sociales en el envejecimiento normal y patológico. Educación en la vejez (Gerontología). Evaluación y tratamiento en contextos ambientales para mayores.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Economía aplicada para educadores sociales <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Optativa <b>Contenidos:</b> Principios económicos básicos, modelos y sistemas económicos. Los ciclos macroeconómicos, el crecimiento y las fluctuaciones económicas. Modelos macroeconómicos aplicados al análisis de las relaciones e instituciones sociales. Teorías que analizan los factores ecológicos y ambientales que afectan a las conductas humanas y sociales. Pautas de intervención socioeducativa en función de estos conocimientos.</p>
<p><b>Asignatura:</b> Taller de expresión artística <b>ECTS:</b> 6 <b>Carácter:</b> Optativa <b>Contenidos:</b> Manipulación y transformación de materiales naturales y artificiales, orientado a diferentes manifestaciones artísticas.</p>
<p><b>Actividades Formativas</b></p> <p>Para el desarrollo de las competencias señaladas en la materia y teniendo en cuenta la especificidad propia de los contenidos teóricos y prácticos a adquirir por el estudiante. Se podrán realizar actividades formativas entre algunas de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Actividades en gran grupo:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Presentaciones:</i> de la asignatura, de bloques de contenido, de actividades a realizar por el conjunto de los alumnos...</li><li>• <i>Método expositivo oral</i></li><li>• <i>Método expositivo escrito</i></li><li>• <i>Charlas, conferencias, visionado de material audiovisual...</i></li><li>• <i>Análisis crítico</i></li><li>• <i>Debate</i></li><li>• <i>Otras</i></li></ul></li><li>• <b>Actividades en pequeño grupo</b><ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Seminarios</i></li><li>• <i>Aprendizaje cooperativo</i></li></ul></li></ul>

- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje basado en proyectos
- Estudio de casos
- Laboratorio
- Clases con ordenador
- Presentación de trabajos
- Debates
- Dinámicas grupales
- Rol Playing/ simulaciones
- Exposición y defensa de trabajos
- Evaluación: presentación de trabajos, auto y hetero evaluación del trabajo de los grupos...
- *Observación y análisis de secuencias didácticas*
- *Selección, análisis y elaboración de materiales didácticos.*
- Otras
- Actividades en grupo muy pequeño:
  - *Tutorías grupales*
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Discusiones
  - Estudio de casos
  - Desarrollo de proyectos
  - *Micro teaching*
  - Otras
- Trabajo personal del alumno:
  - Revisión, extensión y desarrollo de competencias comunicativas en inglés,
  - Lecturas,
  - Preparación de presentaciones,
  - Selección, elaboración y análisis de materiales didácticos
  - Estudio
  - Lecturas
  - Búsqueda de información
  - Elaboración de trabajos y prácticas
  - Elaboración de memorias
  - Elaboración del Portafolios

### **Sistemas de evaluación:**

Teniendo en cuenta las competencias genéricas y específicas a desarrollar en la materia, se utilizarán los siguientes criterios y sistemas de evaluación:

#### 1. Evaluación continua:

El peso de la evaluación continua en la calificación final del alumno será de al menos el 25 %.

#### 2. Evaluación de las competencias genéricas

El peso en la valoración final de la evaluación de las competencias genéricas será de al menos el 10%.

#### 3. Técnicas de Evaluación

Se utilizarán distintas estrategias para la evaluación del aprendizaje de los alumnos. En función de las distintas asignaturas de la materia, se podrán utilizar, entre otras, algunas de



las siguientes técnicas:

- Exámenes
- Examen tradicional incluido oral
- Pruebas objetivas
- Trabajos individuales y grupales
- Valoración del interés y de la participación
- Valoración de la participación en los debates
- Auto y hetero evaluación del trabajo de los grupos
- Entrevista
- Valoración de exposiciones
- Valoración de prácticas y ejercicios
- Informes y memorias
- Actividades en E-learning
- Registros
- Análisis y estudios de casos
- Autoevaluación y coevaluación
- Análisis y comentarios críticos
- Portafolios físicos o virtuales
- Aplicaciones de evaluación e intervención
- Participación en foros científicos o profesionales
- Análisis y comentario de publicaciones científicas
- *Micro teaching*
- *Escalas de observación*
- Otras actividades

### PRÁCTICUM

#### PRACTICUM

##### **Competencias específicas y resultados de aprendizaje**

Capacidad para comprender la complejidad de los procesos sociales y educativos.

Conocimiento y dominio de recursos sociales y educativos.

Formación pedagógica, cultural y tecnológica.

Capacidad para reflexionar sobre su propia práctica educativa.

Asumir responsabilidades individuales y grupales en contextos sociales adversos

Detectar necesidades educativas y sociales del individuo, del grupo y de la comunidad.

Habilidad para acercarse a las personas a los que se dirige la acción educativa

Diseño y desarrollo de proyectos educativos

Dominio de los materiales necesarios para la intervención individual y grupal

Capacidad para promover la calidad de los contextos educativos de modo que se garantice el bienestar de las personas participantes.

Capacidad para la resolución de conflictos.

Capacidad de relación y de comunicación, así como de equilibrio emocional en las variadas circunstancias de la actividad profesional

Capacidad para trabajar en equipo con los compañeros como condición necesaria para la mejora de su actividad profesional, compartiendo saberes y experiencias

Capacidad para dinamizar la construcción participada de reglas de convivencia democrática, y afrontar y resolver de forma colectiva situaciones problemáticas y conflictos interpersonales de naturaleza diversa

Capacidad para colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno.

Tener una imagen realista de sí mismo, actuar conforme a las propias convicciones, asumir responsabilidades, tomar decisiones y relativizar las posibles frustraciones

Asumir la dimensión ética del educador potenciando en las personas una actitud de ciudadanía crítica y responsable



**Genéricas o Transversales:**

El Prácticum persigue como objetivo general integrar al estudiante en un contexto de aprendizaje situado en el campo real relacionado con la práctica docente. Con ello se trata de posibilitarle la adquisición y puesta en práctica de conocimientos, información, habilidades y competencias. Dado su carácter integrador deberá aplicar tanto las competencias adquiridas en las materias cursadas como las competencias genéricas. El Plan de Prácticas de cada curso especificará cuales de ellas deben ser valoradas explícitamente, teniendo en cuenta que alguna de ellas deberá ser valorada por el tutor-maestro (ej: trabajo en grupo, toma de decisiones y solución de problemas, etc.) y otras serán objeto de evaluación por el tutor académico (ej: expresión escrita, habilidad de documentación, etc.)

**Asignatura:** Prácticum I**ECTS:** 12**Carácter:** Obligatorio**Requisitos previos (en su caso):**

La Universidad de León a propuesta de la Facultad de Educación regulará los requisitos de matriculación de esta materia.

**Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	H.	TRABAJO INDIVIDUAL DEL ALUMNO	ECTS	H
Seminarios informativos	1	25		1	25
Con el Tutor académico	1	25		1	25
Prácticas escolares (40%)	5	125	Preparación	1	25
			Elaboración del Informe-Memoria	2	50
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>175</b>		<b>5</b>	<b>125</b>

Cada curso académico la Comisión del Prácticum de la Facultad de Educación elaborará un Plan de Prácticas, que contendrá un plan de trabajo coordinado y coherente con el Plan de estudios, en el que se establezcan pormenorizadamente las actividades programadas para dicho curso. De forma general, dichas actividades son las siguientes:

Seminarios informativos.- Sesiones temáticas relacionadas con la realidad docente.

El tutor académico.- Será el responsable de proporcionar al alumno información sobre el Plan de Prácticas, orientarle para la realización de las prácticas en el Centro docente, proporcionarle las pautas de orientación precisas para la elaboración del Informe-Memoria, así como sobre los criterios de evaluación, solventarle las dudas que puedan surgir durante el proceso, así como visitar al alumno en el Centro docente.

Prácticas- Se realizarán en las Instituciones colaboradoras. El alumno tendrá asignado un tutor que tendrá como funciones:

- Acoger y responsabilizarse de uno o dos alumnos en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Facilitar y supervisar el inicio y desarrollo de la práctica.
- Asesorar a los alumnos en prácticas en cuestiones profesionales.
- Orientación y asesoramiento a los alumnos en prácticas para acceder al conocimiento de los recursos personales, materiales y organizativos de la Institución, así como de cuantos proyectos, programas o actividades que considere oportunos y relevantes.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos siguiendo para ello los criterios y pautas del Plan de Prácticas de la Facultad de Educación



### Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

La responsabilidad de la evaluación final del estudiante recae sobre la Comisión del Prácticum, que tendrá en cuenta las siguientes fuentes de información:

Seminarios.- se valorará el aprovechamiento de dichos seminarios (asistencia, participación, reflejo de los contenidos en el Informe-Memoria final, etc.). Supondrá el 10% de la calificación global.

Tutor académico.- valorará el aprovechamiento el aprovechamiento a las sesiones y tutorías convocado, así como el Informe-Memoria final. Supondrá el 45% de la calificación global

Tutor de la Institución.- valorará la actitud y aptitud del estudiante respecto a su trabajo. Supondrá el 45% de la calificación global.

**Asignatura:** Prácticum II

**ECTS:** 16

**Carácter:** Obligatorio

**Requisitos previos (en su caso):**

Necesariamente haber superado el Prácticum I

**Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

ACTIVIDADES PRESENCIALES	ECTS	H.	TRABAJO INDIVIDUAL DEL ALUMNO	ECTS	H
Seminarios informativos	1	25		1	25
Con el Tutor académico	1	25		1	25
Prácticas escolares (40%)	7	175	Preparación	1	25
			Elaboración del Informe-Memoria	4	100
Total	9	225		7	175

Cada curso académico la Comisión del Prácticum de la Facultad de Educación elaborará un Plan de Prácticas, que contendrá un plan de trabajo coordinado y coherente con el Plan de estudios, en el que se establezcan pormenorizadamente las actividades programadas para dicho curso. De forma general, dichas actividades son las siguientes:

Seminarios informativos.- Sesiones temáticas relacionadas con la realidad docente.

El tutor académico.- Será el responsable de proporcionar al alumno información sobre el Plan de Prácticas, orientarle para la realización de las prácticas en el Centro docente, proporcionarle las pautas de orientación precisas para la elaboración del Informe-Memoria, así como sobre los criterios de evaluación, solventarle las dudas que puedan surgir durante el proceso, así como visitar al alumno en el Centro docente.

Prácticas- Se realizarán en las Instituciones colaboradoras. El alumno tendrá asignado un tutor que tendrá como funciones:

- Acoger y responsabilizarse de uno o dos alumnos en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Facilitar y supervisar el inicio y desarrollo de la práctica.
- Asesorar a los alumnos en prácticas en cuestiones profesionales.
- Orientación y asesoramiento a los alumnos en prácticas para acceder al conocimiento de los recursos personales, materiales y organizativos de la Institución, así como de cuantos proyectos, programas o actividades que considere oportunos y relevantes.
- Evaluar el desarrollo de las prácticas de los alumnos siguiendo para ello los criterios y pautas del Plan de Prácticas de la Facultad de Educación

### **Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones**

La responsabilidad de la evaluación final del estudiante recae sobre la Comisión del Prácticum, que tendrá en cuenta las siguientes fuentes de información:

Seminarios.- se valorará el aprovechamiento de dichos seminarios (asistencia, participación, reflejo de los contenidos en el Informe-Memoria final, etc.). Supondrá el 10% de la calificación global.

Tutor académico.- valorará el aprovechamiento a las sesiones y tutorías convocado, así como el Informe-Memoria final. Supondrá el 45% de la calificación global

Tutor de la Institución.- valorará la actitud y aptitud del estudiante respecto a su trabajo. Supondrá el 45% de la calificación global..

**Asignatura:** Trabajo fin de grado

**ECTS:** 8

**Carácter:** Obligatorio

**Requisitos previos** El trabajo fin de grado (TFG) sólo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el estudiante ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de Estudios y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Grado, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

El trabajo fin de grado supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio tutelado por un profesor de la universidad que. Supondrá la puesta en práctica de una amplia variedad de competencias, tanto generales como específicas, de las que se formulan en este Plan de Estudios. Mediante su realización, el estudiante demostrará la consecución de los objetivos establecidos en el Título así como su capacidad para ejercer de educador social.

Los contenidos del TFG podrán referirse a los conocimientos y capacidades adquiridos en las distintas materias del Título de Grado. La Facultad hará pública, en el primer cuatrimestre del curso académico una relación de temas susceptibles de ser desarrollados por el alumnado como TFG.

#### **Actividades formativas:**

1. Elaboración de la Memoria del TFG.- El TFG será realizado individualmente por cada estudiante bajo la dirección de un tutor o tutora y se concretará en una Memoria.
2. Tutoría y defensa del TFG.- El tutor o tutora se designará entre el profesorado que imparte docencia en el título y en su labor de tutoría deberá fijar las especificaciones del TFG, orientar al estudiante durante la realización del mismo, velar porque el estudiante alcance los objetivos previamente establecidos así como tutorizar su presentación
3. La ULE reconocerá en créditos estas tareas del profesorado.

**Reglamento:** El TFG de esta Titulación se atenderá en su proceso de elaboración, presentación y evaluación al Reglamento que a tal efecto elaborará la Junta de Centro de la Facultad de Educación y aprobará el Consejo de Gobierno de la ULE y que deberá estar funcional antes del inicio del cuarto curso de este Título.

## **5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

En la Universidad de León existe una Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad con responsabilidad en: los procesos de firma de convenios bilaterales, la difusión a través de distintos medios; la selección de solicitantes en base a méritos



académicos y lingüísticos en su caso, el asesoramiento durante el proceso de admisión en la institución de destino y en el de gestión académica interna, el seguimiento durante su estancia; el proceso de reconocimiento académico; la gestión económica; el análisis de oferta y demanda por Centros y evaluación de la satisfacción del estudiante mediante encuestas y/o entrevistas personales.

La Normativa de La Universidad de León está compuesta de:

- Una norma de Régimen interno denominada “**normativa de reconocimiento de estudios para los estudiantes de la universidad de león, acogidos a programas de intercambio**” aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004. Dicha norma regula el proceso y determina la responsabilidad de los agentes en el seno de los Centros: el Coordinador de Centro para Programas de Movilidad y los Responsables de Intercambio. Ambos son nombrados por el Vicerrector de Relaciones Internacionales a propuesta del Decano/Director y por el tiempo de legislatura de éste último.

<http://www3.unileon.es/rec/calidad/verifica/0001/docs/normativa%20reconocimiinto%20estudios%20programasdeintercambio.pdf>

- Un **Procedimiento de gestión de calificaciones**, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20/12/2004 y que regula la gestión académica de calificaciones para los participantes en programas de movilidad. Este procedimiento consiste en realizar un acta independiente para cada estudiante de movilidad nacional o internacional donde se gestiona su expediente con las calificaciones transcritas por el coordinador de movilidad de forma separada del resto de los estudiantes con el fin de no bloquear las actas generales
- Una **guía del becario** a programas de movilidad.
- La **convocatoria anual** de cada programa de movilidad y su normativa de desarrollo.

<http://www.unileon.es/index.php?nodoID=18>

La Facultad de Educación de la ULE tiene en estos momentos diversos programas de movilidad de alumnos con instituciones universitarias españolas y extranjeras. Entre 30 y 40 alumnos de nuestra Facultad hacen cada curso académico un cuatrimestre o un curso completo en esas instituciones docentes.

Los destinos de los programas **Sócrates/Erasmus** de nuestra Facultad para el curso 2008/09 son los siguientes:

G.A.U. GOTTINGEN (ALEMANIA)

JOHANN WOLFGANG GOETE UNIVERSITAT

UNIVERSITA DEGLISTUDI DI BOLONIA (ITALIA)

INSTITUTO POLITECNICO PORTO (PORTUGAAL)

UNIVERSIDADE DO PORTO (PORTUGAL)

STRANMILLIS UNIVERSITY COLLEGE (IRLANDA)

MID SWEDEN UNIVERSITY

En la modalidad de Destino Convenio, la Facultad de Educación mantiene un programa con SOUTHEAST MISSOURI STATE UNIVERSITY (SEMO) DE USA con 4 plazas disponible.

Estas plazas son recíprocas y, en consecuencia, enviamos y acogemos alumnos.

El centro participa en el programa SICUE de movilidad nacional a través de las becas Séneca y Fray Luis.

En principio entendemos que la mayor parte de los convenios internacionales utilizados para los otros tipos de educación son válidos para ser utilizados en este Grado. En colaboración con el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de León estamos buscando nuevos destinos internacionales adecuados a los objetivos y competencias de este Grado.

De todos modos, consideramos que la mayoría de los alumnos realizarán sus prácticas en nuestro ámbito geográfico. La Universidad de León tiene firmados convenios marco, con sus desarrollos correspondientes o específicos de las diversas parcelas de interés, con ayuntamientos (León, S. Andrés del Rabanedo,



Astorga, Ponferrada...), Diputación, Junta de Castilla y León y, en consecuencia, contamos con la colaboración de los servicios sociales de estas instituciones. La Fundación del Secretariado Gitano de León, el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas Con Grave Discapacidad Física, Comisión Católica ACCEM y Cáritas Diocesana de León, han participado en su mayoría en el proceso de elaboración de la Memoria de Verificación de este Grado y han mostrado reiteradamente su interés en colaborar y participar. La mayor parte de estos destinos de prácticas estarían en la ciudad y alrededores, pero dada la procedencia de los alumnos (Astorga, Ponferrada, Villablino...), en función de la distribución del periodo del Prácticum podrán ser destinos utilizables y en todos los casos, ayuntamientos y otras instituciones, poseen convenio marco con la Universidad de León. El hecho de que el Prácticum esté situado entre 3º y 4º curso nos permite contar con un tiempo en el que también la Consejería de Educación junto con la de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la propia Universidad de León elaboren, al igual que en otros grados de educación, un convenio común para la Autonomía.

La Universidad de León tiene el compromiso explícito, con la aprobación de esta Memoria, de establecer estos convenios y los que fuera menester para que los 40 alumnos, como máximo, de esta titulación puedan cumplimentar este requisito de sus estudios.

Los técnicos y expertos que ejercerán de tutores en estos destinos tendrán las mismas ventajas y compensaciones que el resto de los tutores de los otros grados de la Facultad

## **6. PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles**

#### ***6.1.1. Personal académico disponible***

La Facultad de Educación atiende en estos momentos la docencia de los siete títulos de Maestro y la Licenciatura de Psicopedagogía. Los departamentos implicados en la docencia en la actualidad son doce y unas treinta y cinco áreas de conocimiento.

A continuación se incluyen los cuadros de profesorado por departamento:

### Didáctica General, Específica y Teoría de la Educación

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUi	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	PIF	
<b>Didáctica General, Específicas y Teoría de la Educación</b>	<b>29</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>12</b>						<b>1</b>	<b>8</b>	<b>1</b>					<b>1</b>	
(Personal investigador becario o en formación)	1			0																	1
Dibujo	1		1	0			1														
Didáctica de la Expresión Corporal	3	2	1	0			1	2													
Didáctica de la Expresión Musical	4	4		0				4													
Didáctica de la Expresión Plástica	3	2		0				3													
Didáctica de las Ciencias Experimentales	2		2	1			1									1					
Didáctica y Organización Escolar	12	5	5	3	1	2	1						1	7							
Teoría e Historia de la Educación	3	3	2	0				2							1						

### Psicología, Sociología y Filosofía

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUi	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	PIF		
<b>Psicología, Sociología y Filosofía</b>	<b>54</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>7</b>			<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>3</b>					<b>1</b>	<b>6</b>	
(Personal investigador becario o en formación)	7	4		0																	1	6
Filosofía	6	1	3	2	1	1									4							
Historia del Pensamiento y Mov. Sociales y Polít.	1		1	4			1															
Lógica y Filosofía de la Ciencia	3	3	3	5	1	1									1							
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	7	3	4	3	1		1	1			1			2	1							
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	10	5	7	3	1		1	1				1		6								
Psicología Evolutiva y de la Educación	12	8	9	3	1	1	2	2				1	1	3	1							
Psicología Social	2	1		0				1							1							
Sociología	6	4	2	0		1	1	2							1	1						

### Filología Hispánica y Clásica

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUi	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	PIF		
<b>Filología Hispánica y Clásica</b>	<b>45</b>	<b>23</b>	<b>35</b>	<b>55</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>3</b>			<b>1</b>		<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>					<b>3</b>	<b>3</b>	
(Personal investigador becario o en formación)	6	4		0																	3	3
Didáctica de la Lengua y la Literatura	3	3	3	0			1	1							1							
Filología Griega	2		1	2	1										1							
Filología Latina	4	1	4	15	2		2															
Lengua Española	10	5	9	8	2		2	3							3							
Lingüística General	8	6	6	8	1		5						1	1								
Literatura Española	9	3	9	19	3	1	4								1							
Teoría de la Literatura y Literatura Comparada	3	1	3	3	1		1				1											

### Filología Moderna

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUi	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	PIF		
<b>Filología Moderna (Francés e Inglés)</b>	<b>38</b>	<b>23</b>	<b>26</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>4</b>				<b>2</b>		<b>4</b>				<b>1</b>		<b>1</b>	<b>4</b>	
(Personal investigador becario o en formación)	5	3		0																	1	4
Filología Francesa	6	3	5	3			1	4	1													
Filología Inglesa	26	17	20	16	2	1	13	3				2		4				1				
Traducción e Interpretación	1		1	5	1																	

### Matemáticas



	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUI	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	P
<b>Matemáticas</b>	31	13	22	10	1	5	7	10			2	1	1	2	2					
Álgebra	4	3	4	1			1	2												
Análisis Matemático	2	1	2	0		1						1								
Didáctica de la Matemática	4	3	2	3		1	1	2												
Matemática Aplicada	21	6	14	6	1	2	4	8			2		1	2	1					

### Educación Física y Deportiva

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUI	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	P
<b>Educación Física y Deportiva</b>	52	17	30	18			21	12							13					2
(Personal investigador becario o en formación)	6	4		0																2
Educación Física y Deportiva	46	13	30	18			21	12							13					

### Historia

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUI	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	P
<b>Historia</b>	33	13	26	37	5	1	14	2			2	1	3	1						1
(Personal investigador becario o en formación)	4	3		0																1
Antropología Social	2		2	1			2													
Arqueología	2	2	1	2			1								1					
Historia Antigua	3		3	4	1		1	1												
Historia Contemporánea	6	1	5	2			3	1			1				1					
Historia de América	3	1	2	4	1		1													
Historia Medieval	5	3	5	9	1	1	2						1							
Historia Moderna	4	1	4	7	1		2				1									
Prehistoria	4	2	4	8	1		2													1

### Geografía y Geología

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUI	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	P
<b>Geografía y Geología</b>	27	12	23	15	2	2	12	1			1	1		8						
Análisis Geográfico Regional	4	3	4	1			3								1					
Geodinámica Externa	5		4	2			2					1		2						
Geografía Física	5	5	5	2			1	2	1		1									
Geografía Humana	11	2	8	9	2		4								5					
Paleontología	2	2	2	1			1	1												

### Biodiversidad y Gestión Ambiental

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUI	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	P
<b>Biodiversidad y Gestión Ambiental</b>	63	33	48	44	6	3	31	1			1	2		6	1					2
(Personal investigador becario o en formación)	12	7		0																2
Antropología Física	5	2	4	2			4								1					
Botánica	19	12	19	9	1	3	10				1	1		2	1					
Ecología	12	8	12	17	1		10						1							
Zoología	15	4	13	16	4		7	1							3					

### Higiene y Tecnología de los Alimentos

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUI	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	P
<b>Higiene y Tecnología de los Alimentos</b>	28	16	22	43	5	1	11	1				1	1	5						1
(Personal investigador becario o en formación)	3	2		0																1
Nutrición y Bromatología	14	8	12	24	3	1	6							1	3					
Tecnología de los Alimentos	11	6	10	19	2		5	1					1		2					

### Patrimonio Artístico y Documental

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUI	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	VI.	Em.	PIB	P
<b>Patrimonio Artístico y Documental</b>	34	22	21	32	5		7	3			1	3		8	1					1
(Personal investigador becario o en formación)	6	4		0																1
Bibliotecología y Documentación	10	9	6	2			1	3				2		4						
Ciencias y Técnicas Historiográficas	3	1	3	7	1		2													
Historia del Arte	15	8	12	23	4		4				1	1		4	1					



## Ciencias Biomédicas

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUi	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	Vi.	Em.	PIB	PIF		
<b>Ciencias Biomédicas</b>	<b>37</b>	<b>17</b>	<b>32</b>	<b>69</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>15</b>	<b>2</b>						<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>			<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	
(Personal investigador becario o en formación)	4	2		0																	1	3
Farmacología	7	6	6	18	2		4								1							
Fisiología	17	8	17	35	3	1	8	1						1	3							
Medicina Preventiva y Salud Pública	3		3	2				1						1	1							
Toxicología	6	1	6	14	1		3										1					1

## Derecho público

	Total	Mujeres	Dr.	Sexenios	CU	CEU	TU	TEU	Tui	TEUi	Co. Dr.	Ay. Dr.	Ay.	As.	Col.	TSI	Vi.	Em.	PIB	PIF		
<b>Derecho Público</b>	<b>30</b>	<b>9</b>	<b>26</b>	<b>47</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1</b>			<b>2</b>	<b>3</b>		<b>2</b>							<b>1</b>	
(Personal investigador becario o en formación)	1			0																		1
Derecho Administrativo	6	2	6	14	2	2	1						1									
Derecho Constitucional	4	1	4	7	1		3															
Derecho Eclesiástico de Estado	2		2	0				1			1											
Derecho Financiero y Tributario	6	2	5	13	2		2						1		1							
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	2		2	3	1		1															
Derecho Penal	4	2	3	4	1		1						1		1							
Derecho Procesal	2	1	2	2	1		1															
Filosofía del Derecho	3	1	2	4	1		1					1										

CU: Catedrático De Universidad; CEU: Catedrático De Escuela Universitaria; TU: Profesor Titular De Universidad; TEU: Profesor Titular Escuela Universitaria; Tui: Profesor Titular De Universidad Interino; TEUi: Profesor Titular Esc. Univers. Interino; Co. Dr.: Profesor Contratado Doctor; Ay. Dr.: Profesor Ayudante Doctor; Ay.: Profesor Ayudante; As.: Profesor Asociado; Col.: Profesor Colaborador; TSI: Titulado Superior Investigador; Vi.: Profesor Visitante; Em.: Profesor Emérito; PIB: Personal Investigador Becario (Con S.S.); PIF: Personal Investigador en Formación.

Reflejamos a continuación el número de profesores de los distintos Departamentos que se encargan de las enseñanzas de los títulos actuales.

El Dpto. de Didáctica General, Específica y Teoría de la Educación: 28

El Dpto. de Psicología, Sociología y Filosofía: 33

El Dpto. de Filología Hispánica y Clásica: 8

El Dpto. de Filología Moderna: 11

El Dpto. de Matemáticas: 4

El Dpto. de Educación Física y Deportiva: 8

El Dpto. de Historia: 4

El Dpto. de Geografía y Geología: 3



El Dpto. de Biodiversidad y Gestión Ambiental: 5

El Dpto. de Higiene y Tecnología de los Alimentos: 3

El Dpto. de Ciencias Biomédicas: 7

El Dpto. de Patrimonio Artístico y Documental: 1

**Categoría académica del profesorado: experiencia docente e investigadora**

CU	7
CEU/TU	40
TEU	26
AY/PAYD/PCol.Fijo/PCD y P. Asociado	35

Aproximadamente el 80% tiene vinculación permanente a la Universidad y su dedicación es a tiempo completo.

La idoneidad y competencia docente e investigadora entendemos que se pone de manifiesto a la vista de los miembros de los departamentos competentes de la Universidad de León para la impartición de este Grado de Educación Social. La adecuación de la experiencia del profesorado a los ámbitos de conocimiento asociados a este título es indudable ya que la mayoría lleva impartiendo docencia durante varios cursos en la Facultad de Educación.

La asignación de 36 créditos ECTS para el Prácticum y para el Trabajo Fin de Grado da una idea clara de la importancia de este apartado en la formación de los futuros graduados en Educación Social.

De una buena organización y planificación, de la debida preparación y entrega a la tarea del profesorado universitario responsable del tutela de los alumnos asignados y de la disponibilidad y entrega de los tutores externos a la ULE dependerá en gran medida el que esta parte importante del currículum cumpla la función formativa que debe tener. Queremos decir que hay responsabilidades que deben aunarse y que no todas están en el ámbito de la Facultad: La administración educativa –Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León-, la propia

Universidad de León reconociendo a los tutores y coordinadores de tutores el servicio prestado y también a su profesorado el horario y reconocimiento razonables a las tareas que deben llevar a cabo, la Facultad de Educación organizando y planificando la actividad a través del Decanato, el profesorado de la Facultad que tutele a los alumnos y finalmente los propios alumnos informados debidamente, motivados y preparados para llevar a cabo esta parcela fundamental de su formación.

En la actualidad todo el profesorado perteneciente a áreas de conocimiento presentes en las materias troncales tiene competencia para ser responsable del Prácticum. La propuesta para el nuevo Grado de Educación Social es que todo el profesorado que imparta materias obligatorias pueda ejercer esta función.

La experiencia que nuestra Facultad tiene en la organización del Prácticum de los títulos de Maestro y otros es dilatada y creemos que muy positiva y ello nos servirá, sin duda, para afrontar esta nueva época.

En cuanto a que los diez convenios previstos pudieran resultar insuficientes para el desarrollo del Prácticum, creemos que no se debe olvidar la enorme diversidad de campos en el ámbito de la educación social que abarcan los grandes Ayuntamientos -León, S. Andrés del Rabanedo- (Centro Municipal de atención a inmigrantes, Residencias de personas mayores, Centros de día, Minorías étnicas, Plan Municipal sobre drogas, programas sociales...) o la Diputación Provincial (Centros asistenciales) o los Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, en la ciudad y provincia (Centros de día, Residencias de personas mayores, Centros de menores, Centros de acogida, Unidad de intervención educativa, etc.

En todo caso seguiremos ampliando la oferta que siempre será beneficiosa para nuestros estudiantes con el fin de poder elegir los mejores y más variados destinos cuando en el curso 2012-13 y 2013-14 tengan que realizar sus prácticas un número máximo de 40 alumnos.

### **6.1.2. Otros recursos humanos disponibles**

La Facultad de Educación dispone de personal administrativo y de servicios, y también del personal técnico necesario, que desarrollan las funciones correspondientes y necesarias para el correcto funcionamiento del Centro:



- En la Unidad Administrativa trabajan cuatro personas con vinculación permanente a la Universidad. Su especialización abarca todas las tareas de la gestión académica de las enseñanzas.
- En la Conserjería hay tres personas vinculadas permanentemente a la Facultad y, cuando es necesario, alguna más de carácter itinerante que envía la gerencia de la Universidad.
- En la Biblioteca de la Facultad trabajan dos o tres personas, según los momentos del curso, que atienden adecuadamente las tareas derivadas de este servicio.
- La Facultad de Educación dispone de un servicio de reprografía debidamente atendido que cubre las necesidades del Centro,
- El servicio de limpieza de la Facultad cuenta con cinco trabajadoras.

La Universidad de León tiene centralizados una serie de servicios técnicos de apoyo a sus Centros e instalaciones. La Facultad de Educación, al igual que otros Centros de Humanidades o Ciencias Sociales, no dispone de un personal técnico exclusivo. Así, contamos con el *Servicio de Informática y Comunicaciones*, cuyos técnicos atienden el mantenimiento informático tanto de las aulas como del resto de dependencias (gestión de aul@unileon, seminarios, despachos, etc.) del Centro. El *Servicio de Infraestructuras y arquitectura*, a través de sus dos técnicos atienden necesidades relacionadas con la racionalización e instalaciones. Dentro de los *Servicios Sociales*, el área de Accesibilidad y Apoyo Social cuenta con un técnico que atiende las cuestiones relacionadas con esta temática. La *Oficina de Evaluación y Calidad* tiene como objetivo principal promover procesos de evaluación y mejora en todos los ámbitos de la institución, con el propósito de establecer planes de actuación basados en estos análisis previos, así como proveer a la Universidad de León de un Sistema de Garantía de Calidad, tal y como exige el Nuevo Espacio Europeo en Educación Superior. Existe, asimismo, un *Servicio de Análisis de Imagen y Cartografía*, en el que trabajan dos técnicos especialistas y que colaboran con cualquier demanda de profesorado o Centros relacionada con este ámbito. Otros Servicios con sus correspondientes técnicos que atienden diversas necesidades de los Centros y de su personal, y que podemos citar son: *Deportes, Actividades Culturales, Riesgos Laborales, etc.*

### **6.1.3. Previsión de profesorado y otros recursos humanos necesarios**

Consideraciones a tener en cuenta en este punto en comparación con la situación actual:

.- La plantilla de profesores de la actual Facultad de Educación atiende la docencia de los títulos actuales y, en consecuencia, podrá atender la docencia de los nuevos grados que son adaptación de lo anterior. Esto es lo que nuestro centro tiene previsto poner en marcha: Grado en Educación Primaria, Grado en Educación Infantil y Máster en Psicopedagogía.

Además, como títulos nuevos la previsión es de hacernos cargo del Máster en Secundaria y de este Grado en Educación Social.

Aunque la mayoría de las áreas de conocimiento existentes son competentes en las materias del Grado en Educación Social, la ocupación docente del profesorado está cubierta con los títulos actuales. Esto significa que la puesta en práctica de este Grado deberá ser tenida en cuenta por la Universidad a efectos de dotación de plazas nuevas en las áreas que fuera necesario.

### **6.1.4. Mecanismos que se disponen para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad**

La Universidad de León cumple el marco normativo legal europeo y español sobre igualdad y no discriminación en materia de contratación, acceso y provisión de puestos de trabajo y, en particular, en lo previsto en:

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su redacción modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, que contempla específicamente estos aspectos en:

- Artículo 48.3 respecto al régimen de contratación del profesorado, que debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad.



- Artículo 41.4, respecto de la investigación, en el sentido de que los equipos de investigación deben procurar una carrera profesional equilibrada entre hombres y mujeres.
- Disposición Adicional 24ª: en relación con los principios de igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad.
- El Estatuto Básico del Empleado Público.
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres.
- La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Estatuto de la Universidad de León: Título quinto. Comunidad Universitaria. CAPÍTULO I.
- Personal Docente e Investigador  
<http://www.unileon.es/index.php?elementID=57>

Además la Universidad de León cuenta con los siguientes elementos relacionados con la contratación, acceso del PDI:

- Reglamento de los Concursos para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador
- Contratado Laboral Temporal y Funcionario Interino.

[http://www.unileon.es/ficheros/personal/pdi/reglamento\\_laboral\\_temporal.pdf](http://www.unileon.es/ficheros/personal/pdi/reglamento_laboral_temporal.pdf)

- Reglamento de los Concursos de Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

[http://www.unileon.es/ficheros/personal/pdi/reglamento\\_concursos\\_funcionarios\\_docentes.pdf](http://www.unileon.es/ficheros/personal/pdi/reglamento_concursos_funcionarios_docentes.pdf)

- Principios de igualdad entre hombres y mujeres.. Ley igualdad hombres y mujeres:

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/23/pdfs/A12611-12645.pdf>



## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### 7.1. Justificación de la adecuación de los medios materiales y recursos disponibles

La Facultad de Educación tiene su sede en un Edificio de reciente construcción (2008) que está diseñado cumpliendo todas las normativas de seguridad y accesibilidad que marca la legislación vigente. Así dispone de entradas libres de barreras y está dotado con varios ascensores que facilitan el acceso a las plantas superiores. De tal forma que se cumple lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Los medios materiales y recursos disponibles son suficientes y adecuados para la impartición de las enseñanzas del Grado de Educación Social. La Facultad revisa periódicamente el buen funcionamiento y ajuste de los recursos y espacios, realizando el mantenimiento y adquisición de los materiales necesarios.

A continuación se indican los diferentes recursos y materiales disponibles:

#### 7.1.1. Aulas

El edificio está dotado de 22 aulas convencionales cuya capacidad, tipo de mobiliario y recursos se describen en la siguiente tabla:

AULAS CONVENCIONALES. FACULTAD DE EDUCACIÓN			
AULA	CAPACIDAD	TIPO MOBILIARIO	RECURSOS
01	122	Fijo	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
10	56	Móvil	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
11	56	Móvil	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección
12	45	Fijo	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
13	45	Fijo	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
14	45	Fijo	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
15	56	Móvil	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.



16	56	Móvil	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
17	63	Fijo	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección
18	63	Fijo	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
19	95	Fijo	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
20	95	Fijo	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
21	32	Móvil	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
22	95	Fijo	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección
23	95	Fijo	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección
24	95	Fijo	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección
25	63	Fijo	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección
26	63	Fijo	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
27	56	Móvil	Retroproyector. Vídeo / TV. Ordenador. Cañón proyección.
28	63	Fijo	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección
29	95	Fijo	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección
30	95	Fijo	Retroproyector. Ordenador. Cañón proyección

El número de 40 alumnos supone la ocupación de un aula para cada curso, aparte del posible uso de seminarios y el resto de las dependencias comunes de la Facultad. Los tres grados que ha solicitado implantar la Facultad de Educación junto con el Máster de Secundaria y el número máximo de alumnos con que se va a contar, han sido lógicamente tenidos en cuenta para los espacios y dependencias del nuevo edificio (hace tres meses que se ha inaugurado) den cabida a todo en muy buenas condiciones.

La Facultad también dispone de aulas no convencionales que se describen a continuación

#### *Aula 02 – Educación Especial*

Estas dependencias constan de tres espacios: un aula de sillas móviles con capacidad para 50 alumnos, un despacho y un aula con gradas. Éstos dos últimos



están comunicados con un espejo unidireccional que permite observar desde las gradas lo que sucede en el despacho.

En este espacio están ubicados los materiales para la evaluación y rehabilitación de alumnos con necesidades educativas especiales.

#### *Aulas 03 y 04 – Aulas de Música*

Estas dos dependencias, ambas con acceso a un pequeño almacén para los instrumentos y otros materiales, están dotadas con sillas de pala (30 y 50 respectivamente), suelos y paredes de madera.

#### *Aula de Plástica*

Esta dependencia, unido a un laboratorio fotográfico, dispone de mesas de trabajo especiales, armarios y el equipamiento necesario para la realización de las actividades plásticas (pilas, agua corriente, tomas eléctricas ...). Tiene capacidad para 65 alumnos. También dispone de retroproyector, ordenador y cañón de proyección.

#### *Laboratorio de ciencias*

El laboratorio está dotado con mesas y sillas especiales para poder desarrollar las actividades específicas de laboratorio. Tiene capacidad para 40 alumnos.

#### *Aula de expresión corporal*

Aula diáfana, a la que se une un espacio para vestuarios y duchas. Dispone de barra fija, gran espejo y suelo de madera.

#### *Aulas de informática I y II*

El centro dispone de dos aulas de informáticas de 24 puestos de trabajo individuales cada una de ellas. Ambas disponen de un ordenador para el profesor y de cañón de proyección.

*Salón de Grados y Aula Magna*

Espacios con capacidad para 77 y 130 personas respectivamente. Ambas disponen de tribuna y están equipadas con ordenador y cañón de proyección.



### **7.1.2. Otras dependencias y servicios**

#### *Biblioteca*

Además de el acceso a las diferentes bibliotecas de la Universidad, el edificio de la Facultad de Educación posee un amplio y luminoso espacio con capacidad para unos 140 alumnos destinado a la biblioteca. Ésta posee más de 7.500 obras de referencia y consulta. Estas obras están seleccionadas, entre los fondos totales de la Facultad de Educación, de forma que están recogidos, además de otras obras básicas o de carácter general, toda la bibliografía recomendada en los programas oficiales de las asignaturas.

El resto de los fondos de la Facultad de Educación se encuentra en la biblioteca de humanidades.

También posee acceso a la biblioteca virtual de la universidad en la siguiente dirección: <http://www5.unileon.es/bibportal/>

A través de este enlace se accede al catálogo general de la universidad con referencia a más de 400.000 volúmenes y 12.000 revista en papel.

También se accede a los recursos electrónicos, en concreto:

- Libros en formato digital
- Más de 8.000 revistas electrónicas
- Acceso a bases de datos
- Otros documentos en formato digital

Por último se acceder a los recursos de otras bibliotecas utilizando el servicio de préstamo interbibliotecario.

#### *Gimnasio / pabellón deportivo*

El edificio de la Facultad de Educación no dispone de gimnasio, por lo que usa el de la Universidad.

### *Sedes Departamentales*

En el edificio tienen su sede el departamento de Didáctica General, Didácticas Específicas y Teoría de la Educación y el de Psicología, Sociología y Filosofía. En el espacio destinado a estos departamentos está equipado, además de las unidades administrativas correspondientes y los despachos de los profesores, con 4 seminarios para la realización de actividades en grupos pequeños.

### *Delegación de alumnos*

La delegación de alumnos también cuenta con un espacio propio.

### *Administración*

La unidad administrativa está ubicada en la planta baja del edificio y dispone de un espacio anejo para el archivo de documentación.

### *Servicio de reprografía*

La facultad dispone de servicio de reprografía.

### *WIFI*

Es posible acceder a la red inalámbrica de la Universidad en todo el edificio.

Además la ULE dispone de una red de servicios de apoyo, que puede consultarse en <http://www.unileon.es/index.php?nodoID=19>, entre los que cabe destacar:

- 
- Servicio de mantenimiento informático:  
<http://www.unileon.es/index.php?elementoID=858>
- CRAI-TIC  
<http://crai-tic.unileon.es/>
- Aula virtual  
<https://www5.unileon.es/portal/page/portal/publico>



*Instituciones colaboradoras en las Prácticas*

Se firmarán Convenios de colaboración con las siguientes entidades:

- Servicios Sociales del Ayuntamiento de León
- Servicios Sociales del Ayuntamiento de Ponferrada
- Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo
- Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas con grave discapacidad física, de San Andrés del Rabanedo
- Servicios Sociales de la Diputación Provincial de León
- Cáritas diocesana de León
- Fundación del Secretariado Gitano de León
- Comisión Católica ACCEM (Asociación Comisión Católica de Emigración)
- Hogar de la Esperanza.
- Centros de Educación Especial con acciones sociales (ASPACE, ASPRONA, etc.)
- Otros

Se firmarán convenios de colaboración entre la ULE y todas estas Instituciones y se incluirán también como entidades colaboradoras otras instituciones u organismos siempre que reúnan las características necesarias para ello (otros ayuntamientos, Atención a drogodependientes, Residencias de ancianos, Asociaciones de Inmigrantes, etc.)

## **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

Debido a la reforma metodológica que comporta el plan, sobre todo en lo que a agrupación de alumnos se refiere, es posible que fuera necesario dividir alguna de las aulas actuales (de las grandes y mobiliario fijo) en otras más pequeñas con mobiliario móvil.

## **8.- RESULTADOS PREVISTOS**

### **8.1. Tasas de graduación, de abandono y de eficiencia**

Al tratarse de un título que no se imparte en la actualidad en la Universidad de León no disponemos de datos sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia.

Se toma como referencia la indicación del Libro Blanco del Título de Grado en Pedagogía y Educación Social que señala, que, en líneas generales, la media de años utilizada por los alumnos para superar esta diplomatura se corresponde a la duración planteada, es decir, tres años.

Es de esperar que la ampliación de un año para el Grado produzca un incremento similar y que, previsiblemente, la mayoría de los alumnos superen el Grado en los cuatro años previstos.

Por otro lado, también cabe esperar que las tasas de graduación, abandono y eficiencia sean similares a las del resto de titulaciones impartidas en la Facultad de Educación.

### **8.2.- Procedimiento general de la universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje.**

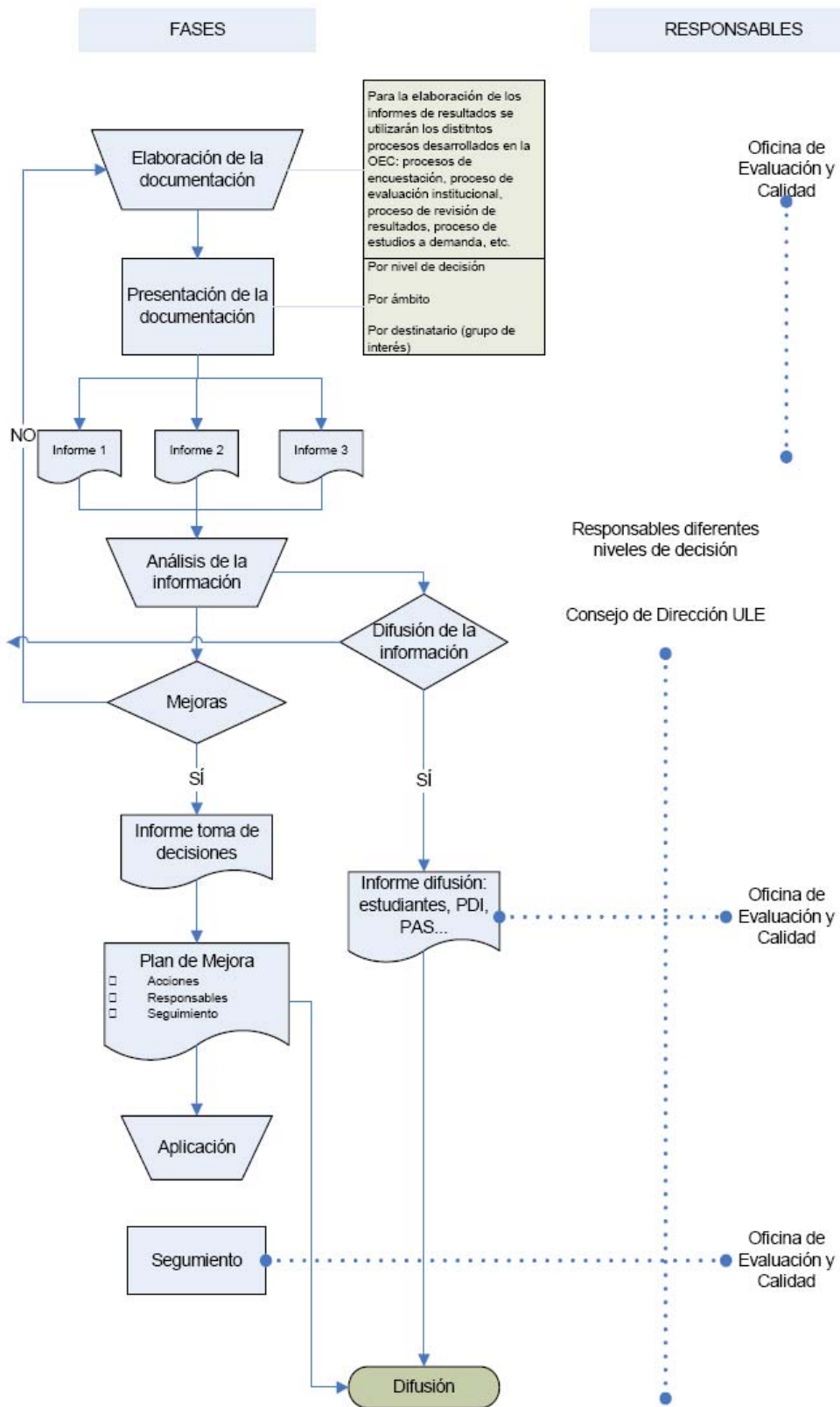
El procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los alumnos se realiza siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

1. Elaboración de la documentación (informes, indicadores, estudios).



2. Presentación de resultados (por ámbitos, por niveles de análisis y decisión, en función de los destinatarios y grupos de interés).
3. Envío de la documentación a los diferentes grupos de interés/ nivel de decisión (en función del tipo de datos).
4. Análisis de la información
5. Toma de decisiones sobre:
  - a. Nivel de difusión
  - b. Sistema de difusión
  - c. Ámbito de mejora, diseño de mejoras y puesta en marcha
  - d. Responsables del seguimiento
6. Informe sobre toma de decisiones.
7. Revisión metodológica de la información.







## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

### 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

La Universidad de León define la política y objetivos de calidad a través del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación (VCA) y, dentro de éste, a través la Oficina de Evaluación y Calidad (OEC), en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la Universidad en una situación favorable de cara a la competitividad con otras universidades de su entorno nacional e internacional. Los objetivos y política de calidad se hacen extensivos a todos los Centros de la Universidad de León.

En este sentido, el día 18 de septiembre de 2008, se aprobó en Consejo de Gobierno la creación de la Comisión de Calidad (CC\_ULE) de la Universidad de León ,como el máximo órgano de decisión sobre el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de León (SGC\_ULE).

La composición de la Comisión de Calidad es la siguiente:

- Rector (Presidente)
- Secretaria General
- Presidente del Consejo Social
- Vicerrector de Calidad y Acreditación
- Vicerrectora de Ordenación Académica
- Vicerrector de Investigación
- Vicerrector de Profesorado, Vicerrectora de Campus
- Gerente
- Directora de la Oficina de Evaluación y Calidad

- Responsables de los Sistemas de Garantía Internos de Calidad de los Centros (SGIC). En caso de no existir todavía, representación de Decanos/Directores o persona en quien deleguen.
- 2 Representantes de estudiantes
- 1 Representante del Comité de Empresa del PAS
- 1 Representante de la Junta de PAS
- 1 Representante del Comité de Empresa del PDI
- 1 Representante de la Junta de PDI.

Las funciones de la Comisión de Calidad son:

1. Difundir los Objetivos y Política de Calidad entre la comunidad universitaria.
2. Definir la orientación del SGC\_ULE.
3. Hacer un seguimiento del desarrollo del SGC\_ULE y verificar que su funcionamiento cumple con los objetivos y política de calidad de la Universidad.
4. Aprobar las actuaciones y planes de mejora que se deriven del desarrollo del SGC\_ULE.
5. Recibir información de todos los ámbitos de la Universidad cuyas actuaciones puedan afectar al SGC\_ULE.

Aprobar el informe anual sobre el SGC\_ULE.

Siguiendo las directrices de la ENQA (*European Association for Quality Assurance*) que establece los Criterios y directrices europeas para la garantía interna de la calidad en las instituciones de Educación Superior, desde la Universidad de León se ha consolidado la política y procedimientos internos para la garantía de calidad de la institución, con un compromiso con la cultura de calidad a través de estrategias propias de mejora continua y el desarrollo de procedimientos al servicio de la institución que permiten implicar a todos los agentes de la misma.



Estas acciones se han coordinado y desarrollado desde la Oficina de Evaluación y Calidad (OEC) del Vicerrectorado de Calidad y Acreditación (VCA) siendo este órgano *el responsable del seguimiento y garantía de calidad* en colaboración con la Comisión de Calidad de la Universidad.

El objetivo principal de este órgano es el de disponer de mecanismos adecuados para la mejora continua de la calidad en todos sus ámbitos (enseñanza, investigación y servicios), que estén al servicio de los responsables de las funciones básicas de la misma y que permita informar y rendir cuentas a la comunidad universitaria, la administración pública y la sociedad.

Las actividades se organizan en dos áreas: una de soporte y otra fundamental.

#### LINEA 1. Planificación

Objetivo: crear, coordinar y apoyar de forma estable mecanismos de planificación en todos los ámbitos de actuación de la institución.

El área de planificación coordina la adaptación de la organización de la institución hacia la elaboración de planes estratégicos. Dentro de esta función, se hace especial énfasis en la incorporación paulatina de criterios basados en la consecución de objetivos a la redistribución interna de la financiación en todos los ámbitos (enseñanza, investigación y servicios).

#### LINEA 2. Evaluación

Objetivo: crear, coordinar y apoyar de forma estable mecanismos de evaluación en todos los ámbitos de actuación de la institución, cualquiera que sea su fin (acreditación o mejora).

El área de evaluación, acreditación y certificación coordina la realización paulatina de estas actividades de acuerdo con las demandas externas y con las necesidades de la institución. La realización de estas actividades está encaminada al reconocimiento externo de la calidad de la institución, al cumplimiento de las exigencias de las nuevas normativas, a la mejora continua de la institución y a la creación de un sistema de garantía de calidad institucional.

### LINEA 3. Estudios institucionales

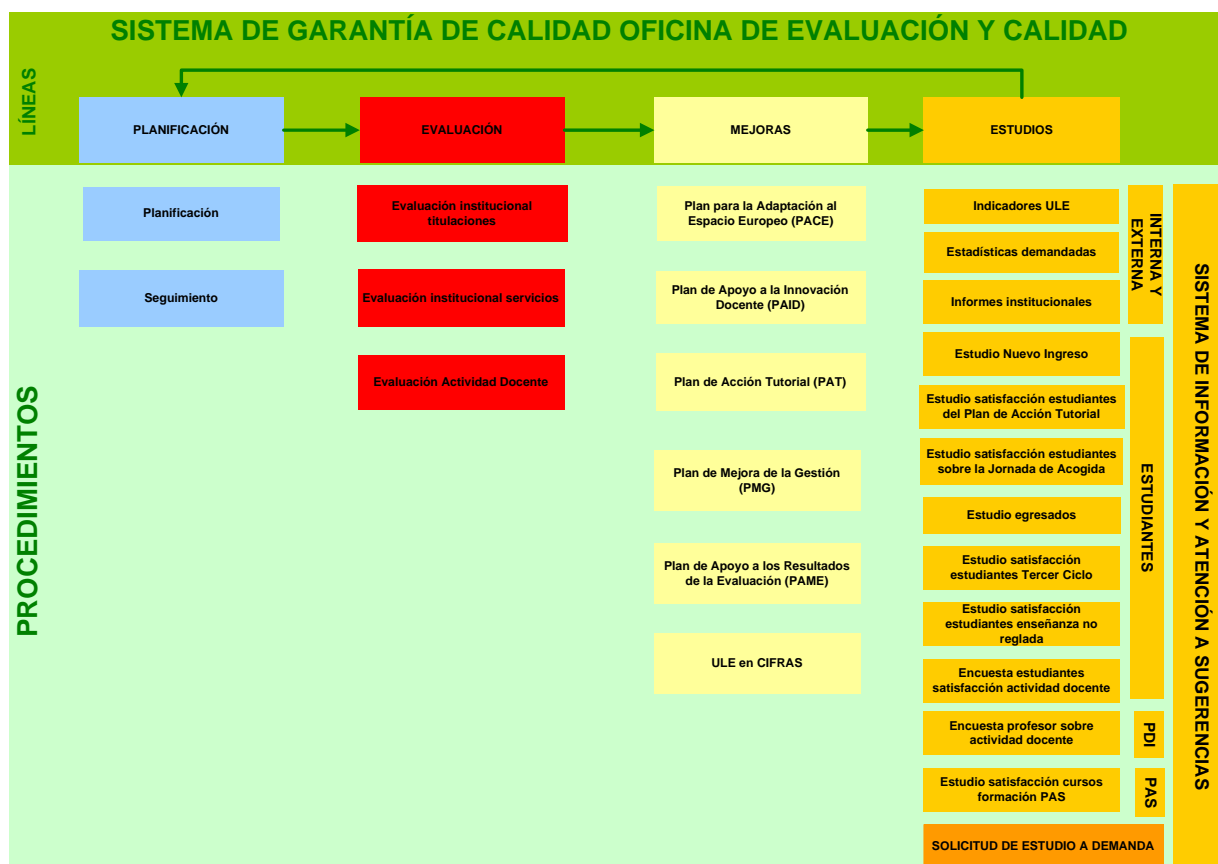
Objetivo: coordinar y explotar el sistema de información de la universidad, orientado al apoyo a la toma de decisiones y a informar de las actividades de la universidad a la comunidad universitaria, la administración pública y la sociedad

El área de estudios institucionales coordina todas las acciones encaminadas a ofrecer información útil para la toma de decisiones, así como es la responsable de la organización de toda la información estadística requerida tanto dentro como fuera de la institución.

### LINEA 4. Mejoras

Objetivo: desarrollar planes de mejora de interés estratégico.

Con el fin de impulsar inicialmente iniciativas de mejora surgidas de los procesos de evaluación o de atender a las necesidades derivadas de los planes estratégicos elaborados, a través del mecanismo de proyectos piloto el área de mejoras pondrá en marcha y coordinará la creación de planes de mejora de interés estratégico.



## 9.2. Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado

Estas acciones corresponden a las líneas 2 y 4 de la OEC del VCA.

### 9.2.1. Proceso de evaluación de la enseñanza

Se trata de un proceso de diagnóstico de las fortalezas y debilidades que concluye con el plan de mejoras que sería necesario implementar para mejorar la calidad de la titulación evaluada.

Este procedimiento consta de cuatro fases: preparación, autoevaluación, evaluación externa y fase final o de plan de mejoras, y es de aplicación sobre todas las enseñanza universitarias, de la Universidad de León, conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Dicho proceso afecta a todos los grupos de interés implicados en la/s enseñanza/s evaluada/s en cada momento; estudiantes, profesores y personal de

apoyo del Centro/s, egresados, empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general.

La gestión del proceso se desarrolla desde la OEC. El desarrollo del proceso lo realizan las Comisiones de Internas creadas en cada titulación para el desarrollo de dicho proceso. Finalmente, la toma de decisiones sobre los resultados del proceso de evaluación dependerá, en función del ámbito de competencia, de los responsables de centro o de los responsables institucionales.

La periodicidad de este proceso será cada cuatro años.

A continuación se presenta el cuadro que recoge la descripción general del proceso:





### **9.2.2. Proceso de actualización y mejora del programa**

Se desarrollan a través de los criterios y procedimientos que para tal fin la OEC (Línea 4).

Una vez desarrollado el proceso de evaluación correspondiente, el Programa a evaluar identificará las propuestas de mejora para realizar el plan de mejora específico del Programa. Este plan de mejora facilitará el seguimiento del proceso de actualización del Programa. El plan de mejora es un objetivo del proceso de mejora continua y requiere la implicación de todos los responsables universitarios que tengan relación con el Programa objeto de evaluación. Constituye las decisiones estratégicas con los cambios que deben incorporarse en el Programa y la incorporación de acciones correctoras. El plan de mejora permite identificar las acciones de mejora concretas, analizar su viabilidad, establecer prioridades, disponer de un plan de acciones, negociar estrategias a seguir, incrementar la eficiencia y motivar a los implicados para mejorar el nivel de calidad.

El plan de mejora especificará los siguientes puntos:

- Acciones de mejora concretas
- Tareas a desarrollar para cada acción de mejora
- Responsable
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Recursos necesarios
- Indicador de seguimiento
- Responsable de seguimiento
- Beneficios esperados



### **9.2.3. Proceso de revisión de resultados**

Estas acciones corresponden a las líneas 2 y 4 de la OEC del VCA

A través del proceso de revisión de resultados se pretende:

- Analizar las mejoras que se han desarrollado hasta este momento y sus resultados
- Analizar las mejoras que no se han desarrollado hasta este momento y sus causas
- Realizar un nuevo Plan de Mejoras, a desarrollar a partir de este momento, que cuente con el respaldo institucional

Este procedimiento será de aplicación sobre todas las titulaciones de los distintos Centros de la Universidad de León, que hayan desarrollado previamente un proceso de evaluación, y revisa los resultados de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos oficiales en la ULE. Se lleva a cabo mediante los siguientes pasos:

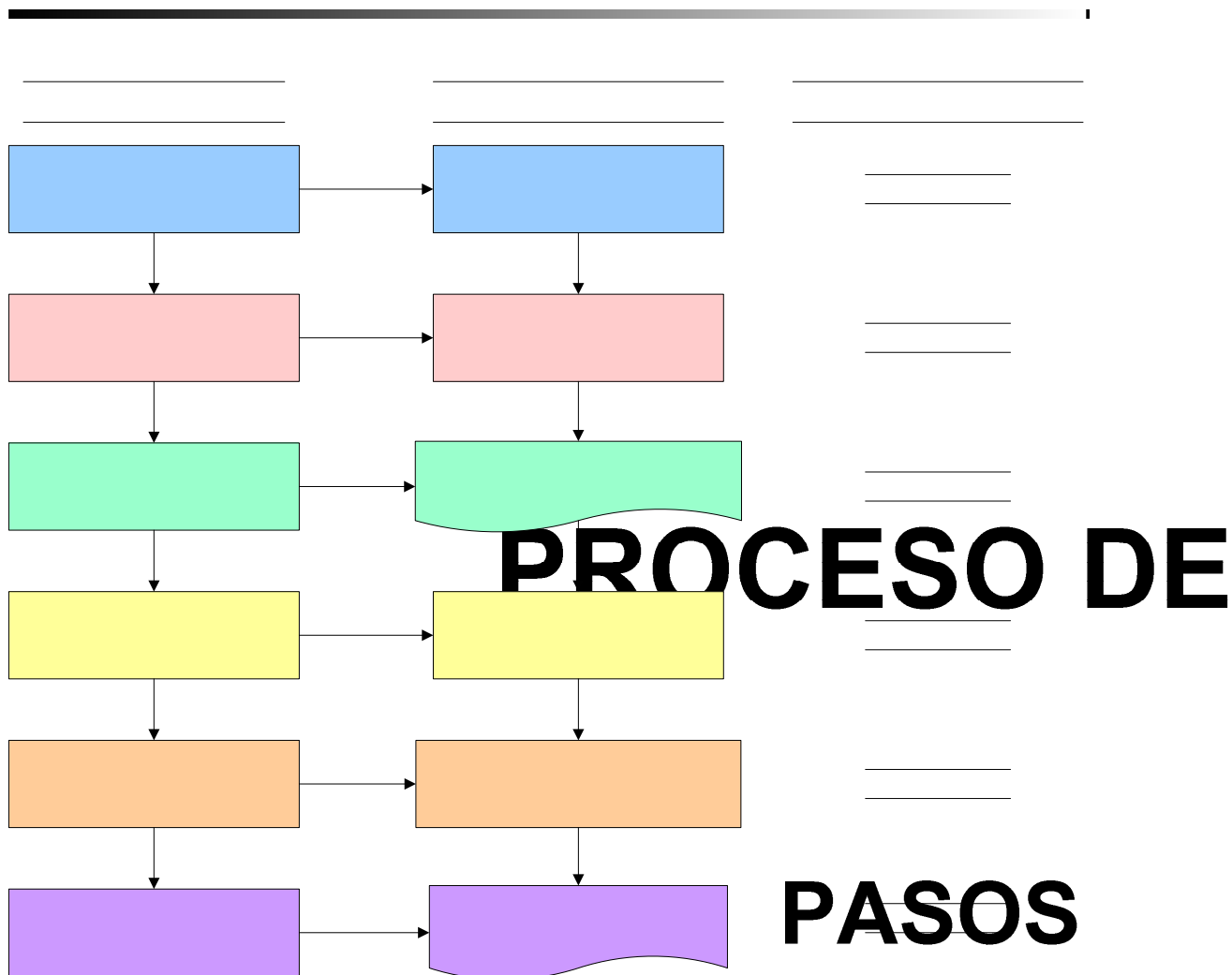
- Revisión de los Informes de Autoevaluación, Evaluación Externa e Informe de Síntesis elaborados durante el proceso de evaluación
- Revisión de la documentación aportada durante dicho proceso de evaluación
- Elaboración, para cada una de las reuniones del Comité Interno, de una ficha con la síntesis de la información que se refleja en los informes citados anteriormente, que hacía hincapié en las propuestas de mejora.
- Análisis de las propuestas de mejora en cada una de las reuniones, establecidas por el Comité Interno
- Definición en líneas generales los cambios más importantes experimentados en la Titulación

- Formulación del Plan de Mejora para los próximos 3-4 años

Este proceso afecta a todos los grupos de interés implicados en el desarrollo de la enseñanza, internos y externos al centro: estudiantes, profesores y personal de apoyo del Centro/s, egresados, empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general.

La gestión del proceso se desarrolla desde la OEC. El desarrollo del proceso lo realizan las Comisiones Internas de las titulaciones, pudiendo contar con comisiones externas en los casos que se considere necesario. Finalmente, la toma de decisiones sobre los resultados del proceso de evaluación correrá a cargo los órganos unipersonales implicados en la toma de decisiones y los responsables institucionales.

A continuación se presenta el cuadro que recoge la descripción general del proceso:



**9.2.4. Procedimiento de orientación de la enseñanza a los estudiantes**

**PASO 1º**

Esta acción corresponde a la línea 4 de la OEC del VCA que se desarrolla a través del procedimiento institucionalizado del Plan de Acción Tutorial de la ULE.

Este Plan parte del VCA y está apoyado y coordinado por la OEC de la Universidad de León. Cada año se desarrollan las Bases de Participación en el PAT cuyo objetivo general del Plan de Acción Tutorial es el de *establecer un sistema de orientación y seguimiento académico para los estudiantes del primer y segundo año*

**PASO 2º**

*de la Universidad de León y en cada una de las titulaciones de la ULE mediante la asignación de un profesor-tutor.*

Los objetivos específicos son

- Facilitar la integración en el sistema universitario
- Guiar en el desarrollo de estrategias de aprendizaje
- Facilitar información a los estudiantes sobre aspectos académicos relacionados con: planes de estudio, horarios, calendario exámenes, otras actividades académicas, salidas profesionales, sistemas de trabajo, tiempo de estudio etc.
- Orientar en la trayectoria curricular
- Informar sobre salidas profesionales
- Buscar mecanismos de apoyo y mejora para la comunicación entre los estudiantes.

Como sistema de apoyo y recogida de información para los tutores se desarrolla el estudio sobre los estudiantes de nuevo ingreso desde la OEC.

Estos estudios se realizan por centros y titulaciones incorporando aspectos sobre la procedencia de los estudiantes de nuevo ingreso, elección de la titulación, conocimiento del plan de estudios, expectativas, habilidades y capacidades. A esta información se añaden los datos de matrícula de los estudiantes.

El proceso del PAT se desarrollará de acuerdo con la metodología planteada y el calendario propuesto. Las principales tareas son las siguientes:

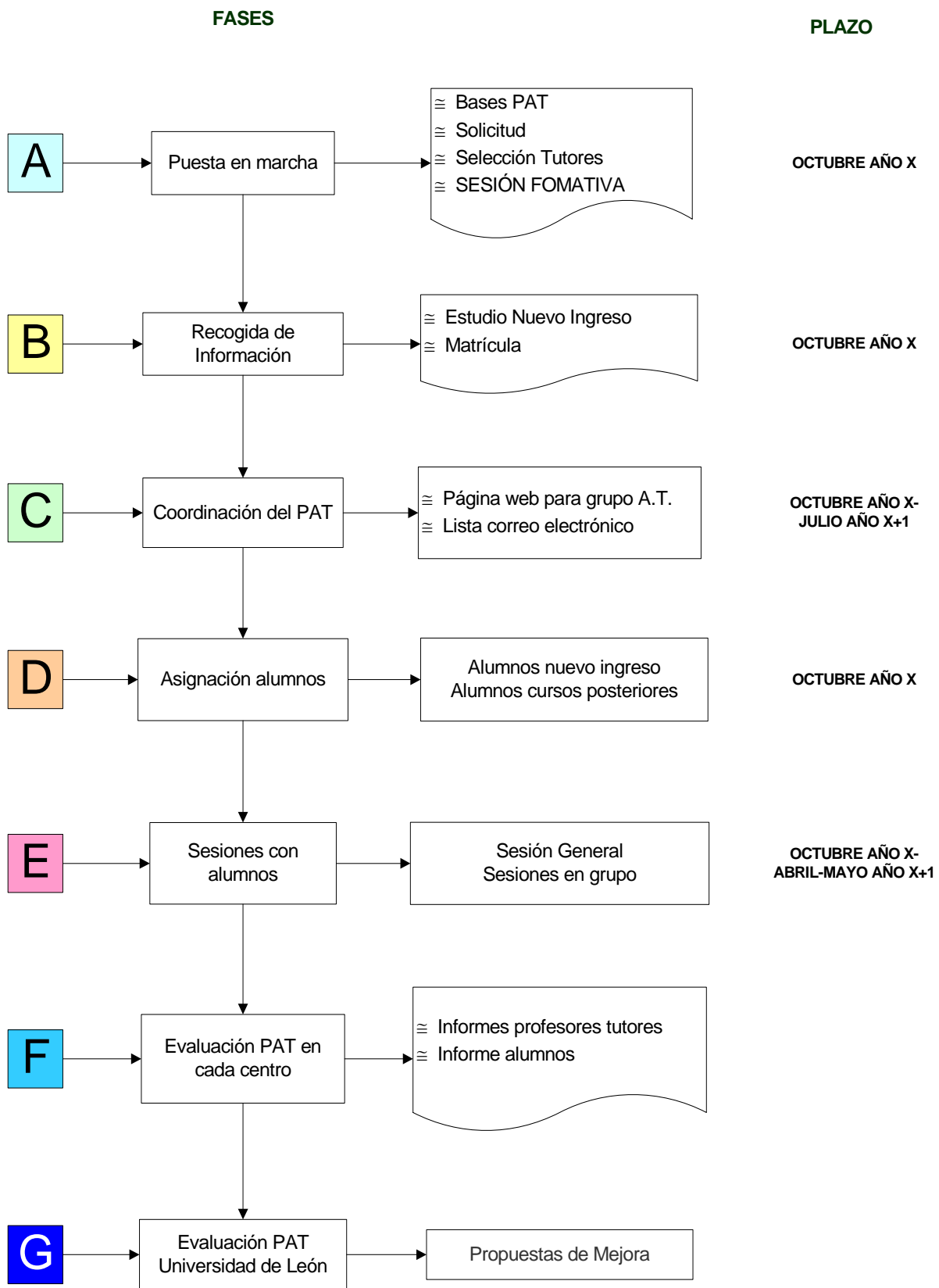
- Puesta en marcha del PAT
- Sistema de recogida de información
- Sistema coordinación del grupo de profesores tutores y seguimiento
- Asignación de estudiantes por tutor



- Desarrollo de las sesiones con los grupos de estudiantes
- Evaluación del PAT de cada centro
- Evaluación PAT ULE

La OEC es la encargada de realizar las bases de participación del PAT así como la gestión y evaluación del mismo: Los centros a través de un coordinador y de los tutores son responsables del desarrollo del PAT y de la toma de decisiones sobre los resultados de evaluación del centro que sean competencia del mismo. Finalmente, los responsables institucionales, realizan el reconocimiento institucional de la función del tutor así como, la toma de decisiones sobre las conclusiones del PAT y de los resultados de su evaluación competencia de la institución.

Este procedimiento afecta a todos los estudiantes de la ULE





### 9.2.5. Proceso de análisis y utilización de los resultados de la enseñanza

Estas acciones corresponden a las líneas 2 y 4 de la OEC del VCA

A través de este proceso se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como se toman las decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en la ULE.

<b>TÍTULO</b>	<b>Análisis y utilización de la información</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>MP2008P_5</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>Marzo 2009</b>
<b>ELABORACIÓN</b>	<b>OEC</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Presentar como el Centro garantiza que se mida y analicen los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, así como la forma en que se toman las decisiones a partir de los mismos, para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el mismo. Además, establece como el Centro establece planes de mejora de la calidad de las enseñanzas y se realiza el seguimiento de los mismos.
<b>ALCANCE</b>	Todas las titulaciones que se imparten en los Centros de la ULE. Los resultados que pueden ser objeto de análisis son: <ul style="list-style-type: none"><li>• Resultados del aprendizaje.</li><li>• Resultados sobre la inserción laboral.</li><li>• Estudios sobre la satisfacción de los distintos grupos de interés.</li></ul>
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Preparación de la información:</b> OEC <b>Análisis y revisión para utilización de resultados:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comisión/es de Calidad (Centro, Institucional)</li><li>• Consejo de Dirección</li><li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la</li></ul>



	<p>enseñanza</p> <p><b>Aprobación del informe:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Gobierno</li> </ul> <p><b>Difusión de resultados:</b></p> <p>Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Dirección</li> </ul> <p>Centro_</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li> </ul> <p><b>Gestión de la difusión de la información:</b></p> <p>OEC</p> <p><b>Elaboración del plan de mejoras:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Calidad (Centro, Institucional)-</li> <li>• Oficina de Evaluación y Calidad</li> </ul> <p><b>Aprobación del Plan de Mejoras y Difusión:</b></p> <p>Institución:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Dirección</li> </ul> <p>Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li> </ul> <p><b>Seguimiento, medición y mejora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Evaluación y Calidad</li> <li>• Comisiones de calidad (Centro e Institucional)</li> <li>• Consejo de Dirección</li> <li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li> </ul>
<p><b>GRUPOS DE INTERÉS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estudiantes, PDI, PAS:</b> mediante sus representantes en las distintas comisiones (Comisión de Calidad, Consejo de Gobierno,...) así como emitiendo sus opiniones a través de las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.</li> <li>• <b>Egresados y empleadores;</b> a través de sus representantes en las diferentes comisiones,</li> </ul>



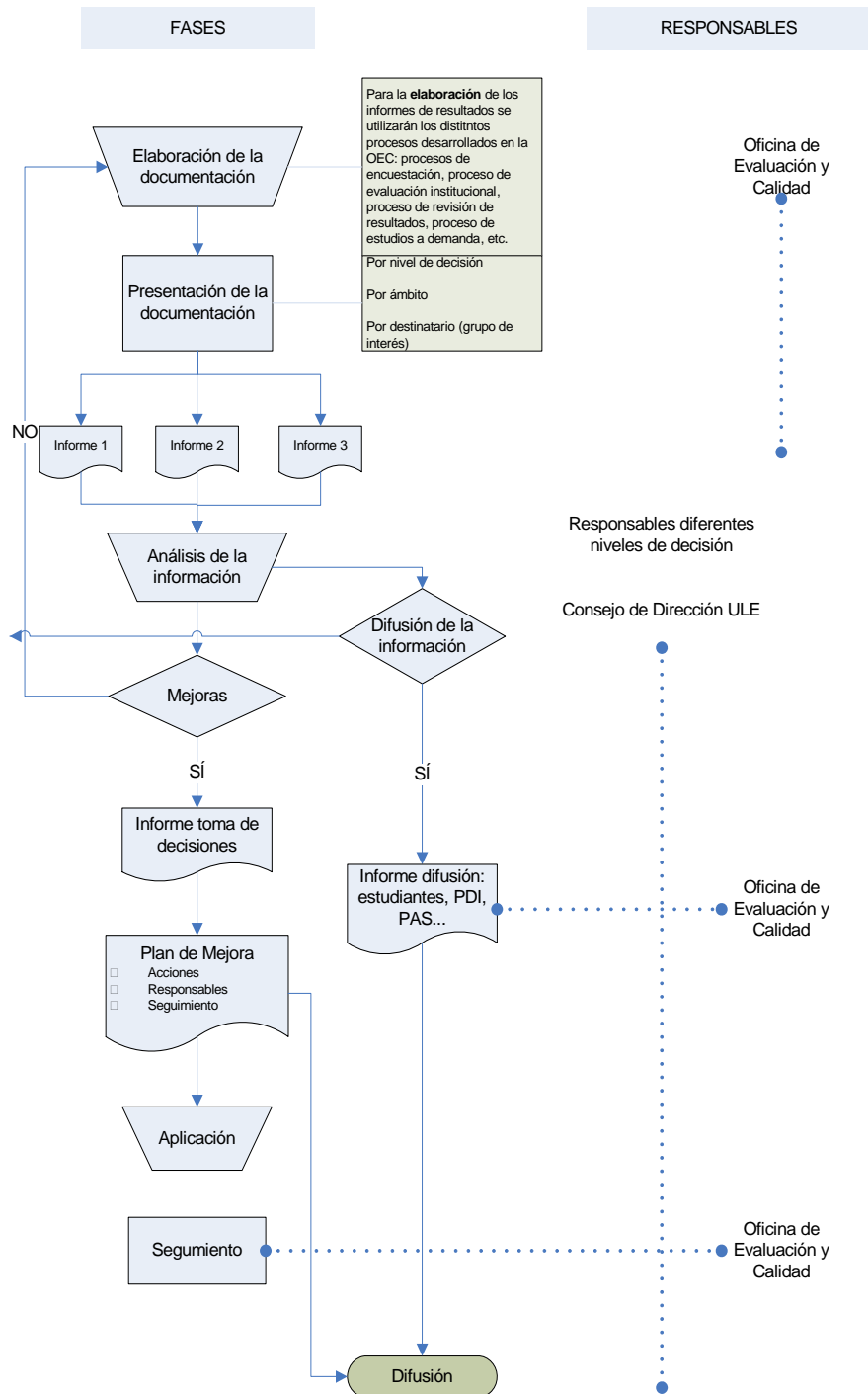
	<p>participando en las encuestas y presentando las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Sociedad:</b> analizando la información que recibe en relación con los resultados alcanzados y sobre las acciones establecidas y, reaccionando ante las mismas.</li></ul>
<b>TIEMPOS</b>	Anual
<b>DESARROLLO</b>	<p>Los pasos a seguir son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1. Elaboración de la documentación (informes, indicadores, estudios).</b></li></ol> <p>La OEC recogerá la información procedente de los resultados de la satisfacción de los grupos de interés, resultados del aprendizaje y de la inserción laboral, así como de cada uno de los procedimientos presentes en el Sistema de Garantía de Calidad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>2. Presentación de resultados (por ámbitos, por niveles de análisis y decisión, en función de los destinatarios y grupos de interés).</b></li></ol> <p>La Oficina de Evaluación y Calidad presentará a la Comisión de Calidad Institucional o de Centro, los resultados alcanzados.</p> <p>La Comisión de Calidad de la ULE o la Comisión de Calidad del Centro, en su caso, revisarán la información recopilada comprobando que es suficiente, además de su validez y fiabilidad. En el caso de que se detecte alguna ausencia de información destacable o falta de validez, se lo comunicará a la OEC, para corregir las desviaciones detectadas.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>3. Envío de la documentación a los diferentes grupos de interés / nivel de decisión (en función del tipo de datos).</b></li><li><b>4. Análisis de la información.</b></li></ol> <p>La Comisión de Calidad (Centro, institucional) analizará la información presentada por la OEC, elaborando el informe</p>

	<p>anual de resultados.</p> <p>En el caso de detectarse desviaciones significativas, se analizan las causas y se establece el plan de mejoras pertinente para su subsanación.</p> <p><b>5. Toma de decisiones sobre:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Nivel de difusión</li> <li>b. Sistema de difusión</li> <li>c. Ámbito de mejora, diseño de mejoras y puesta en marcha</li> <li>d. Responsables del seguimiento</li> </ol> <p><b>6. Informe sobre toma de decisiones.</b></p> <p><b>7. Revisión metodológica de la información.</b></p> <p><b>8. Seguimiento, medición y mejora</b></p> <p>Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad se incluirá la revisión de este procedimiento, planificando y evaluando como se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.</p> <p>Para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores y encuestas de los procedimientos clave del SGIC.</p> <p><b>9. Rendición de cuentas</b></p> <p>Una vez al año el Consejo de Dirección de la ULE o Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza, debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con la Institución/Centro/Título.</p>
<p><b>DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS</b></p>	<p><i>Documentos para el análisis:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes Evaluación Actividad Docente: Encuesta estudiantes/ Encuesta a profesor.</li> <li>• Informes Evaluación Institucional: Titulación/ Universidad.</li> <li>• Informes revisión resultados.</li> <li>• Informes satisfacción oferta formativa PDI.</li> <li>• Documento Cuadro de mando de indicadores.</li> <li>• Informes del Plan de Acción Tutorial: Informes profesor</li> </ul>



	<p>tutor/ informes coordinación Centro/ Encuesta satisfacción estudiantes.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informes encuesta satisfacción estudiantes de Nuevo Ingreso.</li><li>• Informes encuesta satisfacción egresados.</li><li>• Informes encuesta satisfacción cursos extensión universitaria.</li><li>• Informe encuesta satisfacción Jornadas de Acogida.</li><li>• Actas e informes de seguimiento coordinación de prácticas de Centro.</li><li>• Partes incidencia / reclamación/sugerencia del Centro.</li><li>• Informes encuesta satisfacción oferta formativa PAS.</li><li>• Informes seguimiento / Manual de procesos PAS.</li><li>• Informes estudio competencias.</li></ul> <p><i>Documentos sobre toma de decisiones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Comisión de Calidad del Centro.</li><li>• Informe Comisión de Calidad de ULE.</li></ul>
<b>DIAGRAMA</b>	SÍ
<b>NORMATIVA</b>	Estatuto de la Universidad de León Normas Régimen Interno ULE Reglamento de Régimen Interno de Centro

# Análisis y utilización de la información





### **9.2.6. Sistema de indicadores ULE**

Esta acción corresponde a la línea 3 de la OEC del VCA

La OEC ha desarrollado un sistema de información sistemático y actualizado a través de un conjunto de indicadores preestablecidos siguiendo como guía y definición de los mismos el Catálogo de Indicadores del Consejo de Coordinación Universitaria.

El objetivo principal consiste en obtener información de apoyo y seguimiento a las unidades que desarrollan sistemas de evaluación y seguimiento. Se trata de facilitar datos para la toma de decisiones a nivel titulación e institucional.

La organización y desarrollo se ha realizado en tres fases: preparación, estructuración de la información y difusión. Haber llegado a este punto es el resultado del esfuerzo y de la decisión, por parte de la institución, para abordar este aspecto.

Este trabajo de coordinación, simplificación, homogeneización y centralización de la información permite que las personas implicadas y la sociedad en general puedan acceder a una información de forma rápida y eficaz.

### **9.2.7. Procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado**

Esta acción corresponde a la línea 2 de la OEC del VCA

Hasta el momento se desarrolla el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado a través de un diseño propio donde se ha implicado a toda la comunidad universitaria. Desde 2007 integrados en el programa DOCENTIA de la ANECA y la ACSUCYL.

Este proceso dispone de los criterios de evaluación docente, normativa propia y herramientas para el proceso de encuestación: cuestionario dirigido a los estudiantes y cuestionario dirigido al profesor.

Los objetivos de la evaluación docente del profesorado en la Universidad de León son:

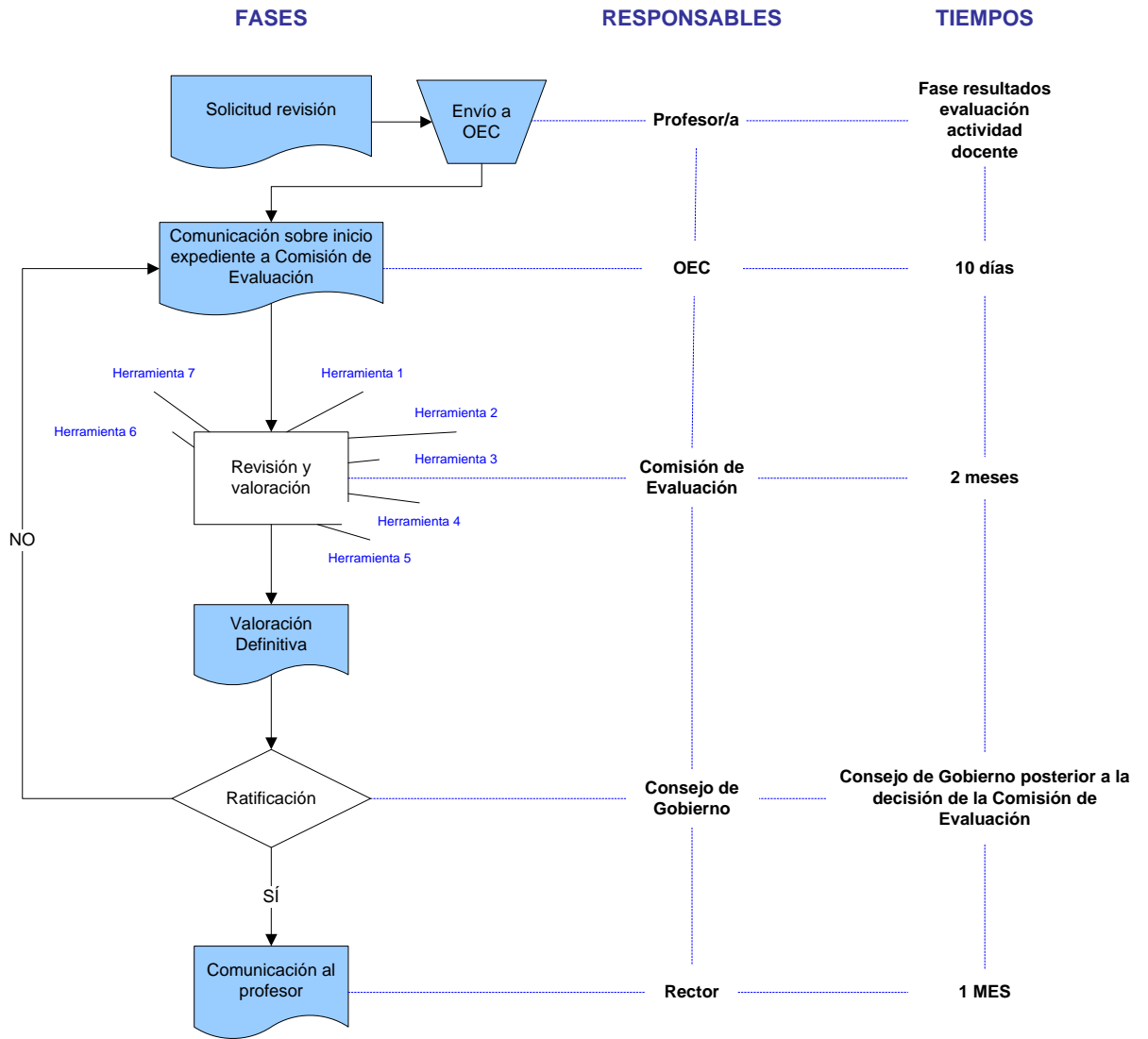
1. Establecer un sistema permanente de análisis de la opinión de los estudiantes con la actividad docente del profesorado de la Universidad de León.
2. Proporcionar información al personal docente sobre el desarrollo de su actividad docente que sea de utilidad para mejorar dicha actividad.
3. Proporcionar información sobre la actividad docente del profesorado a los responsables de la toma de decisiones en todos los ámbitos vinculados dentro de la Universidad de León.

Respecto a los responsables, la información y gestión del proceso se desarrolla desde la OEC y la toma de decisiones a través de los responsables institucionales y comisiones creadas para tal fin.

Los agentes implicados en este proceso son: Profesorado, estudiantes, responsables centro (Decanos/Directores y coordinadores de centro del proceso), VCA, OEC, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Servicio de Informática y Comunicaciones, Consejo de Dirección de la ULE y Grupo de Mejora.



Evaluación Actividad Docente





### **9.2.8. Proceso de formación del profesorado de la Universidad de León**

Estas acciones corresponden a las líneas 1 y 4 de la OEC del VCA

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Formación del Profesorado de la ULE son:

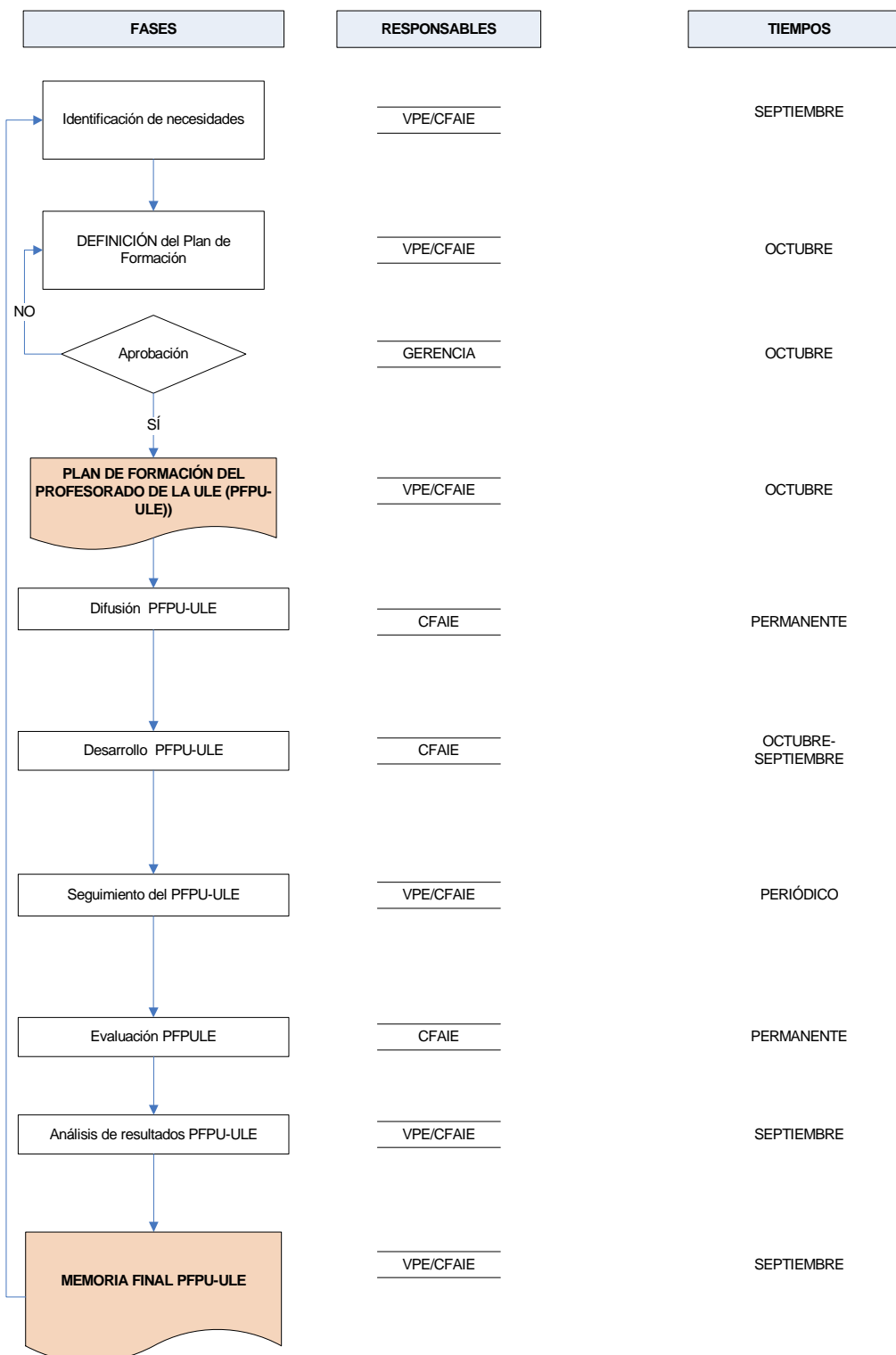
- Facilitar al profesorado el acceso a una formación permanente.
- Dar respuesta a las nuevas necesidades de formación del profesorado que van surgiendo dentro del proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Consolidar la adaptación al nuevo modelo de crédito (sistema europeo de transferencia de créditos ECTS) y a la implantación de los métodos de enseñanza aprendizaje, de acuerdo con los documentos que regulan el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Continuar orientando al profesorado en la preparación, desarrollo y mejora de su actividad profesional dentro del marco de la Convergencia Europea.
- Orientar en el cambio en los métodos, programas y evaluación que faciliten el desarrollo del nuevo concepto de aprendizaje autónomo y guiado del estudiante así como la formación en competencias.

El Plan de Formación está dirigido a todo el profesorado de la Universidad de León. Los responsables del Plan de Formación del Profesorado de la Universidad de León son el Centro de Formación Avanzada e Innovación Educativa (CFAIE) junto con el VCA.

Las actividades de formación son de tres tipos: cursos, talleres y seminarios.



## Proceso de desarrollo del Plan Formación del Profesorado de la ULE



### **9.3. Procedimientos para garantizar las prácticas externas y los programas de movilidad**

#### **9.3.1. Prácticas externas**

De acuerdo con el Reglamento por el que se regulan las Prácticas en Empresas de los estudiantes de la Universidad de León (Acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de enero de 2002):

Las prácticas formativas externas son actividades realizadas por los estudiantes de la Universidad de León en empresas, instituciones y entidades, esto es, en centro fuera de las dependencias universitarias, que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante, acercar a este a las realidades del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez se haya graduado.

#### **Son obligaciones del estudiante en Prácticas:**

- 1. Incorporarse a la empresa u organismo con el que se establezca el correspondiente convenio en la fecha establecida.**
- 2. Realizar con diligencia y aprovechamiento la actividad en que consistan las prácticas de acuerdo con el Proyecto Formativo elaborado y con las condiciones convenidas.**
- 3. Guardar sigilo profesional sobre toda aquella información que pueda llegar a conocer en relación con el proceso productivo, sistemas técnicos empleados en la empresa o sobre cualquier aspecto económico o comercial relacionado con la empresa u organismo.**
- 4. Informar a la Universidad de cuantas incidencias puedan producirse y que afecten al normal desarrollo de la actividad profesional o académica.**

En cada Centro Docente se constituirá, a propuesta de su Junta, una Comisión de Prácticas en Empresa que se encargará de promover y supervisar



académicamente dichas prácticas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos propios de las mismas.

*Funciones:*

1. Supervisar las prácticas a fin de garantizar su calidad formativa y adecuación de los objetivos que con dichas prácticas se persiguen.
2. Dar publicidad a los programas de prácticas y/o solicitud de alumnos que empresas o entidades interesadas y dispuestas a colaborar puedan plantear.
3. Establecer los criterios particulares para la selección de los alumnos que realizarán prácticas en aquellos casos en que proceda, en cualquier caso los criterios de selección aplicables se fundamentarán en criterios académicos y curriculares que garanticen la idoneidad del alumno. La constitución de dichas comisiones se atenderán a lo dispuesto en el Estatuto de la ULE en materia de composición de Comisiones Delegadas.
4. Designar al tutor o tutores académicos.
5. Decidir e informar al alumno antes de realizar las prácticas del posible valor académico de las mismas en función del/los Plan/es de Estudios vigentes en cada Centro.
6. Decidir la finalización o suspensión anticipada de las prácticas de un alumno cuando existan causas que lo aconsejen.
7. Informar al Vicerrectorado de Estudiantes de todas las incidencias que se deriven de sus actuaciones a fin de coordinar la política global de Prácticas en Empresa de la ULE y evitar interferencias que pudiesen producirse entre los distintos centros.

La Comisión de cada centro propondrá a la empresa, institución o entidad los posibles candidatos entre los estudiantes inscritos en el registro para realizar las prácticas.

Serán criterios de selección el expediente académico, el historial científico-técnico del candidato y su relación con la actividad a realizar.

La relación de los alumnos seleccionados se hará pública en el tablón de anuncios del centro correspondiente.

Respecto a la tutoría de los estudiantes durante las prácticas:

La empresa o entidad en que vayan a realizarse las prácticas nombrará, al menos, un tutor dentro del personal de su plantilla que se encargará de la acogida y seguimiento del alumno dentro de la empresa.

Por parte de la Universidad se nombrarán uno o dos tutores académicos que en coordinación con el tutor de la empresa o entidad se encargarán del seguimiento de los alumnos para verificar su aprovechamiento.

La Comisión de Relaciones Universidad-Empresa de la Universidad de León desarrollará funciones consultivas y definirá y orientará la política general sobre prácticas en Empresa a realizar por alumnos de la Universidad de León, , **servirá de apoyo a las Comisiones de Prácticas en Empresa de cada Centro y se reunirá al menos una vez al año y aprobará la Memoria anual de prácticas de la Universidad de León.**

**La Comisión de Relaciones Universidad-Empresa Art. 4º R.D. 1497/81 de la Universidad de León estará constituida por:**

- **Vicerrector de estudiantes (presidente)**
- **Director Secretariado de Prácticas en Empresas (vicepresidente)**
- **Un Tutor Académico en representación de cada Centro**

**A fin de flexibilizar y agilizar la resolución de cuestiones puntuales que surjan en el desarrollo de programas que impliquen a más de un Centro se constituirán comisiones de trabajo delegadas de la Comisión de Relaciones Universidad-Empresa. Dichas comisiones las integrarán:**

- **Vicerrector de Estudiantes**
- **Director Secretariado de Prácticas en Empresas**



- Un Tutor Académico en representación del centro o centros afectados

Además, está establecida, a nivel institucional, la coordinación de mecanismos de recogida y análisis de información, encaminadas a ofrecer información útil para la toma de decisiones, también, en este ámbito. Estas acciones se detallan en los apartados 9.2.5. Proceso de análisis y utilización de la información, 9.5.1. Análisis de la satisfacción de los grupos de interés de la ULE y 9.5.2. Sistemas de Información y difusión de los resultados.

### **9.3.2. Programas de movilidad**

En la Universidad de León existe una Oficina de Relaciones Internacionales y Movilidad (con responsabilidad en: los procesos de firma de convenios bilaterales, la difusión a través de distintos medios; la selección de solicitantes en base a méritos académicos y lingüísticos en su caso, el asesoramiento durante el proceso de admisión en la institución de destino y en el de gestión académica interna, el seguimiento durante su estancia; el proceso de reconocimiento académico; la gestión económica; el análisis de oferta y demanda por Centros y evaluación de la satisfacción del estudiante mediante encuestas y/o entrevistas personales.

NORMATIVA:

Norma de Régimen interno denominada “**normativa de reconocimiento de estudios para los estudiantes de la universidad de león, acogidos a programas de intercambio**” aprobada en Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2004. Dicha norma regula el proceso y determina la responsabilidad de los agentes en el seno de los Centros: el Coordinador de Centro para Programas de Movilidad y los Responsables de Intercambio. Ambos son nombrados por el Vicerrector de Relaciones Internacionales a propuesta del Decano/Director y por el tiempo de legislatura de éste último.

#### ***FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CENTRO PARA PROGRAMAS DE MOVILIDAD (CCPM)***

##### ***A. Tareas generales:***

- Servir de nexo de información específica para intercambios entre el Centro y el Vicerrectorado que le nombró.
- Responsabilizarse del buen funcionamiento de las actividades de movilidad del Centro.
- Coordinación de la gestión académica de los estudiantes en movilidad.
- Coordinación de las tareas de los Responsables de Intercambio.
- Difusión de la información en el Centro.
- Promoción de nuevos intercambios y proyectos.
- Participación en sesiones de coordinación, visitas de supervisión, visitas de preparación de nuevos intercambios, etc.
- Atender visitas de coordinadores de universidades asociadas.
- Todas aquellas relacionadas con los intercambio y no asignadas de modo específico a los Responsables de Intercambio.

*B. Tareas relacionadas con la atención a estudiantes de intercambio.*

*Estudiantes ULE participantes en programas de movilidad:*

- Difusión de la convocatoria de movilidad.
- Delimitación de requisitos de participación en relación con cada destino.
- Participación en la Comisión de Centro para Programas de Movilidad y en el proceso de selección.
- Asesoramiento académico continuo y firma de los Compromisos Previos de Reconocimiento Académico.
- Firma de actas y transcripción de notas de estudiantes en movilidad.
- Resolución de conflictos de reconocimiento.



- En general todas aquellas directamente relacionadas con el proceso de movilidad.

### C. *Estudiantes externos en la ULE*

- Firma de los “Contratos de Estudios” (“learning agreements”) .
- Acogida institucional de estudiantes externos en el Centro.
- Asesoría académica previa a la matrícula y continuada durante la estancia.
- Mediación ante conflictos entre los estudiantes externos y el personal docente y administrativo de su Centro.

### FUNCIONES DE LOS RESPONSABLES DE INTERCAMBIO:

Son nombrados por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales a propuesta del Decanato/Dirección (hasta un número máximo de siete por Centro).

Tendrán dedicación sobre áreas de influencia delimitadas y nunca superpuestas (áreas geográficas o instituciones de destino determinadas), y realizarán labores de asesoramiento e información acerca de los destinos de su responsabilidad en coordinación directa y por delegación del Coordinador de Centro, debiendo en particular recabar información de la universidad de acogida sobre:

- Calendario académico
- Información académica: planes de estudios, programas de asignaturas, créditos e información sobre los mismos.

De acuerdo con lo especificado anteriormente, el proceso de revisión y mejora de los resultados se desarrolla a través de los agentes mencionados, si bien, se elevarán las decisiones a los órganos de decisión de centro e institucionales determinados en los apartados: 9.2.5.Proceso de análisis y utilización de la información y 9.5.2.Sistemas de información y difusión de resultados



Un **Procedimiento de gestión de calificaciones**, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20/12/2004 y que regula la gestión académica de calificaciones para los participantes en programas de movilidad. Este procedimiento consiste en realizar un acta independiente para cada estudiante de movilidad nacional o internacional donde se gestiona su expediente con las calificaciones transcritas por el coordinador de movilidad de forma separada del resto de los estudiantes con el fin de no bloquear las actas generales

Una **guía del becario** a programas de movilidad.

La **convocatoria anual** de cada programa de movilidad y su normativa de desarrollo.

#### **9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida**

Esta acción corresponde a la línea 3 de la OEC del VCA

En esta línea cabe destacar los procedimientos desarrollados para el análisis de la inserción o promoción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida. Desde la OEC, se han coordinado todas las acciones encaminadas a ofrecer información útil para la toma de decisiones en este ámbito.

<b>TÍTULO</b>	<b>Análisis de la Inserción Laboral y de la Satisfacción con la Formación recibida, de los graduados de la Universidad de León</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>MP2008P_2.2</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>Marzo 2009</b>
<b>ELABORACIÓN</b>	<b>OEC</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la organización de la enseñanza establece de forma clara la necesidad de incorporar el uso de sistemas de información para la toma de decisiones. Entre ellos se encuentra el análisis del empleo, las competencias profesionales necesarias en el mundo laboral y la situación de los graduados de nuestras



	<p>instituciones.</p> <p>Objetivos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Obtener información de los graduados universitarios sobre sus experiencias personales antes, durante, y después de finalizar sus estudios.</li><li>2. Analizar la relación existente entre las exigencias del mercado laboral y la formación de los universitarios, es decir, entre lo que el sistema universitario ofrece y lo que la sociedad demanda</li><li>3. Proporcionar información relevante a las instituciones universitarias sobre las necesidades de los estudiantes y graduados.</li><li>4. Conocer la satisfacción de los egresados con la formación recibida.</li><li>5. Establecer acciones de mejora que permitan orientar los estudios para facilitar la inserción laboral de los egresados.</li><li>6. Proporcionar información relevante a los responsables del mercado laboral.</li><li>7. Analizar los cambios recientes en el empleo y la transición laboral de los titulados superiores, así como los nuevos retos que se les presentan a los graduados y al sistema universitario en el nuevo marco del EEES.</li></ol>
<b>ALCANCE</b>	<p>Todos los egresados de la Universidad de León. Es importante tener en cuenta los diversos ámbitos en los que ejercen los egresados, no solamente del mercado laboral local, regional o estatal, sino también de ámbito internacional para ofrecer una <b>adecuación de los estudios a una demanda real</b> del mercado laboral en una sociedad cada vez más globalizada.</p>
<b>RESPONSABLES</b>	<p><b>Responsables de elaboración y desarrollo del estudio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• OEC con el apoyo del Servicio de Informática y Comunicaciones</li></ul> <p><b>Responsable del seguimiento de cada una de las fases del</b></p>

	<p><b>proceso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OEC</li> </ul> <p><b>Responsable de aprobación del informe:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Gobierno</li> </ul> <p><b>Responsables sobre la toma de decisiones sobre los resultados y nivel y tipo de difusión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones de Calidad (Centro, Institucional)</li> <li>• Consejo de Dirección de la ULE</li> </ul> <p><b>Responsable de realizar la difusión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Evaluación y Calidad</li> </ul>
<b>GRUPOS DE INTERÉS</b>	<p><b>Estudiantes, PDI y PAS:</b> a través de sus representantes en las distintas Comisiones de Calidad, Junta de Centro, Consejo de Departamento y Consejo de Gobierno, presentado reclamaciones/sugerencias,...</p> <p><b>Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza:</b> a través de las comisiones de las que forma parte, de su participación en el Consejo de Gobierno y mediante sus propias reuniones y comunicaciones.</p> <p><b>Egresados:</b> Participando en las encuestas de satisfacción.</p> <p><b>Empleadores y sociedad en general:</b> a través de los órganos universitarios en los que están representados, analizando la información que reciben y reaccionando ante la misma.</p>
<b>TIEMPOS</b>	<p>Se establecerán en base a la aplicación del Plan de Encuestación a Graduados de la Universidad de León que consta de tres fases las cuales se desarrollarán anualmente.</p>
<b>DESARROLLO</b>	<p>Consta de:</p> <p><b>1. Elaboración del estudio</b></p> <p><b>METODOLOGÍA:</b></p> <p>La metodología utilizada en el plan de encuestación a graduados será un cuestionario dirigido a los graduados de la ULE.</p> <p>La cumplimentación de la encuesta, se realizará mediante una entrevista personal telefónica utilizando una aplicación informática diseñada, desarrollada e implementada desde la</p>



	<p>Oficina de Evaluación y Calidad mediante un procedimiento CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing: Encuesta Telefónica Asistida por Computador) con tratamiento de la información on-line.</p> <p>Dicha metodología implica la realización de un estudio a través de la selección de una muestra tomada a partir de la población de egresados de la Universidad de León que finalizaron los estudios tres años antes con respecto al año de realización del estudio.</p> <p>Los objetivos anteriormente señalados serán recogidos con el procedimiento CATI mediante un cuestionario estructurado en diferentes apartados, con cuestiones que den respuesta a los diferentes aspectos planteados.</p> <p>El proceso incluye la invitación para la colaboración y participación de los egresados, garantizando, en todo momento del proceso, la confidencialidad de la información.</p> <p><b>SISTEMA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN:</b></p> <p>Desde la Oficina de Evaluación y Calidad y a través de la base de datos facilitada desde el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) de la Universidad de León, cada año se identificará la muestra de los graduados de cada una de las titulaciones tres años después de la finalización de sus estudios (año fin de estudios + 3).</p> <p>Entre los meses de abril y junio de cada año se realizará la aplicación del estudio a través del CATI. Con el fin de obtener un número mayor de encuestas cumplimentadas, se utilizará un sistema de refuerzo.</p> <p>El estudio se realizará sistemáticamente. Cada fase comenzará en el mes de enero del año correspondiente y finalizará en el mes de diciembre.</p> <p>Se establecerán los tiempos correspondientes de aplicación, tratamiento de la información, elaboración del informe de resultados y posterior publicación.</p> <p><b>FASES:</b></p>
--	---

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Edición del cuestionario y preparación CATI: enero-marzo</li> <li>2. Aplicación CATI: abril - junio</li> <li>3. Resultados: julio - octubre</li> <li>4. Borrador del informe de resultados: noviembre</li> <li>5. Informe definitivo de resultados: diciembre</li> <li>6. Difusión y publicación de resultados: diciembre</li> <li>7. Evaluación del proceso: diciembre</li> </ol> <p><b>2. Análisis de resultados y Rendición de cuentas</b></p> <p>De acuerdo con el proceso <b>MP2008P_5: Análisis y utilización de la información (Ver apartado 9.2.5.)</b></p> <p>La Oficina de Evaluación y Calidad una vez finalizada la elaboración del Informe del Plan de Encuestación a Graduados de la Universidad de León (PEGULE), remite un borrador a la Comisión de Calidad de la Universidad para su análisis y posterior aprobación por el Consejo de Dirección.</p> <p>Una vez aprobado el Borrador del Informe, la Comisión de Calidad propone, en colaboración con la Oficina de Evaluación y Calidad, cómo publicar la información y a quién va dirigida.</p> <p>Tanto el Borrador como la definición de los niveles (Centros, Departamentos, Junta de Estudiantes, Consejo Social, sociedad, etc.) y de los mecanismos de difusión del mismo, serán enviados al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.</p> <p>El responsable de realizar la difusión es la Oficina de Evaluación y Calidad.</p> <p>De forma paralela, la Comisión de Calidad de la Universidad con el apoyo de la Oficina de Evaluación y Calidad y en base a los resultados obtenidos, establecerá acciones correctoras en aquellos aspectos en los que se hayan encontrado desviaciones, indicando: prioridad, plazos, responsables e indicadores.</p> <p>Estas acciones serán aprobadas por el Consejo de Dirección de la Universidad y se informará al Consejo de Gobierno y a</p>
--	--



	<p>los implicados en las mismas.</p> <p>Posteriormente, se hará público cualquier cambio establecido en relación con el título, de acuerdo con el proceso <b>MP2008P_6: Sistemas de Información y difusión</b> (apartado 9.5.1.)</p>
<b>DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS</b>	<p>Solicitud de información necesaria sobre la muestra</p> <p>Primer borrador del cuestionario</p> <p>Cuestionario definitivo</p> <p>Documento de resultados</p> <p>Borrador del informe de resultados</p> <p>Informe definitivo de resultados</p> <p>Actas de reunión de la Comisión de Calidad Institucional</p> <p>Actas de reunión de la Comisión de Coordinación Docente</p> <p>Informe de acciones de mejora institucionales</p> <p>Planes de mejora institucional</p>
<b>DIAGRAMA</b>	SÍ
<b>NORMATIVA</b>	<p>Documentos aprobados en Consejo de Dirección sobre el Plan de Encuestación a los Graduados de la ULE.</p> <p>Estatuto de la Universidad de León.</p> <p>Reglamento de Régimen Interno del Centro/Departamento</p> <p>Normativas sobre aplicación de procesos de evaluación ULE.</p> <p>Ley de protección de datos.</p> <p>R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ( BOE núm. 260, Martes, 30 de octubre de 2007).</p> <p>Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).</p>





### **9.5. Procedimientos para el análisis y la satisfacción de los distintos colectivos implicados**

Esta acción corresponde a la línea 3 de la OEC del VCA

Para medir la satisfacción de los grupos de interés, los Centros de la Universidad se sirven de los cauces institucionales establecidos dentro de la Línea 3, Estudios Institucionales del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de León desarrollada por la OEC y que tiene por objetivo coordinar y explotar el sistema de información de la universidad, orientado al apoyo a la toma de decisiones e informar de las actividades de la universidad a la comunidad universitaria, la administración pública y la sociedad.

El Área de Estudios Institucionales coordinará todas las acciones encaminadas a ofrecer información útil para la toma de decisiones, así como será responsable de la organización de toda la información estadística requerida tanto dentro como fuera de la institución.

Desde este Área se configura el Sistema de Información y Atención a sugerencias de la Universidad de León que consta de los siguientes estudios:

- Indicadores ULE
- Estadísticas demandadas
- Informes institucionales
- Estudio de Nuevo Ingreso
- Estudio de satisfacción estudiantes del Plan de Acción Tutorial
- Estudios de satisfacción de estudiantes sobre la Jornada de Acogida
- Estudio Egresados
- Estudio Satisfacción estudiantes Tercer Ciclo
- Estudio satisfacción enseñanza no reglada



- Encuesta estudiantes satisfacción actividad docente
- Encuesta profesor sobre actividad docente
- Estudio satisfacción cursos formación del PAS
- Solicitud estudio a demanda.

Esta información es accesible y pública a través de la página Web de la Universidad de León.

También, el sistema del Plan de Acción Tutorial de la ULE permite recoger, a través de la metodología que desarrolla, aquellas sugerencias de los estudiantes en relación con la enseñanza.

Además, la OEC ha desarrollado el Proceso de Estudios a Demanda con el objetivo de ayudar a todas las unidades que soliciten su colaboración ofreciendo estudios de apoyo que aportarán información adicional y sistemática a los interesados y que podrán utilizar, si lo consideran oportuno, para elaborar informes pertinentes de evaluación.

Cabe señalar que todos los estudios definitivos, siempre aprobados por los interesados, son públicos y están a disposición de la institución.

### **9.5.1. Análisis de la satisfacción de los grupos de interés de la Universidad de León**

<b>TÍTULO</b>	<b>Análisis de la satisfacción de todos los grupos de interés de la ULE</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>MP2008P_1.4.</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>Marzo 2009</b>
<b>ELABORACIÓN</b>	<b>OEC</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Definir y establecer como la Universidad de León garantiza la medición y el análisis de los resultados de satisfacción de los grupos de interés y la obtención de información sobre sus necesidades y expectativas para la toma de decisiones en la mejora de la calidad.



<b>ALCANCE</b>	Grupos de interés de la Universidad de León: estudiantes, PDI, PAS, egresados (Ver MP2008P_2.2.) y empleadores.
<b>RESPONSABLES</b>	<b>Responsables de elaboración y desarrollo del estudio:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• OEC con el apoyo del Servicio de Informática y Comunicaciones</li></ul> <b>Responsable del seguimiento de cada una de las fases del proceso:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• OEC</li></ul> <b>Responsables sobre la toma de decisiones sobre los resultados y nivel y tipo de difusión:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Comisiones de Calidad (Centro, Institucional)</li><li>• Consejo de Dirección de la ULE</li></ul> <b>Responsable de realizar la difusión:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficina de Evaluación y Calidad</li></ul>
<b>GRUPOS DE INTERÉS</b>	<b>Estudiantes, PDI y PAS:</b> a través de sus representantes en las distintas Comisiones de calidad, Junta de Centro y Consejo de Gobierno y participando en las encuestas. <b>Equipo de Dirección/Decanal:</b> a través de las comisiones de las que forma parte, Consejo de Gobierno y mediante sus propias reuniones y comunicaciones. <b>Egresados, empleadores y administraciones públicas:</b> a través de los órganos universitarios en los que están representados y participando en las encuestas de satisfacción. <b>Sociedad en general:</b> analizando la información que reciben y reaccionando ante la misma.
<b>TIEMPOS</b>	Bianual En el caso de los egresados Ver el subproceso MP2008P_2.2.
<b>DESARROLLO</b>	<b>1. Elaboración del estudio:</b> METODOLOGÍA: La metodología utilizada para medir la satisfacción de los grupos de interés es un cuestionario dirigido a los mismos. Se utiliza un cuestionario de auto-cumplimentación para realizar vía Web, cuyo procedimiento general es el siguiente:

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño del cuestionario/s por la Oficina de Evaluación y Calidad, en función de los grupos de interés: PDI, PAS, estudiantes, egresados (Ver el subproceso MP2008P_2.2.) y empleadores.</li> <li>2. Aplicación del cuestionario y análisis de resultados.</li> <li>3. Elaboración del borrador del informe sobre los resultados del estudio.</li> </ol> <p><b>2. Análisis de resultados y Rendición de cuentas</b></p> <p>La Oficina de Evaluación y Calidad una vez finalizada la elaboración del Informe correspondiente, remite un borrador a la Comisión de Calidad de la Universidad para su análisis y posterior aprobación por el Consejo de Dirección.</p> <p>Una vez aprobado el Borrador del Informe, la Comisión de Calidad propone, en colaboración con la Oficina de Evaluación y Calidad, cómo publicar la información y a quien va dirigida.</p> <p>Tanto el Borrador como la definición de los niveles (Centros, Departamentos, Junta de Estudiantes, Consejo Social, Sociedad, etc.) y los mecanismos de difusión del mismo, serán enviados al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.</p> <p>El responsable de realizar la difusión es la Oficina de Evaluación y Calidad.</p> <p>De forma paralela, la Comisión de Calidad de la Universidad, con el apoyo de la Oficina de Evaluación y Calidad en base a los resultados obtenidos, establecerá acciones correctoras en aquellos aspectos en que se hayan encontrado desviaciones, indicando: prioridad, plazos, responsables e indicadores.</p> <p>Estas acciones serán aprobadas por el Consejo de Dirección de la Universidad y se informará al Consejo de Gobierno y, a los implicados en las mismas.</p>
<p><b>DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS</b></p>	<p>Solicitud de información necesaria sobre la muestra.</p> <p>Primer borrador de cuestionario.</p> <p>Cuestionario definitivo.</p> <p>Documento de resultados.</p>



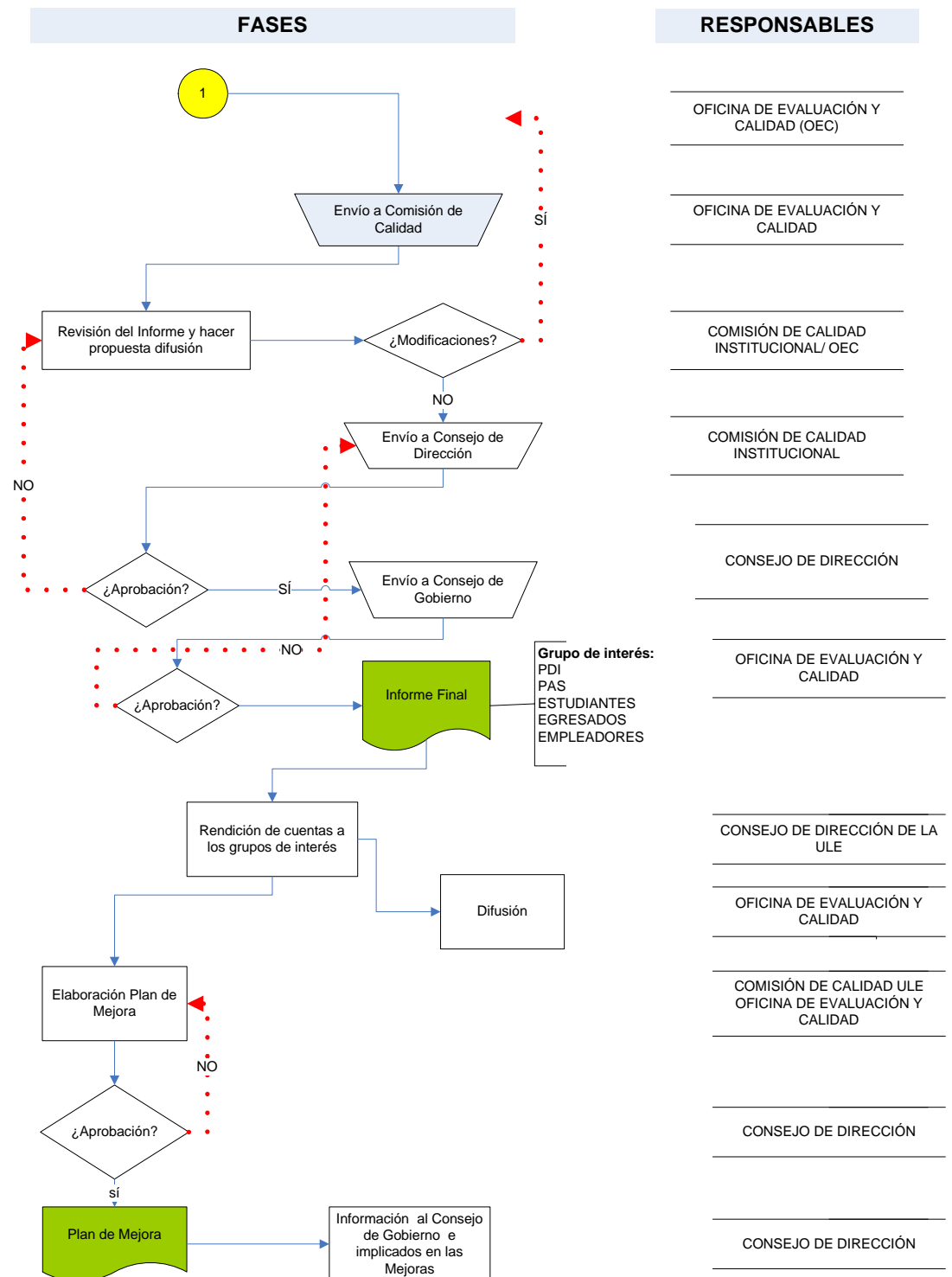
	<p>Borrador del informe de resultados.</p> <p>Informe definitivo de resultados.</p> <p>Actas de reunión de la Comisión de Calidad del Centro/Institucional.</p> <p>Informe de acciones de mejora Institucionales o de Centro.</p>
<b>DIAGRAMA</b>	<p>Diagrama de análisis de la satisfacción de los grupos de interés.</p> <p>Diagrama Proceso de Encuestación.</p>
<b>NORMATIVA</b>	<p>Documentos aprobados en Consejo de Dirección.</p> <p>Estatuto de la Universidad de León.</p> <p>Reglamento de Régimen Interno del Centro.</p> <p>Normativas sobre aplicación de procesos de evaluación ULE.</p> <p>Ley de protección de datos.</p> <p>R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE núm. 260, Martes, 30 de octubre de 2007).</p> <p>Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).</p>

# Análisis de la satisfacción de los grupos de interés de la Universidad de León





## Análisis satisfacción grupos de interés (II)



### **9.5.2. Sistema de información y difusión de resultados**

Esta acción corresponde a la línea 3 de la OEC del VCA

A través de la OEC se desarrolla el procedimiento sobre el Sistema de Información y Difusión de los resultados que consiste en el diseño, desarrollo, aplicación y difusión de diferentes herramientas de análisis con el fin de obtener información de interés que responda a las necesidades, ámbitos y objetivos de la institución en diferentes niveles de decisión así como poner dicha información a disposición de los diferentes grupos de interés.

<b>TÍTULO</b>	<b>Sistemas de información y difusión de los resultados</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>MP2008P_6</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>Marzo 2009</b>
<b>ELABORACIÓN</b>	<b>OEC</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Diseño, desarrollo, aplicación y difusión de diferentes herramientas de análisis con el fin de obtener información de interés que responda a las necesidades, ámbitos y objetivos de la institución en diferentes niveles de decisión, así como poner dicha información a disposición de los diferentes grupos de interés.</p> <p>Se desarrolla y ofrece información en diferentes ámbitos sobre el “antes”, “durante” y “después” del estudiante en el Universidad de León, así como de interés específico para el resto de los grupos de interés: PDI, PAS, empleadores, sociedad en general.</p> <p>Tipos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El sistema de información sobre informes públicos y datos por titulación.</li></ol> <p>Esta información se desarrolla y actualiza desde la OEC en función de los estudios y procesos en los que se ven afectadas las titulaciones.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2. El sistema de indicadores de la ULE (Cuadro de mando)</li></ol>



	<p>Desarrollo de un sistema de indicadores permanente en la Universidad de León cuyo objetivo principal consiste en obtener información de apoyo y seguimiento a las unidades que desarrollan sistemas de evaluación y seguimiento. Se trata de facilitar datos para la toma de decisiones a niveles de titulación e institucional.</p> <p>Desde la Oficina de Evaluación y Calidad se desarrolla un sistema de información sistemático y actualizado a través de un conjunto de indicadores preestablecidos siguiendo como guía y definición de los mismos el Catálogo de Indicadores del Consejo de Coordinación Universitaria.</p> <p>La organización y desarrollo se ha realizado en tres fases: preparación, estructuración de la información y difusión. Haber llegado a este punto es el resultado del esfuerzo y de la decisión, por parte de la institución, para abordar este aspecto.</p> <p>Este trabajo de coordinación, simplificación, homogeneización y centralización de la información permite que las personas implicadas y la sociedad en general puedan acceder a una información de forma rápida y eficaz.</p>
<b>ALCANCE</b>	<p>Afecta a todas las titulaciones que se imparten en la ULE.</p> <p>Se utilizarán todos aquellos sistemas de información que faciliten datos relativos a resultados del aprendizaje, resultados de la inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés, así como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La oferta formativa.</li><li>• Objetivos y planificación de las titulaciones.</li><li>• Políticas de acceso y orientación de los estudiantes.</li><li>• Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).</li><li>• Movilidad.</li><li>• Alegaciones, reclamaciones y sugerencias.</li><li>• Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios y la utilización de los recursos materiales.</li> </ul> <p>Aspectos a tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se realizará el control, revisión periódica y mejora continua de los resultados y de la fiabilidad de los datos utilizados.</li> <li>○ Se utilizarán para la toma de decisiones en función de los resultados.</li> <li>○ En el diseño de indicadores y/o estudios de satisfacción se establecerán grupos de trabajo con representación de todos los implicados con el fin de consensuar criterios.</li> <li>○ Se pondrán a disposición de todos los interesados a través de la difusión pública de resultados (en función del nivel).</li> </ul>
<b>RESPONSABLES</b>	<p><b>Responsables del desarrollo de sistemas de información y actualización:</b></p> <p>Diseño de herramientas para el sistema de información  Aplicación y desarrollo  Puesta en marcha</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OEC con grupos de interés para determinar:</li> </ul> <p><b>Responsables del seguimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OEC</li> <li>• Comisión/es de Calidad (centro, institucional)</li> </ul> <p><b>Responsables de la toma de decisiones tanto sobre el tipo de herramientas a utilizar como sobre los resultados, nivel y tipo de difusión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisiones de Calidad (centro, institucional)</li> <li>• Consejo de Dirección ULE</li> <li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li> </ul> <p><b>Ver MP2008P_5 Análisis y utilización de la información (Ver apartado 9.2.5.)</b></p>
<b>DESTINATARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Estudiantes, PDI y PAS:</i> a través de sus representantes</li> </ul>



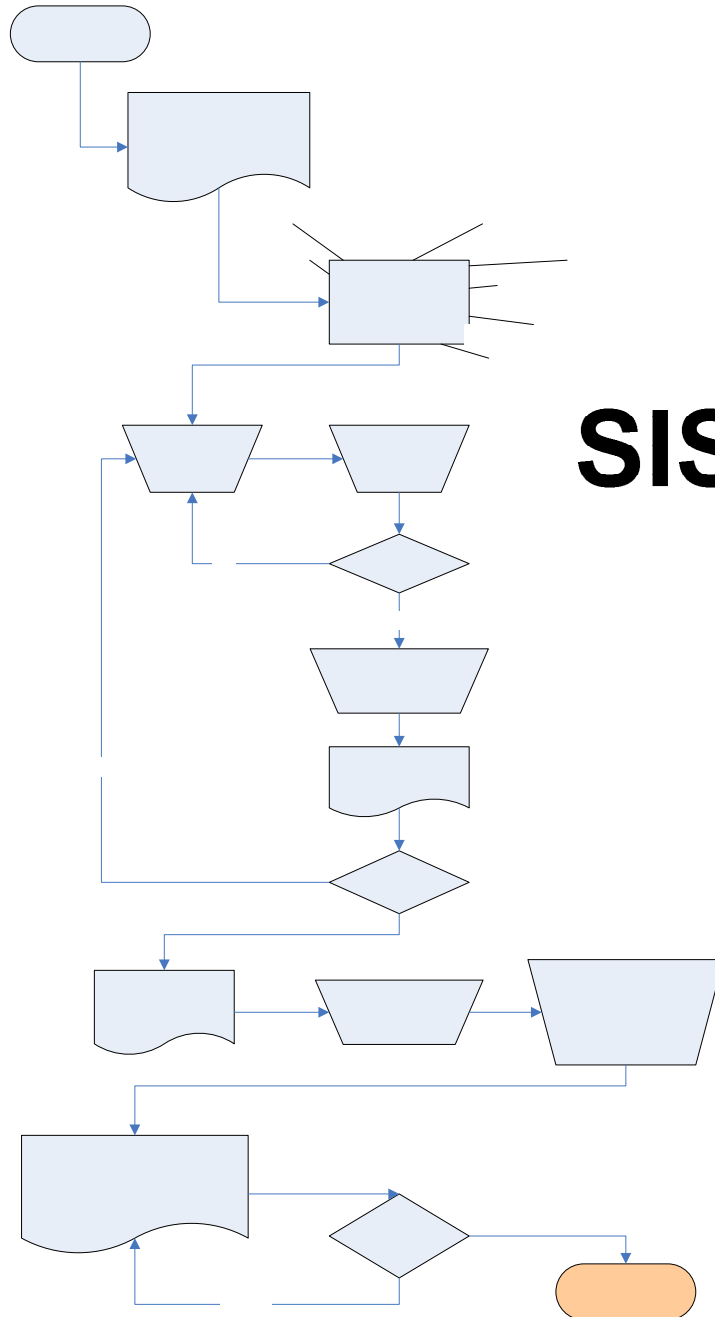
	<p>en las Comisiones de Calidad de Centro e Institucional, Consejo de Gobierno, Junta de Centro/Departamento, así como presentando las reclamaciones, quejas y sugerencias que estimen oportunas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza a través de los distintos órganos de representación y mediante sus reuniones internas y comunicaciones</li><li>• <i>Egresados, empleadores, administraciones públicas y sociedad en general: valorando la información recibida</i></li></ul>
<b>TIEMPOS</b>	<p>Anual (en función del sistema de información). Se establecen tiempos en función del tipo de información a generar.</p>
<b>DESARROLLO</b>	<p><b>1. FASE DE DISEÑO Y VALIDACIÓN</b></p> <p>En función de la necesidad y de los objetivos perseguidos se diseñará la herramienta para obtener información: indicadores, encuesta de satisfacción, otros, así como en función del ámbito de aplicación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Diseño del plan de trabajo.</li><li>b. Selección y diseño de la herramienta para el sistema de información y manual de aplicación</li><li>c. Validación</li><li>d. Ajustes</li><li>e. Aprobación de la herramienta de análisis definitiva para una aplicación experimental</li></ol> <p><i>Tipos de sistemas de información:</i></p> <p>Resultados del aprendizaje. Sistema de indicadores que se utilizan para la revisión, seguimiento, y toma de decisiones (Cuadro de mando ULE):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Numero de estudiantes</li><li>• Estudiantes de 1ª opción</li><li>• Dedicación lectiva por estudiante</li><li>• Tasas de éxito y rendimiento</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de cohortes</li> <li>• Rendimiento en asignaturas</li> <li>• Tasas de abandono en primeros años por cohorte</li> <li>• Tasa de graduación</li> <li>• Tasa de eficiencia</li> </ul> <p><i>Resultados sobre la inserción laboral:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de inserción laboral</li> <li>• Estudios de competencias</li> </ul> <p><i>Perfil de ingreso</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio de Nuevo Ingreso</li> </ul> <p><i>Satisfacción de los distintos grupos de interés</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio/s de satisfacción de los estudiantes (diferentes ámbitos: enseñanza, investigación, servicios)</li> </ul> <p><i>Movilidad</i></p> <p>Indicador “Movilidad de los estudiantes” (Permite conocer los estudiantes enviados y recibidos que participan en programas de movilidad nacionales e internacionales)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. FASE DE APLICACIÓN EXPERIMENTAL       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Aplicación piloto de la herramienta de análisis</li> <li>b. Análisis de resultados de la prueba piloto</li> <li>c. Posibilidades de combinación con otras herramientas</li> <li>d. Informe final de la fase experimental</li> <li>e. Toma de decisiones y mejoras de la fase experimental</li> </ol> </li> <li>3. FASE DE APLICACIÓN DEFINITIVA       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Planificación para la aplicación definitiva de la herramienta de información</li> <li>b. Desarrollo del trabajo de campo</li> <li>c. Recogida de información</li> </ol> </li> <li>4. FASE DE RESULTADOS DE LA HERRAMIENTA DE INFORMACIÓN DEFINITIVA (Ver MP2008P_5 Análisis</li> </ol>
--	--



	<p>y utilización de la información (Apartado 9.2.5.))</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Análisis del tratamiento de la información</li><li>b. Diseño de informes de resultados</li><li>c. Desarrollo de informes definitivos (niveles, ámbitos, destinatarios)</li><li>d. Presentación de resultados (por ámbitos, por niveles de análisis y decisión, en función de los destinatarios y grupos de interés).</li><li>e. Envío de la documentación a los diferentes grupos de interés / nivel de decisión (en función del tipo de datos).</li><li>f. Análisis de la información</li><li>g. Toma de decisiones sobre:<ol style="list-style-type: none"><li>i. Nivel de difusión</li><li>ii. Sistema de difusión</li><li>iii. Ámbito de mejora, diseño de mejoras y puesta en marcha</li></ol></li><li>h. Informe sobre toma de decisiones.</li><li>i. Revisión metodológica de la información.</li><li>j. Seguimiento, medición y mejora</li><li>k. Rendición de cuentas</li></ol>
<p><b>VALIDACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN</b></p>	<p>La validación de las herramientas del sistema de información se realizará por medio de la opinión de expertos externos e implicados. Éstos últimos pertenecerán a los perfiles: PDI; PAS, estudiantes y responsables en la toma de decisiones (internos o externos a la institución). Para esta validación se utilizará como principal criterio el de utilidad del modelo para su situación específica en el contexto y momento determinado. Esta opinión de expertos e implicados se articulará en sesiones de 5 horas de trabajo por grupo, en el que se analizará la documentación enviada previamente de forma sistemática y organizada.</p> <p>Para el análisis de la validez y fiabilidad de los instrumentos de</p>

	<p>recogida de datos se utilizarán las técnicas habituales. De forma previa se realizará el análisis de la validez de contenido de dichos instrumentos. Posteriormente se utilizarán técnicas de reducción de datos, como el análisis factorial y, por último, de fiabilidad o consistencia interna de los instrumentos.</p> <p>No obstante, para el diseño de los informes finales se parte del supuesto de la conveniencia de ofrecer los datos de la forma más directa posible, con el menor número de transformaciones posibles de forma que permita a todos los usuarios de los lectores una fácil comprensión de los resultados y una visión detallada de los mismos.</p>
<b>DOCUMENTOS</b>	<p>Los documentos generados son del tipo:</p> <p>Informes de resultados (formato papel y Web)</p> <p style="padding-left: 40px;">Estos informes se desarrollarán en distintos niveles en función del tipo de estudio (institucional, Centro, titulación, individual).</p> <p>Informes de seguimiento (formato papel)</p> <p style="padding-left: 40px;">Informe de incidencias sobre el desarrollo y aplicación de un estudio para la obtención de información. Información confidencial de uso exclusivo para la Comisión de Calidad y Consejo de Dirección.</p> <p>Documento cuadro de mando ULE (Formato papel y Web)</p> <p>Sistema de indicadores de resultados de aprendizaje. La difusión se realizará en función de las decisiones de la Comisión/es de Calidad y Consejo de Dirección.</p>
<b>DIAGRAMA</b>	SÍ
<b>NORMATIVA</b>	<p>Estatuto de la Universidad de León</p> <p>Reglamento de Régimen Interno del Centro</p> <p>Normativas sobre aplicación de procesos de evaluación ULE</p> <p>Ley de protección de datos</p>



# SISTEMAS DE

¿NECESIDAD?

Diseño  
de

## 9.6. Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes

Los actualmente disponibles en el centro: secretarías de centro y órganos de gobiernos unipersonales y colegiados.

El sistema del Plan de Acción Tutorial de la ULE que permite recoger, a través de la metodología que desarrolla, aquellas sugerencias de los estudiantes en relación con la enseñanza.

<b>TÍTULO</b>	<b>Atención a las quejas, reclamaciones y sugerencias</b>
<b>CÓDIGO</b>	<b>MP2008P_1.3.</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>Febrero 2009</b>
<b>ELABORACIÓN</b>	<b>OEC</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias de la ULE
<b>ALCANCE</b>	Será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias.
<b>RESPONSABLES</b>	<p><b>Responsable de definir y publicitar el canal de atención de las incidencias /reclamaciones /sugerencias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisión de Calidad de la ULE /Vicerrectorado de Calidad y Acreditación.</li> </ul> <p><b>Responsable de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias al servicio implicado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrectorado de Calidad y Acreditación.</li> </ul> <p><b>Responsable de establecer acciones para solucionar el problema detectado.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable del servicio implicado.</li> </ul> <p><b>Responsable de seguimiento y evaluación de actuaciones.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, Comisión de Calidad de la ULE.</li> </ul>
<b>GRUPOS DE INTERÉS</b>	<b>Estudiantes, PDI, PAS, egresados, empleadores y sociedad</b> en general presentando las quejas, reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas a través de los canales establecidos por la Universidad y por el Centro y reaccionando ante la solución facilitada si lo consideran oportuno.



<b>TIEMPOS</b>	Se establecerá en función de la queja, reclamación o sugerencia presentada.
<b>DESARROLLO</b>	<p><b>1. DEFINICIÓN Y PUBLICITACIÓN DEL CANAL DE ATENCIÓN DE LAS INCIDENCIAS /RECLAMACIONES /SUGERENCIAS.</b></p> <p>El VCA define y publicita el canal de atención de las incidencias /reclamaciones /sugerencias.</p> <p>Es importante definir la procedencia y a quienes afectan las quejas, reclamaciones y sugerencias. Pueden venir generadas por:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Estudiantes</li><li>- PAS</li><li>- PDI</li><li>- Egresados</li><li>- Empleadores</li><li>- Sociedad en general</li></ul> <p><b>Estudiantes:</b> a través de distintos canales para realizar sugerencias, reclamaciones y quejas como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Evaluación de la Actividad Docente.- A través de esta vía hacen llegar al profesor sus sugerencias.</li><li>• Plan de Acción Tutorial. A través de:<ul style="list-style-type: none"><li>a) <i>Reuniones presenciales</i> de:<ul style="list-style-type: none"><li>-Tutores con los estudiantes de 1º y 2º curso</li><li>b) <i>Reuniones de coordinación</i> (finalidad: transmitir las acciones inmediatas e informar y establecer un sistema de seguimiento y toma de decisiones en el centro):<ul style="list-style-type: none"><li>- Tutores y coordinador del Centro.</li><li>- Coordinadores del Centro con el responsable de centro</li><li>- Coordinador del Centro con la Oficina de Evaluación y Calidad</li><li>- Oficina de Evaluación y Calidad con el Vicerrector de Calidad y Acreditación y con otros responsables institucionales</li></ul></li></ul></li></ul></li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reuniones con la <i>Dirección del Centro</i> en la que manifiestan sus sugerencias, quejas o reclamaciones bien de forma general o a título personal.</li> <li>• Presentación de las sugerencias, quejas y reclamaciones en los distintos servicios con los que interacciona como Biblioteca, Servicio de Deportes, Crai-Tic,... en la mayoría de los servicios existen distintos canales para manifestarse. En caso de que no existan, siempre se pueden poner en contacto con el responsable del servicio vía correo electrónico o mediante cita concertada para hacer llegar sus sugerencias, reclamaciones o quejas.</li> </ul> <p><b>PAS y PDI:</b> El personal de la ULE canaliza sus reclamaciones, quejas y sugerencias a través de las relaciones jerárquicas y pueden elevar sus instancias a su superior.</p> <p>Todas las sugerencias, quejas o reclamaciones son gestionadas, evaluadas y respondidas por los órganos competentes, que en unos casos será la propia dirección del Centro, en otros los responsables del servicio concreto afectado y en otras los miembros del Equipo Rectoral en función de sus atribuciones.</p> <p><b>Egresados, empleadores y sociedad en general:</b> pueden presentar sus quejas y sugerencias, a través de los órganos en los que están representados, en los distintos servicios a través de los canales que tienen establecidos para tal fin o con el responsable del servicio, vía correo electrónico o mediante una cita concertada para hacer llegar sus sugerencias, reclamaciones o quejas.</p> <p>Además, toda la comunidad universitaria dispone de los <b>Sistemas de encuestación</b> que forman parte de estudios mencionados en el apartado 9.5.1.: <i>Sistemas de información y difusión de los resultados</i>: cuestionario de la satisfacción del estudiante sobre la evaluación docente de la ULE; cuestionario para los estudiantes de nuevo ingreso; cuestionario de</p>
--	--

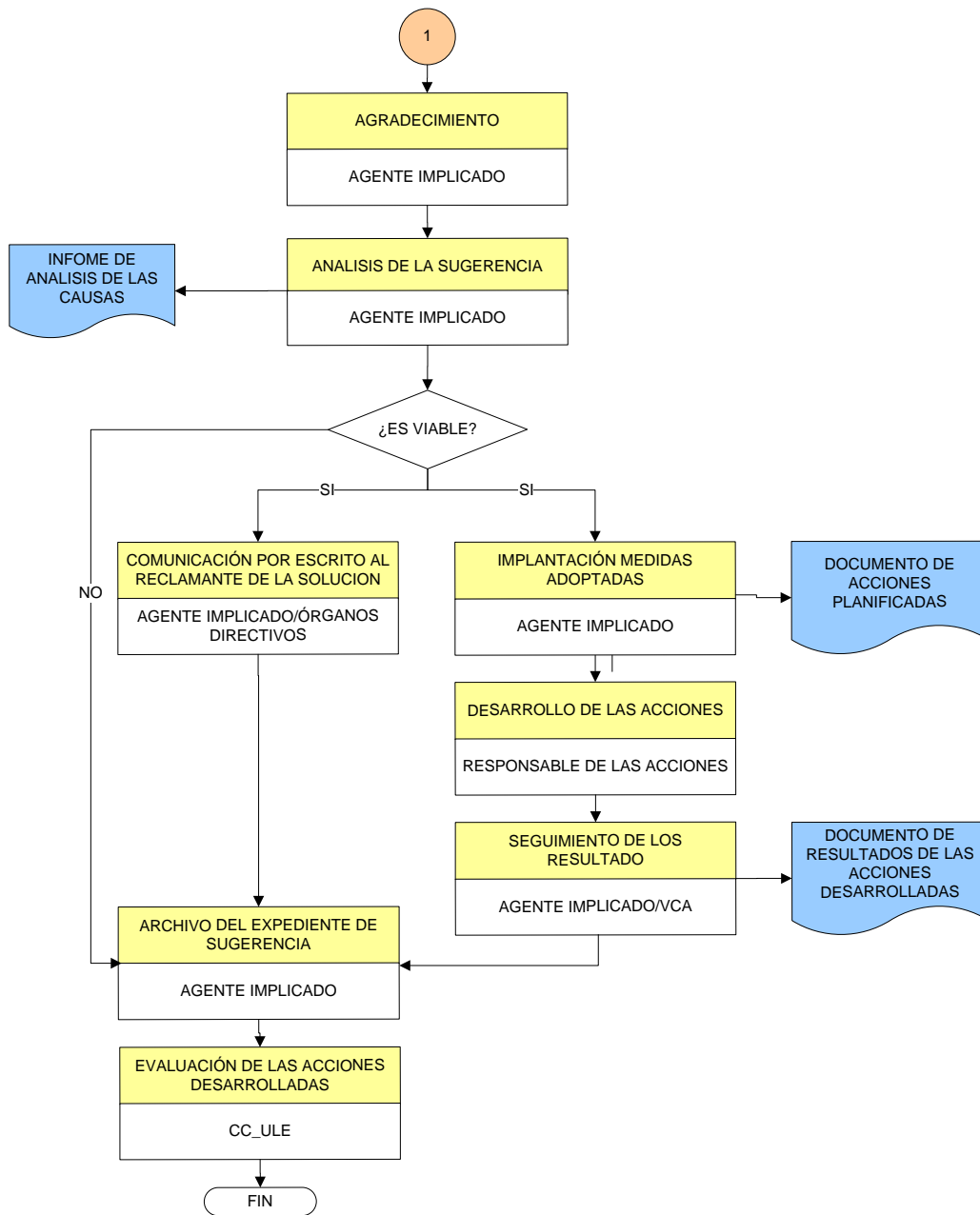


	<p>graduados; cuestionario de satisfacción de cursos de extensión universitaria; cuestionario de evaluación de los estudios de tercer ciclo; cuestionario de evaluación del plan de acción tutorial; cuestionario sobre las jornadas de acogida a los estudiantes.</p> <p><b>2. GESTIÓN</b></p> <p>El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación recibe y canaliza las quejas, sugerencias o reclamaciones teniendo en cuenta al servicio implicado en dicho proceso.</p> <p>Una vez iniciado el proceso, con el envío de la instancia, el tratamiento de las quejas, sugerencias o reclamaciones también será distinto.</p> <p>También es importante diferenciar los asuntos sobre los que se realizan, ya que en función de su naturaleza los canales para la gestión de las mismas son distintos.</p> <p>Así pues:</p> <p><b>Queja/ reclamación:</b> el responsable del servicio analizará y buscará una solución. La solución se enviará por escrito al reclamante, dejándole la posibilidad de acudir a instancias superiores si la solución no le satisface.</p> <p>Paralelamente a la comunicación se desarrollarán las acciones pertinentes para la mejora y solución de la reclamación/queja.</p> <p><b>Sugerencia:</b> se analizará la sugerencia por el responsable del servicio implicado. Se le comunicará por escrito la solución adoptada a la persona que ha realizado la sugerencia.</p> <p>Paralelamente a la comunicación se desarrollarán las acciones conducentes a la mejora.</p> <p><b>3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN</b></p> <p>Anualmente, se revisará el desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora, así como la consecución de las mismas.</p> <p>El Vicerrectorado de Calidad y Acreditación revisará el funcionamiento y resolución de las quejas, reclamaciones y</p>
--	--

	<p>sugerencias.</p> <p>Finalmente, la Comisión de Calidad de la ULE evaluará las acciones desarrolladas.</p> <p>A NIVEL DE CENTRO:</p> <p>En la Facultad se establece, además de todo lo anteriormente citado, un sistema de comunicación permanente con <b>todos los grupos de interés</b> a través de la <b>Guía Docente</b>, donde figuran los accesos directos a los correos electrónicos del Equipo Decanal, del profesorado y de la Unidad Administrativa y de la página Web.</p> <p>Los estudiantes son informados de estas posibilidades en la Jornada de Acogida, de modo que puedan utilizar estas vías para realizar cualquier tipo de sugerencia a personas concretas.</p> <p>El Equipo Decanal establecerá las acciones de mejora resultantes de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas por los grupos de interés relacionadas, entre otros aspectos, con el desarrollo del plan de estudios, así como la consecución de las mismas.</p> <p>Dichas actuaciones deberán ser aprobadas por la Junta de Facultad.</p>
<b>DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas de quejas, reclamaciones y sugerencias o formulario WEB. Papel o registro informático.</li> <li>• Registro de quejas, reclamaciones y sugerencias. Papel o registro informático.</li> <li>• Informe de análisis.</li> <li>• Documento que recoja las mejoras a desarrollar.</li> <li>• Documento de evaluación de los resultados de la medidas desarrolladas.</li> </ul>
<b>DIAGRAMA</b>	Diagrama: <i>Atención a las incidencias, reclamaciones y sugerencias..</i>
<b>NORMATIVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estatuto de la Universidad de León.</li> <li>• Reglamento de la Universidad de León.</li> <li>• Legislación vigente.</li> </ul>



**GESTIÓN Y REVISIÓN DE QUEJAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS**





### 9.7. Criterios para la extinción del título

Los criterios específicos para la extinción de un título de la ULE serán los siguientes:

- Incumplimiento de la propuesta del Programa para el título
- Falta de estudiantes
- Proceso de acreditación del Programa con resultado negativo
- Decisión fundamentada de los órganos competentes de la ULE y de la Comunidad Autónoma que corresponde.

En caso de producirse la extinción, se producirá gradualmente, curso a curso, y se garantizará el derecho del alumno a finalizar los estudios por él iniciados en condiciones de rendimiento académico. Por tanto, los alumnos matriculados antes de iniciar el proceso de extinción de la titulación podrán finalizar sus estudios en esta Universidad. Si los alumnos matriculados en una titulación en proceso de extinción suspenden alguna asignatura, podrán examinarse de ella en las cuatro convocatorias oficiales que por matrícula se reconoce legalmente.

<b>TÍTULO</b>	<i>Suspensión de un Título Oficial en la ULE, verificado e implantado conforme al R.D. 1393/2007</i>
<b>CÓDIGO</b>	<b>MP2008P_1.</b>
<b>VERSIÓN</b>	<b>Marzo 2009</b>
<b>ELABORACIÓN</b>	<b>OEC; CDA</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>El artículo 28 del R.D.1393/2007 especifica que 3. “Se considera extinguido un plan de estudios cuando no supere el proceso de acreditación previsto el Art. 27”. Este artículo señala: “En caso de informe negativo, se comunicará a la Universidad, Comunidad Autónoma, y al Consejo de Universidades”.</p> <p>El Art. 28 también señala que se procederá a la suspensión de un título cuando se realicen modificaciones en su plan de estudios que supongan un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en RUCT. De estas modificaciones será</p>

	<p>informado el Consejo de Universidades que las enviará a la ANECA para su valoración.</p> <p>Los Órganos competentes de la Universidad o la Comunidad Autónoma pueden decidir de forma fundamentada la suspensión de un título.</p> <p>Los centros, departamentos e institutos de la ULE como resultado del seguimiento de un título y en función de los resultados, pueden detectar situaciones desfavorables en el plan de estudios que le lleven a proponer a los Órganos Superiores de la Universidad de León, la suspensión del plan de estudios conducente a un título Oficial.</p> <p>Se considerará una situación desfavorable cuando se cumpla uno o varios de los <b><i>critérios establecidos en la Universidad de León para la suspensión de un título</i></b>. Estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incumplimiento de la propuesta del Programa para el título</li><li>• Falta de estudiantes</li><li>• Proceso de acreditación del Programa con resultado negativo</li><li>• Decisión fundamentada de los órganos competentes de la ULE y de la Comunidad Autónoma que corresponde.</li></ul> <p>En caso de producirse la suspensión de un título, la Universidad de León ha establecido las siguientes <b><i>medidas que garantizan que los alumnos matriculados antes de iniciar el proceso de suspensión de la titulación</i></b> puedan finalizar sus estudios en esta Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La suspensión del título se producirá gradualmente, curso a curso.</li><li>• No se admitirán matrículas de nuevo ingreso en la titulación a extinguir.</li><li>• Se garantizará el derecho del alumno a finalizar los estudios por él iniciados en condiciones de rendimiento académico, de acuerdo con lo</li></ul>
--	--



	<p>establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si los alumnos matriculados en una titulación en proceso de suspensión suspenden alguna asignatura, se garantiza que podrán examinarse de ella al menos en las cuatro convocatorias oficiales consecutivas que por matrícula se reconocen legalmente. En el caso de que un estudiante no supere las asignaturas de un curso a extinguir en las convocatorias establecidas, dispondrá de la posibilidad de incorporarse a un nuevo título de acuerdo con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de dicho título.</li></ul> <p>En consecuencia el objetivo de este procedimiento es detallar la secuencia de pasos establecidos en la Universidad de León para la suspensión de un título oficial, establecer los criterios para la suspensión del título y garantizar que los estudiantes matriculados en el plan de estudios a extinguir, dispongan de los mecanismos necesarios para un adecuado desarrollo de la enseñanza hasta su finalización.</p>
<b>ALCANCE</b>	Este procedimiento será de aplicación sobre todos los títulos de la Universidad de León.
<b>RESPONSABLES</b>	<p><b>Recogida y análisis de la información</b></p> <p>Universidad de León, en función de los criterios establecidos por los Órganos Externos competentes</p> <p>Comisión de Calidad de la Universidad</p> <p>Comisión de Calidad del Centro</p> <p><b>Puesta en marcha del proceso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Órgano externo competente</li><li>• Universidad</li><li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li></ul> <p><b>Toma de decisiones:</b></p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li> <li>• Comisión/es de Calidad (Centro, Institucional)</li> <li>• Órganos de Gobierno de la ULE</li> </ul> <p><b>Información pública y rendición de cuentas a los grupos de interés:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza</li> <li>• Consejo de Dirección de la Universidad de León</li> </ul>
<b>GRUPOS DE INTERÉS</b>	<p>Todos los <b>grupos de interés</b> implicados en el título.</p> <p><b>Estudiantes, PDI y PAS</b>, a través de sus representantes en la distintas comisiones de calidad (Centro, Institucional,..), Consejo de Gobierno, Junta de Centro/Consejo de Departamento/Instituto.</p> <p><b>Egresados y empleadores</b>, a través de sus representantes en distintas comisiones, Consejo Social.</p> <p><b>Administraciones públicas</b>, analizando la información y tomando las decisiones dentro de su ámbito de competencia.</p> <p><b>Sociedad en general</b>, analizando la información y reaccionando ante ella.</p>
<b>TIEMPOS</b>	Seis años de acuerdo con el R.D. 1393/2007
<b>DESARROLLO</b>	<p>Los diferentes pasos a seguir son:</p> <p><b>1. Evaluación/seguimiento del Plan de Estudios</b></p> <p>Los títulos están sometidos a un seguimiento anual que permite obtener información para asegurar que se cumplen unos mínimos de calidad en su planificación, implantación y desarrollo.</p> <p><b>2. Detección de una situación desfavorable en el desarrollo del Plan de Estudios</b></p> <p>Como consecuencia del análisis de la información anterior se puede detectar una situación desfavorable, enmarcada en uno de los criterios establecidos por la Universidad de León para la suspensión de un título oficial.</p> <p><b>3. Elaboración del Informe negativo información al</b></p>



	<p style="text-align: center;"><b>Órgano competente</b></p> <p>Este informe puede ser elaborado por el organismo externo competente (ANECA, Agencia Autónoma) o cuando de forma razonada lo proponga el Consejo de Gobierno de la Universidad, el Centro o la Comunidad Autónoma.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>4. Aprobación de la suspensión del título en el órgano Competente (Junta de Centro)</b></li><li><b>5. Envío al Vicerrectorado de Ordenación Académica (Área de Títulos de Grado o Área de Títulos de Posgrado)</b></li><li><b>6. Revisión y aprobación por la Comisión de Títulos de Grado/ Posgrado</b></li><li><b>7. Informe y envío al Consejo de Gobierno</b></li><li><b>8. Aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad</b></li><li><b>9. Comunicación al Consejo de Universidades</b></li><li><b>10. Baja en el Registro de Universidades Centros y Títulos</b></li><li><b>11. Rendición de cuentas</b></li></ol> <p>El Consejo de Dirección de la Universidad así como el Equipo Decanal/Directivo u Órgano responsable de la enseñanza, se encargará de realizar la difusión eficaz, a la comunidad universitaria y a la sociedad, de la suspensión del título. Además, en el Centro se establecerán las medidas necesarias para garantizar que los estudiantes matriculados en el mismo, dispongan de los mecanismos necesarios para un adecuado desarrollo de la enseñanza.</p>
<p><b>DOCUMENTOS UTILIZADOS Y/O GENERADOS</b></p>	<p>DOCUMENTOS UTILIZADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informes de la Evaluación Actividad Docente: Encuesta estudiantes/ Encuesta a profesor</li><li>• Informes de la Evaluación Institucional: titulación/ Universidad</li><li>• Informes de la revisión resultados</li><li>• Planes de mejora</li></ul>

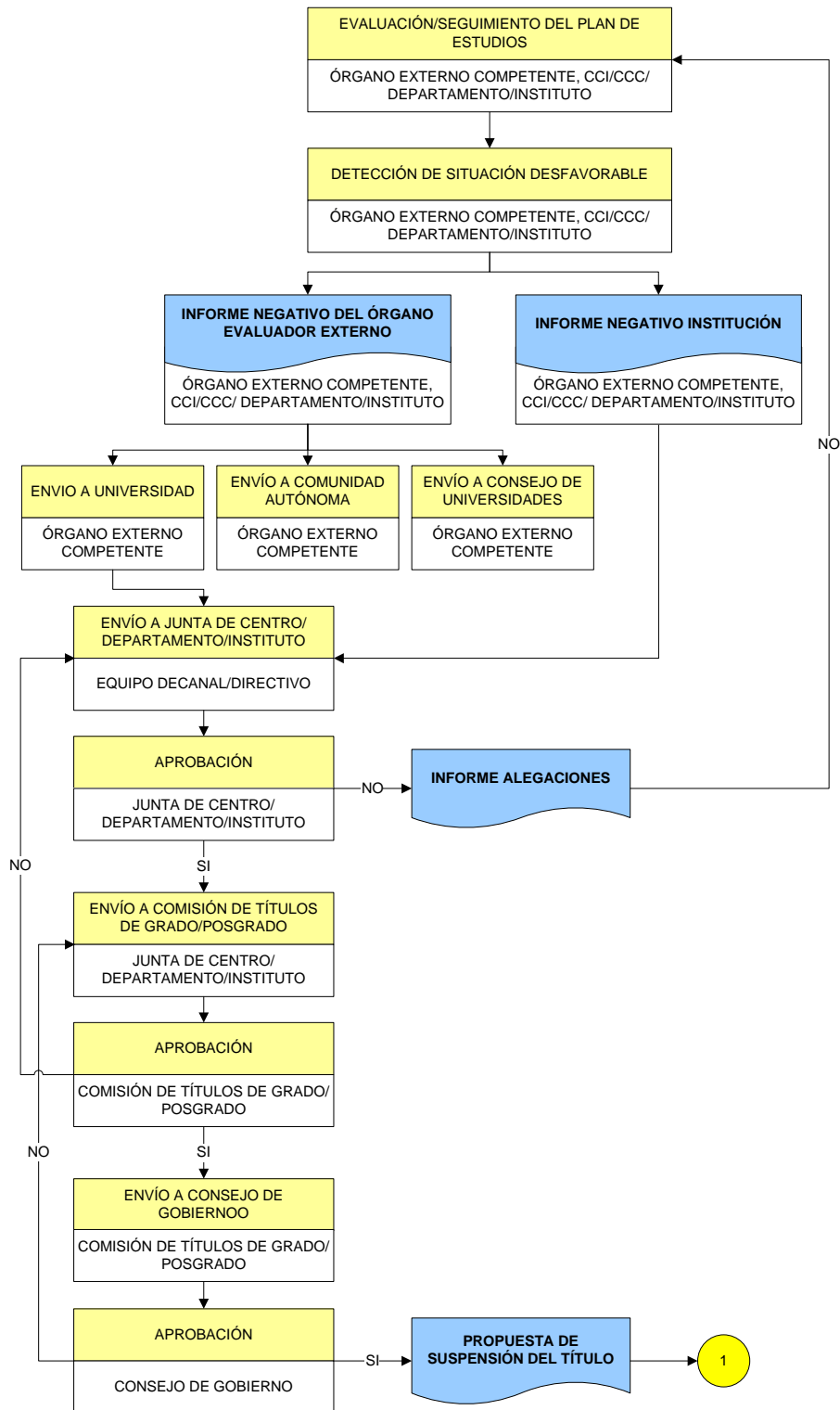
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de satisfacción de la oferta formativa PDI</li> <li>• Documento Cuadro de mando de indicadores</li> <li>• Informes del Plan de Acción Tutorial: Informes profesor tutor/ informes coordinación centro/ Encuesta satisfacción estudiantes</li> <li>• Informes de la encuesta de satisfacción a estudiantes de Nuevo Ingreso</li> <li>• Informes de la encuesta de satisfacción a los egresados</li> <li>• Informes de la encuesta de satisfacción de los cursos extensión universitaria</li> <li>• Informe de la encuesta de satisfacción de las Jornadas de Acogida</li> <li>• Actas e informes de seguimiento de la coordinación de prácticas de centro</li> <li>• Partes incidencia/ reclamación/sugerencia de los estudiantes del Centro</li> <li>• Informes de la encuesta de satisfacción de la oferta formativa PAS</li> <li>• Informes de seguimiento / Manual de procesos PAS</li> <li>• Informes de estudio de competencias</li> </ul> <p>DOCUMENTOS GENERADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes negativos de acreditación</li> <li>• Informe de la Comisión de Calidad de centro sobre el título</li> <li>• Informe de la Comisión de Calidad de ULE</li> <li>• Actas de Junta de Centro/Consejo de Departamento/Instituto</li> <li>• Actas de Consejo de Gobierno</li> </ul>
<b>DIAGRAMA</b>	SÍ
<b>NORMATIVA</b>	Estatuto de la Universidad de León Normas Régimen Interno ULE Reglamento de Régimen Interno de los Centros

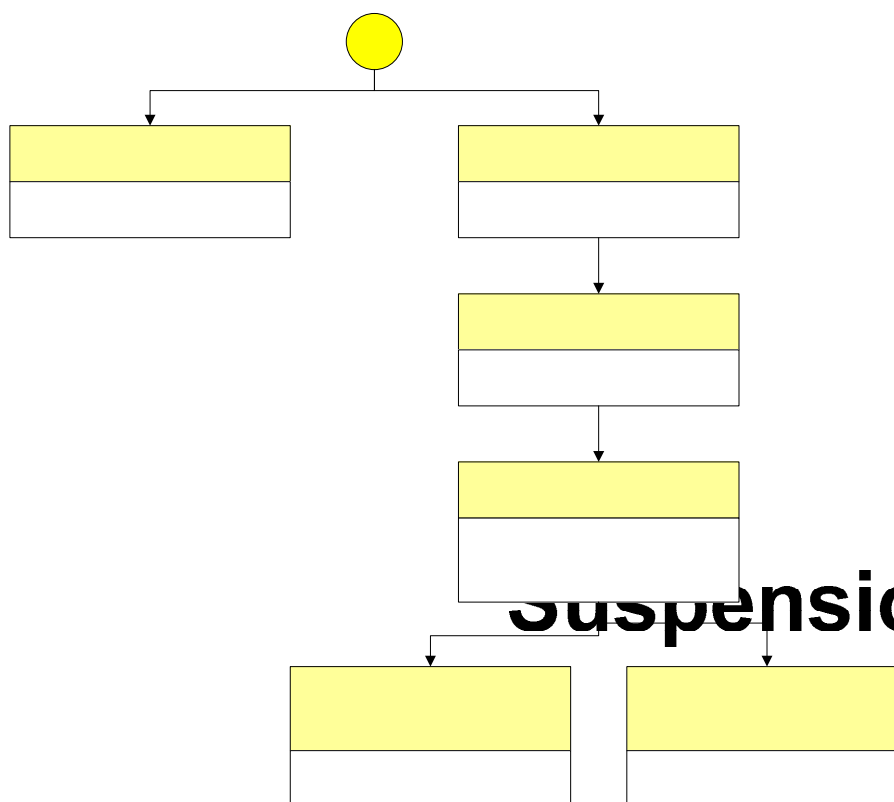


	<p>REAL Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.</p> <p>Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)</p>
--	---

**Diagrama Suspensión de un Título Oficial en la ULE, verificado e implantado conforme al R.D. 1393/2007**

**Suspensión de un título oficial en la Universidad de León (R.D.1393/2007)**





**suspensión de u**

INFORMAR  
AU

F

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1. Cronograma de implantación de la titulación

El nuevo plan se implantará a partir del curso académico 2009/10, escaladamente, según el siguiente calendario:

Curso académico 2009/10: Primer curso

Curso académico 2010/11: Segundo curso

Curso académico 2011/12: Tercer curso

Curso académico 2012/13: Cuarto curso

Por tanto, el cronograma de implantación sería el siguiente:

CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN					
Cursos con docencia	PLAN	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13
1º	NUEVO				
2º	NUEVO				
3º	NUEVO				
4º	NUEVO				

### 10.2. Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

La Universidad de León no tiene implantada la Diplomatura de Educación Social, por lo que no tenemos alumnado que adaptar a los nuevos planes, no obstante si estudiantes de otras Universidades desean acceder al Grado de Educación Social en la ULE se estudiará el caso de forma individualizada.

### 10.3. Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.

Por la implantación del presente título de Grado en Educación Social se extinguen al Plan de Estudio de Diplomado en Educación Social, aprobado por Resolución de 14 de julio de 1993 (BOE 26 de julio de 1993).

